



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

UN SIGLO DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

De lo tradicional a lo moderno: el rol femenino en la sociedad japonesa y mexicana desde los inicios de la industrialización hasta 1970.

Tesis que presenta

VERÓNICA ROMERO JULIÁN
(Matricula: 90333389)

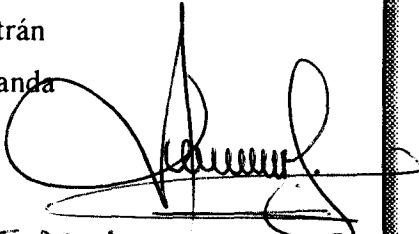
Para la obtención del grado de

LICENCIADA EN HISTORIA

Director: Mtro. J. Daniel Toledo Beltrán

Asesores: Mtro. Federico Lazarín Miranda

Lic. Laura Quintanilla Cedillo



J. DANIEL TOLEDO B.
Director

Septiembre 2000

*Con todo mi amor de hermana
para
florecita*

INDÍCE

	Página
AGRADECIMIENTOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I. INDUSTRIALIZACIÓN Y DESARROLLO FABRIL.....	21
Modernización económica: Japón y México, 1868-1920.....	21
Estrategias para la incorporación femenina en la industria japonesa y mexicana.....	49
Evaluación de las condiciones de trabajo femeninas, legislación laboral y jurídica en Japón y México al finalizar el periodo.....	58
CAPITULO II. 1917-1945	64
Mujeres Japonesas, 1917-1945.....	64
Movilización femenina en México.....	78
Distintos panoramas, elementos comunes.....	89
Mujeres japonesas en la economía de guerra.....	93
CAPITULO III. LOS MILAGROS ECONOMICOS Y LA MUJER.....	105
Democratización y trabajo femenino (1945-1955).....	105
Crecimiento económico y diversificación laboral (1955-1973).....	123
Crisis económicas y fin de los milagros.....	136
CONCLUSIONES FINALES.....	146
FUENTES CONSULTADAS.....	155

AGRADECIMIENTOS

A mi hermana **Flor** y a mi mamá **Daríá Julián**, por ser para mi fuente inagotable de paciencia, apoyo, estímulo, y por todo lo que no se puede expresar porque no hay palabras para hacerlo.

Al pequeño **Saul** por ser parte de todo y estar pendiente de mí.

A **Adolfo** y **Javier** por todo el tiempo que esperaron.

A **David** y **Luis** por los detalles.

Al **Mtro. J. Daniel Toledo Beltrán**, por todo el apoyo y paciencia que tuvo para mí durante el desarrollo de este trabajo, pero sobre todo, agradezco con profundo aprecio, su calidad humana.

A la muy querida **Laura Quintanilla** y al **Dr. Federico Lazarín** por haber aceptado ser mis lectores.

Al **Mtro. José Manuel Escalante Lara** por sus comentarios sugerencias y aportaciones, pero principalmente, gracias por la amistad.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se estudiará el papel de la mujer en el mundo laboral, a partir del desarrollo industrial en Japón y México, en un lapso aproximado de un siglo, que se inicia desde 1867 hasta 1970, puesto que se puede considerar que los procesos de cambio económico-industrial, tanto para Japón como en México, tienen como punto de partida las últimas tres décadas del siglo XIX, en Japón con la Renovación *Meidyi* (1868), y en México con el Porfiriato (1876).

El estudio abarcará hasta principios de 1970, ya que los procesos sustanciales se pueden apreciar mejor en períodos de larga duración. Así, tomando poco más de un siglo, se podrán hacer comparaciones entre el rol que detentaba la mujer al principio de la industrialización y el desempeñado hasta principios de los setenta, cuando terminó una etapa económica de su modelo de desarrollo, tanto para Japón como para México. El espacio temporal del estudio se ha dividido en tres subperíodos: 1868-1917; 1917-1945; y 1945-1973, que para mejor realización de la investigación corresponden a circunstancias precisas del desarrollo económico-industrial y al contexto en ambos países. Cada periodo corresponde a un capítulo de este trabajo y, en esta introducción señalaremos las hipótesis y los objetivos de cada uno de estos capítulos.

El motivo principal para realizar este trabajo consiste en que un estudio comparativo entre Japón y México, que involucre a las mujeres como grupo social y su participación como fuerza laboral en las distintas etapas de desarrollo económico industrial, no se ha hecho y de ahí el interés y la importancia de realizar este trabajo, el cual nos permitirá conocer la participación de las mujeres en el ámbito laboral, al mismo tiempo en México un país en vías de desarrollo y un país del primer mundo como Japón, del cual prácticamente lo único que se conoce generalmente es el lugar que ocupa actualmente como potencia asiática.

Además de lo anterior, el desarrollo económico industrial en ambos países, nos da la posibilidad al coincidir en sus momentos principales en los cuales se presentan características específicas que corresponden a la periodización elaborada.

En Japón, desde mediados del siglo XIX se había enfrentado a una situación de atraso frente al exterior, que le hizo darse cuenta del nuevo contexto mundial donde tomaban fuerza los países más adelantados en la carrera de la revolución Industrial y entonces, tenía que apresurarse, si pretendía incorporarse a la misma dinámica de la industrialización y crecimiento económico.

Japón había sufrido un proceso de cambios y redefiniciones políticas y culturales, podemos mencionar desde el siglo VI, el conflicto por la legitimación del poder pasando por el “Emperador celestial” *Tennoo*, hasta el siglo XII, continuando con el dominio de los *Samurai* representado por el *Shogunato* que finalizó en 1868 debido, entre otras causas, al impacto occidental, mismo que colocó a Japón en una “crisis de identidad” que hizo necesaria la capacidad de consolidar los distintos factores que ofrecieran la seguridad para

enfrentarse e integrarse al ritmo marcado por el contexto mundial, particularmente frente al moderno estado industrial occidental.

Los antecedentes pueden remontarnos al año de 1853, cuando en Japón, el sistema feudal encabezado por el *shogunato*, entró en crisis y, coincidentemente se vió enfrentado a la amenaza externa que le presentaba Estados Unidos, en su camino expansionista.

El *bakufu*, era el aparato gubernamental del *shogunato*, quien representaba la autoridad nacional; los señores feudales eran llamados *daimyo* y eran a la vez gobernadores regionales que contaban con grandes extensiones de tierras conocida como *han*; desde el siglo XII el *shogunato* había mantenido una política aislacionista que los había llevado a practicar técnicas agrarias de alto rendimiento y les permitía autosuficiencia, gracias a una eficiente organización para la producción.

En 1853, el comodoro Perry de los estados Unidos de Norteamérica, con su escuadra, entró en la Bahía de Tokio obteniendo que Japón firmara los tratados de Paz y Amistad con los Estados Unidos, a lo que seguirían posteriormente tratados con Inglaterra, Países Bajos y Rusia; cuatro años más tarde, tales tratados dieron origen a convenios comerciales con dichos países, a los cuales se agregó Francia.

Con la apertura de Japón al comercio exterior y la nueva dirección que tomó el poder en 1868, “se procedió a crear un Estado Nacional Unificado y a poner en práctica reformas fundamentales, con el propósito de encaminar a Japón por la ruta de una modernización rápida.” Estos acontecimientos dieron inicio al período que se conoce históricamente como la Restauración *Meidyi*.

México también fue acosado por los Estados Unidos que pretendían anexarse el territorio mexicano o fundar un país aparte. Como resultado de la expansión Norteamericana, México perdió en la “Guerra de Texas” ésta parte de su territorio al norte del Río Bravo. La intención de los Estados Unidos por expandirse hacia el oeste culminó con la invasión Norteamericana a México en 1847-48, con lo cual se perdió Nuevo México, Colorado, Arizona y California. En 1854 se firmó un tratado en el cual se cedía la Mesilla a cambio de cinco millones de dólares y se suprimía la cláusula que obligaba al vecino país a defender la frontera de los indios.

Aunque México era un país predominantemente campesino, no se había aprovechado toda la tierra cultivable, de la cual, una gran parte estaba en manos del clero; las Leyes de Reforma (1857) trataron de contrarrestar el poder de ese sector al nacionalizar sus bienes. En 1861 se había superado el conflicto mexicano entre liberales que deseaban terminar con el poder del clero y el ejército, principales obstáculos en el avance del país y, los conservadores quienes deseaban mantener las tradiciones coloniales. En este contexto, la presión extranjera se hizo presente con la intervención Francesa promovida por los conservadores instaurando un imperio que duró hasta 1867, culminando con el fusilamiento del Emperador Maximiliano. Los republicanos lograron así recuperar el control del país con Benito Juárez como dirigente del movimiento que fue reelegido presidente en agosto de 1867, iniciando así la época de la República Restaurada con el propósito profundamente arraigado de formar un Estado nacional que pudiera integrarse al clima de modernización imperante en el contexto internacional.

Estos dos países que nos ocupan, parten de un punto común: una sociedad tradicional campesina, no forman parte de Europa Occidental, sin embargo, se vieron

afectados en forma positiva o negativa por la evolución de la sociedad occidental, cambios políticos, económicos, científicos, etc.

Después de crisis estructurales al interior de cada uno de los países como se acaba de presentar, llegaron a un punto de cierta estabilidad política: el Japón con la Renovación *Meidyi* 1868 y, México con el Porfiriato 1876, que les permitió encaminarse hacia un proyecto de modernización económica e industrial, que según cada sistema en particular se había trazado.

En general, antes de la Revolución industrial, la gran mayoría de hombres, junto con sus mujeres trabajaban en el cultivo de la tierra, en la producción artesanal y compartían las labores domésticas, las mujeres ayudaban a sus esposos en las labores productivas, así como todavía ocurre en los países en proceso de desarrollo; en éstos, la familia conserva características tradicionales de la sociedad transicional, consecuencia del predominio de actividades agrícolas, de la producción artesanal de tipo familiar y del pequeño comercio, como ocurre, sobre todo, en buena parte de Asia, Africa y América Latina, pero también en las áreas rurales de algunos países avanzados, donde subsisten métodos rudimentarios de producción.

Hasta mediados del siglo XIX, tanto la sociedad mexicana como la japonesa, eran predominantemente campesinas y por lo tanto eran sociedades en las que los roles asignados a cada sexo dentro de la estructura de la familia y hacia el exterior de ésta, se basaban en una antigua división del trabajo, en la cual a cada miembro del hogar se le asignaba un papel definido, que se asumía a lo largo de toda la vida: el hombre era considerado el proveedor económico del hogar y su actividad principal consistía en la

agricultura, la artesanía y el pequeño comercio; aunque las mujeres ayudaban a sus esposos en la realización de esas labores, su función primordial consistía en la reproducción y crianza de los hijos y en la atención del hogar: el sometimiento a la voluntad del esposo, del padre o incluso del hermano mayor, era considerado como una condición natural.

A partir del proceso de industrialización, el cambio tecnológico y las transformaciones del mercado de trabajo concatenados a este proceso, ha habido un rompimiento y desestructuración de las sociedades tradicionales campesinas. El resquebrajamiento del orden establecido ha determinado el surgimiento y adopción de nuevos roles por parte de hombres y mujeres como estrategia para adaptarse a los rápidos procesos de transformación social que la modernización implica, pero sobre todo en el mundo del trabajo, tanto en el interior, como al exterior del hogar y la familia.

En efecto, el cambio de modo de producción (de un modo campesino al desarrollo de un modo de producción industrial) es el disparador y la causa principal de cambios a nivel social e ideológico, de los cuales, a nivel “micro”, se observan principalmente en el modo en que se organiza la vida doméstica: surgen nuevas pautas matrimoniales, se modifica la organización familiar, se redefine el papel femenino en la economía del hogar, al participar ésta en áreas productivas y/o de servicios antes exclusivamente masculinas y, finalmente, surgen nuevas ideologías que reivindican una nueva redefinición de roles.

México y Japón, como Estados aspirantes a la modernidad, han coincidido desde sus primeros proyectos de industrialización (Japón: Renovación *Meidyi* 1868- México: Porfiriato 1876), en ciertas etapas históricas de su desarrollo económico por la vía capitalista, aunque no en el nivel alcanzado por ambos, no obstante que los dos tienen como

punto de partida, procesos de evolución preindustrial análogos y en ambos países la expansión industrial se edificó sobre la base de una sociedad tradicional, básicamente campesina.

La sociedad tradicional en Japón y México, tomaba en cuenta a las mujeres sólo dentro del ámbito del hogar, como madres, esposas, hijas o hermanas, además su condición era considerada inferior respecto a los hombres en todos los demás aspectos, económicos y jurídicos.

Al cambiar el modo de producción campesino a un modo de producción capitalista industrial, tuvo como una de sus consecuencias la adopción de nuevos roles por parte de las mujeres al interior de cada una de las sociedades.

Con el avance de la industrialización, las mujeres japonesas y mexicanas se incorporaron como mano de obra en fábricas y talleres textiles; sin embargo, en ambos casos, sus condiciones laborales eran muy malas: largas jornadas de trabajo, salarios bajos, no tenían protección jurídica, ni de salud. En definitiva, era una situación de explotación que tanto para Japón como para México, evolucionó hacia mejores condiciones en un proceso que no fue semejante; en cada una de estas sociedades se desarrolló en forma distinta, atendiendo a las particularidades históricas, económicas sociales y culturales de cada país; así, aunque Japón y México tuvieron un punto de partida común en su proyecto de desarrollo industrial tuvieron una culminación diferente y la participación de las mujeres al interior de ese desarrollo fue también diferente en cada uno de los países. En este sentido tuvimos en México los primeros avances hacia la igualdad de las mujeres en términos laborales al establecer en la **Constitución de 1917** el artículo 123, el derecho de salario

igual para trabajo igual, sin tomar en cuenta el sexo, ni la nacionalidad; esto para Japón sucedió hasta después de la Segunda Guerra Mundial, en la **Constitución de 1947**, donde bajo los principios de paz y democracia se estableció la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, en sus artículos 14 y 24. En vista de lo anterior, podemos considerar que no siempre el desarrollo y crecimiento económico se reflejan en beneficios sociales: durante el porfiriato en México, el país se desarrolló y hubo crecimiento económico, gracias a la industrialización, la minería, ferrocarriles, etc.; sin embargo, fue a un costo social muy grande, mismo que se reflejó, sobre todo, en las condiciones de los trabajadores y para el caso que nos ocupa, la situación era todavía peor en este aspecto.

En Japón las cosas no eran mejores; para principios del siglo XX el Japón era ya una potencia asiática y mundial que, en aras de fortalecer al Estado y servir a la nación, había suprimido la libertad y la igualdad del pueblo, a pesar de contar ya con un régimen jurídico, basado en la Constitución *Meidyi*.

Aunque en México la lucha por los derechos femeninos surgió antes de la Revolución, la Constitución de 1917 no concedió el voto femenino, por lo cual, los movimientos en pro del mismo continuaron durante la década de los años veinte y treinta sin lograr grandes avances; dentro de estas luchas feministas se incluían los aspectos relativos a la situación laboral y en 1929 se decretó la **Ley federal del Trabajo**; sin embargo, el punto es que durante la segunda mitad de los años treinta, el Estado impulsó estos movimientos para ganar el favor de las mujeres hacia el partido oficial, pero tampoco otorgó el voto femenino para que no lo usaran en contra de dicho partido.

Las mujeres japonesas por su parte, aprovecharon el período de la llamada “democracia *Taishoo*” de los años veinte para organizar movimientos feministas en pro del voto femenino, aunque no por mucho tiempo, ya que debido a la creciente corriente imperialista de los años treinta, dichos movimientos terminaron sin obtener frutos; además, en un momento de gran expansión exterior, militar y económica como la que vivía el Japón, lo más importante era mantener el aparato productivo que sostenía dicha expansión y este aparato contaba con una mayoría femenina que se estimaba en un 51% hasta antes de la Segunda Guerra Mundial,¹ y no obstante esto, sus condiciones seguían siendo malas.

Fue hasta 1945 cuando la situación de las mujeres japonesas cambió, a partir de fenómenos en cierta medida externos, como la ocupación aliada en Japón al perder en la Segunda Guerra Mundial. Entre las reformas principales de la posguerra se otorgaba el derecho de voto femenino, ejerciéndolo por primera vez en 1946. En 1947 se decretó la nueva Constitución japonesa que postulaba entre otras cosas, la igualdad entre ambos sexos; con la **Ley de Sindicatos** y la **Ley de Condiciones de Trabajo**, se dio el mayor avance hasta entonces para el mejoramiento de la clase trabajadora. En la Ley de Condiciones de Trabajo se amparó a las mujeres en cuanto a trabajo nocturno, horas extras y el período de maternidad.

Así, con estas nuevas bases democráticas, Japón inició su reconstrucción y con ello el llamado “milagro japonés” ya que partió prácticamente de cero, llegando a situarse nuevamente como potencia mundial dos décadas después.

¹ Akamatsu Ryoko, *La mujer japonesa*, Embajada del Japón en el República Oriental de Uruguay, Montevideo, 1988, p.9

En México, esta democracia estaba un tanto disfrazada, ya que si bien, el discurso oficial en cuanto a la situación femenina era muy socorrido, todavía no se otorgaba el voto; Así también, el apoyo a ciertos sindicatos a los cuales se sumaban las mujeres en sus demandas y organizaciones femeninas, era dado dentro del marco de la oficialidad, Es decir, cuando estaban dentro de las grandes confederaciones obreras y sociales adheridas al partido oficial, y por lo tanto susceptibles de manipularse.

El voto femenino en México fue otorgado hasta 1953, lo que marcó un atraso en cuanto a Japón en ésta materia, además en los beneficios sociales: mientras Japón fue consolidando su economía y elevando el nivel de vida de sus trabajadores, México daba paso al “desarrollo estabilizador” que, a pesar del aparente crecimiento económico presentaba una desigual distribución del ingreso, y como consecuencia, descontento social que era controlado básicamente a través de las confederaciones ya mencionadas. También los movimientos femeninos eran manejados según como soplaran los vientos de la política y así, en la coyuntura electoral a la presidencia de 1952, fue considerado seriamente el sufragio femenino para ganar votos en favor del partido del gobierno.

Entre 1950 y 1960, tanto en Japón, como México, se incrementó la fuerza de trabajo femenina en las distintas ramas económicas, aunque su inserción se concentró en el sector servicios dado el desarrollo de las comunicaciones, el comercio, la salud y educación; hasta 1970 este sector siguió siendo importante en la captación de fuerza laboral femenina. Para estos años, el marco jurídico constitucional y las leyes laborales ya tomaban en consideración a las mujeres en ambos países, aunque la equidad no se presentó cabalmente en la práctica en relación con los hombres, esto puede verse en la disparidad de los salarios y en la discriminación de que eran objetos las mujeres en distintos campos del trabajo,

como eran los puestos de mayor responsabilidad en las empresas y la poca o nula participación en los sindicatos, como es el caso de Japón.

Si bien, es cierto que para las mujeres las condiciones laborales mejoraron, esto no se dio, desafortunadamente, como producto de las luchas encaminadas a obtener sus derechos jurídicos, políticos y laborales que, aunque tuvieron cierto peso, estuvieron sujetas a las condiciones económicas y políticas en ambos países; mientras en México los movimientos femeninos fueron más constantes que en Japón, estos fueron aprovechados o cancelados en favor de posiciones políticas, como en los casos de Lázaro Cárdenas y Ruíz Cortines, referentes al sufragio femenino.

Al contrario, en el Japón las reformas de mejoramiento fueron dadas por un gobierno de ocupación y, sin embargo, pudieron ser sostenidas por un crecimiento económico positivo capaz de absorber la mano de obra y aumentar los salarios más que el alza de los precios de los productos. No obstante el avance de las leyes japonesas para las mujeres, en el ámbito laboral se observaron, tanto la discriminación salarial, y las pocas posibilidades de ocupar puestos de responsabilidad o gerenciales, así como la limitación sindical para el sector femenino, esto como resultado de la implementación, desde los años veintes, del sistema japonés de relaciones industriales.

Al final del período, el desarrollo estabilizador que sostenía el “milagro mexicano” mostró su ineficiencia, manifestándose en 1968 con una crisis estructural que cuestionó la viabilidad del sistema político, económico y social del Estado, marcando el fin de esta etapa para México.

En Japón, a pesar de su aparentemente tardía democratización, el nivel de bienestar alcanzó no sólo a la economía, sino que permeó a la población en un vertiginoso crecimiento que se volvería en desarrollo estable, a partir de la crisis del petróleo en 1973.

Partiendo de este planteamiento general el cual constituye la hipótesis principal de este trabajo, se han desprendido las hipótesis subordinadas para cada subperiodo como se señala a continuación.

En el capítulo uno “Industrialización y desarrollo fabril 1867-1917”, se señala como hipótesis subordinada que, con el advenimiento de la industria comenzó en ambos países a cambiar el centro de la actividad económica del hogar a la fábrica; se observa que en este período el desarrollo industrial, por una parte, abrió mercado de trabajo inédito que requirió nueva mano de obra, pero también, al modificar las bases de supervivencia de la sociedad tradicional, propició que como estrategia de sostenimiento, las mujeres se incorporaran al trabajo industrial, aunque no obstante su creciente incorporación, su trabajo era llevado a cabo en condiciones desfavorables para ella, lo cual se reflejó en bajos salarios y en una deficiente legislación laboral, que para el caso de México se modificó al fin del período como producto de las luchas sociales, que en Japón no se presentaron.

Para este primer período se analiza el origen y desarrollo del trabajo fabril en los dos países a partir de una economía predominantemente agrícola; es decir, se puntualizaran las características principales del proyecto industrializador en el que se vieron involucrados ambos países y se observa qué efecto tuvo dicho proyecto en la población, al modificar sus condiciones de vida tradicionales y abrir nuevos mercados de trabajo que tendieron a

absorber la mano de obra considerada en la industria, hasta entonces como marginal, como era la mano de obra femenina.

En el segundo capítulo, 1917-1945, la hipótesis subordinada plantea que a pesar de que los procesos de redefinición de la política y la economía en ambos países, en cierta medida propiciaron que se manifestaran las fuerzas sociales, esta participación se dio de manera diferenciada en Japón y México; mientras en el primero la participación política de los obreros fue reprimida y controlada, en México fue la base de legitimación de los gobiernos posrevolucionarios; así, aunque en Japón la participación femenina en la industria creció al grado de ser fundamental en el sostenimiento de una economía de guerra, esta misma economía y la política que la justificaba, fue el argumento para impedir que prosperaran movimientos reivindicativos de las mujeres; mientras que en México, la efervescencia sindical fue un factor importante para la apertura de canales de participación tanto política como social, de la mujer, principalmente en dos vertientes: las que se movilizaban al amparo del Partido oficial (PNR) y la contraparte, formada por mujeres comunistas las cuales constituyeron el antecedente del **Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM)**, que surgió en el régimen del Presidente Lázaro Cárdenas.

En esta parte, se observa cómo el aparato industrial en cada uno de los países estudiados se desempeñó en el período de entre guerras, así como las condiciones socioeconómicas precisas que favorecieron o determinaron la participación de mujeres en movimientos de lucha por sus derechos y, dentro de este marco, las características de estos movimientos en ambos países.

Finalmente, en el tercer capítulo “Los milagros económicos y las mujeres, 1945-1973” la hipótesis subordinada plantea que el período de posguerra, aunque marcó el inicio de los llamados “milagros” económicos, tanto en Japón como en México, no significó el entero bienestar social; los sindicatos fueron cooptados en beneficio del desarrollo debido a sus constantes movilizaciones por el peligro que representan para la estabilidad política. En el caso mexicano, una estrategia de cooptación la constituyeron los líderes “charros”, partidarios del gobierno; en Japón, el movimiento sindical de la posguerra fue radical, pero a medida que el mejoramiento económico se hacía notable, éste movimiento se fue moderando, condicionado además por las nuevas estrategias económicas y políticas del gobierno de ocupación.

Las mujeres trabajadoras tuvieron que condicionarse a esta situación y, aún dentro de esto, sus perspectivas laborales se ampliaron al aumentar la producción de manufacturas y el sector servicios por el desarrollo de las comunicaciones, que demandaba de mano de obra calificada y barata, incrementándose los porcentajes de participación femenina en este sector.

Finalmente, en ambos casos, tanto en Japón como en México, la política y las estrategias de desarrollo económico tuvieron que atender a fenómenos distintos tales como: crecimiento demográfico, migración del campo a la ciudad, demandas laborales, descontento social, etc., que, aunados a crisis económicas, los llevaron al agotamiento de sus modelos económicos.

En el último capítulo, se analiza el marco jurídico-constitucional y las condiciones laborales de posguerra en lo que concierne a la fuerza de trabajo femenina. También se

pretende analizar, en ambos casos, dentro del marco de crecimiento económico general de posguerra, si la diversificación productiva tuvo algún efecto sobre el trabajo femenino, en cuanto a mano de obra y legislación laboral, considerando la actitud del Estado ante las demandas de los trabajadores y atendiendo a fenómenos particulares tales como el reordenamiento político de la posguerra en Japón. Se puntualizan los factores que permitieron el crecimiento, así como los que repercutieron para que al final del período se presentaran las crisis que orillaron a buscar otras rutas de desarrollo económico y crecimiento.

Finalmente, en cuestiones metodológicas, este trabajo se abordó desde un punto de vista del análisis comparativo, entendiendo esto como: “practicar el método comparativo en el marco de las ciencias humanas consiste en buscar, para explicarlas, las similitudes y las diferencias que ofrecen dos series de naturaleza análoga, tomadas de medios sociales distintos(...) se trata de la conceptualización y estudio del pasado de acuerdo a paradigmas y categorías políticas, sociales, económicas, culturales y psicológicas, más que según divisiones nacionales o períodos artificiales.”²

La comparación parte, desde un punto de vista analítico, considerando cada una de las partes que comprenden la comparación; también, se trató de mantener una posición deductiva, de lo general a lo particular: contexto general, circunstancias particulares cuyo interés y sujeto de estudio lo constituyeron las condiciones de trabajo femenino, así como la participación de las mujeres en la evolución del mismo y las condiciones alcanzadas, hasta 1970, tanto en el caso del Japón como en México. Por otra parte, el método inductivo, nos

² Cardoso, Ciro (Coord.). *Los Métodos de la Historia*, Grijalbo, México, 1979, p. 345

permitió hacer un balance sobre los factores que marcaron cambios en la situación de las mujeres trabajadoras de Japón y México, es decir nos dio la visión global de esos aspectos.

Además del análisis de los aspectos cualitativos, se recurrió al auxilio de técnicas cuantitativas como los cuadros estadísticos, para mostrar, cuando las fuentes lo permitieron, datos como por ejemplo: número de mujeres trabajadoras, sectores donde se emplean, porcentaje de la población que representan, etc., tanto para México, como para el Japón.

Como se ha mencionado, el presente trabajo parte de los primeros proyectos de modernización económica puestos en marcha en Japón y México, que en ambos casos alude a la transformación de la sociedad agraria en sociedad industrial moderna por la vía del capitalismo³. En este sentido, considero a la industrialización como el eje del proyecto capitalista que apuntó hacia el sostenimiento del crecimiento y desarrollo de la economía, en Japón como en México y, dentro de este marco, estudio la evolución de las condiciones laborales femeninas mismas que se generaron con la incorporación de las mujeres al trabajo en talleres y fábricas tanto en el Japón, como en México.

³Toledo Beltrán D. "El establecimiento de un sistema de relaciones industriales en Japón y México en el contexto de la modernización capitalista (1867-1940)" en **SIGNOS**, Anuario de Humanidades, UAM, México, 1987. p.210

CAPÍTULO I.

INDUSTRIALIZACIÓN Y DESARROLLO FABRIL

Modernización económica: Japón y México, 1868-1920

Coincidiendo con Cosío Villegas, decimos que la historia moderna de México comienza en 1867, al derrumbarse el imperio de Maximiliano, y concluye en mayo de 1911, cuando se desploma el gobierno de Porfirio Díaz. Esa historia abarca 44 años que pueden dividirse en dos etapas: la primera 1867-1876, es llamada la República Restaurada; a la segunda de 1877-1911 se le conoce como el Porfiriato⁴.

El proyecto de modernización capitalista con Benito Juárez al frente de la República Restaurada incluía: orden y pacificación, mejoramiento hacendario, colonización de tierras vírgenes (preferiblemente por extranjeros), fomento de la pequeña propiedad de la tierra, uso de nuevas técnicas agrícolas, mejoramiento y ampliación de la red de caminos y ferrocarriles, impulso a la industria, a la educación y por último la unificación de la cultura nacional mediante la hispanización de los indígenas. Se pretendía industrializar y modernizar al país.

En Japón, el año de 1868 marcó el inicio de lo que en su historia, conocemos como la Restauración *Meidyi*, que dió fin al sistema feudal encabezado por el *shogunato*, y

⁴ Daniel Cosío Villegas. *Historia mínima de México*, 29° ed., 5° reimp., COLMEX; México, 1996, p.121.

legitimó la autoridad más antigua del emperador, como centro del poder. A partir de esto, todos los esfuerzos de la renovación fueron encaminados a la modernización del Japón por la vía del capitalismo-industrial.

La profunda transformación política y social de una sociedad típicamente feudal en un capitalismo fuertemente nacionalista, fue sostenida por el lema: "hacer prosperar al estado y fortalecer sus fuerzas armadas"⁵, de ahí que el periodo *Meidyi* se caracterizó por dar un gran impulso a la industrialización buscando el fortalecimiento económico y militar.

Los distintos grupos económicos del Japón aceptaron las nuevas reformas según el grado en que se beneficiaron, los banqueros, los comerciantes en arroz y los mercaderes ricos, pero también la clase campesina, ya que al verse liberada de sus obligaciones feudales se convirtió en un propietario libre, aunque continuó pagando sus impuestos, ya no en especie, sino en moneda, además de poder disponer de su tierra para cultivarla libremente o venderla; no obstante, se vio perjudicado poco tiempo después debido a esta reforma del impuesto sobre la tierra que provocó una pesada carga de impuestos prediales más gastos públicos locales, lo cual dio como resultado una gran masa de campesinos pobres y otros, desposeídos.

Una de las reformas más importantes de la época es la referente a la educación, al considerarse como un elemento fundamental para la modernización y, en este sentido, dejó de ser un privilegio para las elites, la educación elemental se volvió obligatoria para niños y niñas desde los seis años de edad, que además de tomar sus materias básicas eran instruidos en la más completa reverencia y lealtad al emperador. Dentro del papel tradicional, a las

⁵ Whitney Hall Jhon. *El imperio japonés*, 9º ed., Siglo XXI, México, 1988, p. 243.

niñas se les hacía énfasis en la preparación de su rol de esposa y madre, designado para el futuro. Los burócratas del nuevo gobierno promovieron el slogan “buena esposa, sabia madre”,⁶ esto designaba las principales funciones que dentro de la renovación japonesa debían cumplir las mujeres. En su educación se enfatizaba que debían practicar las “virtudes cardinales femeninas”: modestia, coraje, moderación, trabajar duro y ser productivas; al desarrollar y tratar de cumplir con dichas virtudes, además de los deberes en el hogar y especialmente con la crianza de los hijos, las mujeres estaban contribuyendo a la construcción del Estado moderno.

A pesar de convocar a las mujeres japonesas a cooperar en el proyecto nacional, no fueron incluidas en la Constitución *Meidi*, promulgada en 1889, la cual fue una notable combinación de técnicas políticas occidentales y de ideas políticas tradicionales. En 1896 se decretó un código civil al cual siguieron las demás legislaciones, con esto, a fines del siglo pasado, el Japón ya tenía un régimen jurídico y por otra parte, la revolución industrial progresaba especialmente en el ramo textil. Con la introducción de las técnicas mecanizadas de hilado, los japoneses adoptaron rápidamente la estructura de su trabajo doméstico a las exigencias de la nueva empresa; en esta primera etapa de la industrialización, la industria textil de Japón, como la de México, se apoyó principalmente en trabajo femenino, mediante el desplazamiento de grandes sectores de trabajadoras agrícolas excedentes a las nuevas factorías con carácter temporal; tanto en las hilanderías rurales, como en las primeras plantas de hilado de algodón, la gran mayoría de los trabajadores eran mujeres, muchas menores de edad. Para 1890 ya era evidente la participación femenina en el desarrollo económico industrial. Las trabajadoras fabriles

⁶ Bernstein, Gail Lee, et.al.. *Recreating Japanese Women, 1600-1945*, University of California Press, 1991,

superaban a los hombres en las industrias ligeras donde constituían una fuerza de 60 a 90% y producían el 40% del grueso de la producción nacional y 60% de la producción para exportación durante el fin del siglo XIX.⁷

Al igual que en Japón, también en el caso de México como ya se mencionó, se inició en 1867 el intento de modernización capitalista-industrial en la República Restaurada, con resultados distintos a los del Japón; debido a conflictos internos de los liberales y sus distintas facciones, no se logró alcanzar el orden necesario para llevar a cabo los proyectos necesarios y crear el Estado moderno; es hasta que inicia el período del porfiriato y la tan ansiada paz, que se puede hablar de los primeros pasos importantes para el desarrollo industrial de México.

La dictadura larga y pacífica de Porfirio Díaz (1876-1911) permitió la penetración en gran escala de los capitales extranjeros, sobre todo norteamericanos; el capital extranjero produjo el crecimiento brusco de todas las ramas económicas y el Estado adquirió crédito y recursos. En la industria se lograron mejoras notables por la introducción de la energía eléctrica y el bajo costo de las materias primas, gracias al desarrollo de nuevas vías de comunicación.

Como ya señalamos, al igual que en Japón, la fuerza de trabajo femenina fue fundamental en el sostenimiento de este desarrollo industrial. Debido a las condiciones desfavorables en el campo, los campesinos desarrollaron una agricultura de subsistencia; destruido por tantos años de conflicto. El campo ya no presentó una muy buena opción para la población masculina que había servido en el ejército en el período anterior, plagado de

⁷p.7
⁷Lee Berstenin, Gail. ob.cit., p. 153

luchas. Mujeres viudas, madres solteras y esposas cuya función primordial era el cuidado del hogar y los hijos, se volvieron proveedoras económicas de una familia que necesitaba subsistir. Aunque no se debe asegurar el abandono completo del campo, si se debe tener en cuenta el avance implacable del latifundio, frente a pequeños propietarios desprotegidos.

En este momento debemos destacar algunos elementos en cuanto al modelo y políticas económicas que respaldaron la industrialización, tanto en Japón como en México. Mientras que en México el avance de la modernización fue sostenido básicamente por capitales extranjeros inyectados a la industria, no ocurrió lo mismo en Japón, ya que fue sobre todo el sector agrario nacional el que produjo los excedentes que respaldaron al gobierno y que formaron las reservas financieras que dieron inicial impulso a las nuevas industrias; Japón evitó así, en forma definitiva, contraer deudas con los extranjeros gracias al desarrollo de la industria liviana de la seda y de los textiles que suministraron las materias primas, además de la mano de obra abundante y barata que permitió la acumulación necesaria para el despegue industrial posterior, el cual pasó de la fase de la industria liviana a la de industria pesada, y pronto se constituyó en el factor primordial de la estructura económico-industrial japonesa.

El segundo elemento importante consiste en la política del Estado respecto al desarrollo de la modernización. En México, el gobierno liberal permitió la intervención directa de los extranjeros en la economía, lo cual creó una relación de dependencia hacia el exterior, que recaía incluso en el ámbito laboral y político, en vista de la gran presencia económica que representaban los extranjeros en la industria mexicana. Se debe apuntar que la verdadera revolución tecnológica en México se presentó en los ferrocarriles y la minería,

encaminados principalmente al modelo de exportación primaria, más que al desarrollo interno del país.

En Japón, por el contrario, el estado desempeñó un papel fundamental al acudir en ayuda de las empresas privadas que, además, eran todas nacionales; el estado japonés fue un promotor que impulsó la adopción y adaptación de ciencia, tecnología y de las instituciones capitalistas de occidente, y que utilizó el factor tradicional agrícola como la base de la acumulación capitalista inicial. Un dato importante al respecto, es la creación en 1873 del Ministerio del Interior, con el objetivo de proteger y promover la industria privada interna; esto dio énfasis al compromiso de la cúpula del estado con el proceso de industrialización.⁸

Por último, es de importancia fundamental en Japón, la larga tradición de disciplina y organización de la población japonesa a lo largo de su historia; durante la época *Meidi*, al igual que en anteriores, se buscó la base ideológica que sustentara y fortaleciera la cohesión social al servicio del *Tenno* y del país. Además de "enriquecer al país y fortalecer al ejército", se hizo hincapié en las necesidades del moderno Estado-Nación. La exigencia fue "servir con gratitud al país"⁹. En este sentido se consideró como un deber asumido por la población, el bienestar de la nación y el compromiso con ella. En México no había algo como eso; la prioridad de las familias trabajadoras, obreras y campesinas, era obtener los medios para cubrir sus necesidades más inmediatas.

⁸ Toledo Beltrán, Daniel. et.al. *Japón su tierra e historia*, COLMEX-CEAA, México, 1991, p. 40-41

⁹ Michitoshi, Tabatake, et. al.. *Política y pensamiento Político en Japón, 1868-1925, Documentos Básicos para estudios sobre el Japón vol.III*, CEAA-COLMEX, México, 1992, p. 139

Si retomamos los elementos que acabamos de mencionar, podemos encontrar que las estrategias para la ejecución de ambos proyectos de modernización industrial capitalista fueron en direcciones opuestas. El Japón trató, desde el principio de la Renovación *Meidyi*, de fortalecerse al interior desarrollando su propia industria y, apoyando la industria interna privada, no contrajo deudas con economías extranjeras, lo cual le permitió la acumulación necesaria para el despegue de su industria posterior y, finalmente la población japonesa tenía la conciencia de trabajar para contribuir a un fin común, que era, engrandecer a su país.

En México las cosas fueron distintas. El gobierno “porfirista” permitió la inversión directa de capitales extranjeros en los sectores que más se desarrollaban como los ferrocarriles y la minería; el crecimiento de la economía provocó falta de interés en el desarrollo de una industria propia y que la mayoría de las fábricas y talleres de manufacturas del país, estuvieran en manos extranjeras.

No obstante las diferencias mencionadas, un elemento común en este contexto de desarrollo económico-industrial en ambos países, fue la mano de obra barata y flexible de las mujeres que fue un factor clave, sobre todo en la industria textil y el sistema de maquila en establecimientos pequeños.

En Japón en 1896, tan sólo en las fábricas de hilado de algodón, de 52,582 trabajadores, 32,689¹⁰ eran mujeres, aproximadamente el 62.16%, en muy malas condiciones jurídicas y laborales. La mayoría de las mujeres eran reclutadas y alojadas en

¹⁰ Tsuru Shigeto. *Desarrollo económico y recursos humanos; la experiencia de Japón*, trad. Juan Carlos Moreno, Colegio Nacional de Economistas, Ponencia para El Sexto Congreso Mundial de la Asociación Económica internacional, México 1980, P. 16

dormitorios de las compañías, donde se combinaba el sistema fabril occidental con el paternalismo y la disciplina estricta tradicional en Japón, y la prohibición de cualquier tipo de organización laboral para negociar mejores condiciones, junto con la pobreza de las instalaciones, el hacinamiento, y las condiciones insalubres que parecían haberse copiado también del sistema occidental.¹¹

Cabe recordar, que el pensamiento confuciano que dominaba en la mayoría del pueblo con la idea de la superioridad de los hombres sobre las mujeres, fue heredado sin ningún cambio desde la época feudal, por lo que no le concedía a las mujeres ninguna capacidad jurídica; como se observa en la **Constitución Imperial de 1889**, en su capítulo II referente a los derechos y deberes de los súbditos, de los artículos XVIII al XXXII, ni siquiera se les menciona, y en el código de 1896 se le consignaba a la autoridad del padre o marido.

El hecho de excluir a las mujeres japonesas de las leyes existentes refleja, a claras luces, una contradicción, ya que las cifras mostradas anteriormente nos señalan una invaluable fuerza de trabajo femenina ocupada en la industria, pero no eran tomadas en cuenta como ciudadanas, ni como trabajadoras con derechos laborales.

En México ocurrió algo similar; los años de 1900 a 1910, se caracterizaron por un nivel relativamente alto de empleo femenino, 65.5% en el sector agropecuario, 20.7% en el industrial y 13.8% en el sector terciario; dentro de la fuerza de trabajo femenina urbana el factor industrial eran más importante.¹² La mayor parte de las mujeres en el sector fabril

¹¹ Toledo Beltrán, Daniel, et. al., 1991, ob. cit. P. 201

¹² Estela Suárez "*La fuerza de trabajo femenina en el sector servicios*" en: Jennifer Cooper, et.al (comp). *Fuerza de trabajo femenina urbana en México, tomo II, Participación Económica y Política*, UNAM, Col. Las Ciencias Sociales, México 1989, p. 511

textil mexicano, se ubicó en la manufactura, en el ensamblado y costura de prendas de vestir y ropa para el ejército. El sector de las costureras, junto con el de las trabajadoras domésticas, representó el sector más numerosos de la fuerza de trabajo femenino de la época; aunque también hubo otro renglón importante de trabajo femenino en la industria tabacalera, donde el trabajo consistía en enrollar a mano más de 2000 cigarros por día. Las mujeres que trabajaban en la industria del tabaco eran llamadas cigarreras, quienes trabajaban en lugares antihigiénicos y eran objeto de malos tratos por parte de los supervisores y dueños; la tarea diaria de las cigarreras era en un principio de 2600 cigarros, y después aumentó a 3000. El 2 de octubre de 1881 se estableció que la tarea sería de 2185; sin embargo, algunos fabricantes no se conformaban con menos de 3200 cigarros diarios¹³, lo cual nos habla de sobreexplotación, de la cual eran objeto estas mujeres.

En todas estas actividades, las condiciones de trabajo eran pésimas: jornadas de hasta 12 y 14 horas, locales estrechos, insalubres, en donde mujeres y niños recibían media paga con relación a la de los hombres, además de castigos y multas; por si esto no bastara para su explotación, no se contaba con protección, ni seguridad en el empleo.

Como podemos ver, en México, al igual que en el Japón, la situación jurídica y laboral de la mujer no era mucho mejor durante este periodo; en forma por igual discriminatoria, la mujer estaba sujeta a graves limitaciones. **El Código Civil para el Distrito y Territorios Federales de 1870 y el Código Civil de 1884**¹⁴, legislaron de acuerdo con el derecho canónico la dependencia de la mujer a su marido, atribuyeron al hombre el ejercicio absoluto de la patria potestad de los hijos, y asentaron la libre

¹³ González Navarro, Moisés. "El Porfiriato" en Daniel Cosío Villegas, *Historia Moderna de México*, Vol. 4, Hermes, México, 1955, p.295

¹⁴ Navarrete, Ifigenia M. *La mujer y los derechos sociales*, ed. Oasis, México, 1969, p. 111

disposición del marido sobre los bienes del matrimonio. Entre otras muchas cosas que limitaban la autonomía femenina estipularon, la sujeción de la soltera mayor de edad, pero menor de 30 años a la autoridad de sus padres y la obligada sujeción, sumisión y obediencia de la mujer casada al esposo.

Hasta aquí podemos encontrar una situación semejante de discriminación jurídica, política y laboral para las mujeres de ambos países. Sin embargo, la diferencia en este caso entre Japón y México, reside en un hecho de suma importancia: en el Japón se tomaron medidas legales para prohibir a las mujeres cualquier manifestación que atentara contra el sistema establecido político y laboral. Antes de promulgarse la Constitución *Meidyi* de 1889, comenzó en Japón un movimiento político liberal y democrático de oposición al gobierno conocido como el **Movimiento por la Libertad y los Derechos del pueblo**¹⁵, movimiento que incluía a los sectores descontentos de la población, a los cuales se sumaban las mujeres. Ellas asistían a las asambleas donde escuchaban a otras mujeres, quienes culpaban al sistema patriarcal y al autoritarismo estatal de la situación en que se encontraban. Antes de 1888 fueron dictadas restricciones legales como el **Reglamento sobre reuniones** y la **Ley de Seguridad Pública** en 1887; aunque estaban dirigidas a hombres y mujeres, las primeras acciones fueron aplicadas a las mujeres y estuvieron dirigidas contra los principales focos de agitación femenina como las escuelas de educación media. En esa ley, fueron vetadas para asistir a asambleas públicas y se les negaba la membresía en organizaciones políticas. Estas provisiones contra la participación de las

¹⁵ Michitoshi , Takabatake. et. al., 1992, ob.cit., p.92

mujeres en política permanecieron hasta que el posterior movimiento feminista ganó su abolición en 1922.¹⁶

Así las cosas, no encontramos en México elementos legales que prohibieran a las mujeres manifestarse, y exigir sus derechos como ciudadanas y como trabajadoras, lo cual, les permitió cierto margen de acción. Aunque no con muy buenos resultados, la lucha por los derechos femeninos ya se había iniciado en México por las precursoras de la revolución mexicana de 1917, por militantes del Partido Liberal Mexicano, cuyo programa dio pie al surgimiento de múltiples organizaciones de mujeres obreras y campesinas: "Los puntos centrales en la mayoría de sus programas eran: la demanda por el voto femenino, el derecho a poseer la tierra en igualdad de oportunidades que el hombre, el derecho de trabajo, la creación de guarderías, la capacitación y elevación del nivel cultural de la mujer"¹⁷.

Asimismo, a lo largo de la historia, un instrumento de lucha obrera que han usado, tanto hombres como mujeres, ha sido la huelga, mecanismo que fue muy utilizado por las mujeres mexicanas desde fines del siglo XIX. Junto con la organización, ya en 1894, el Congreso Obrero reconoció 82 organizaciones mutualistas en toda la república, 8 de ellas femeninas y con excepción de una, con sede en la capital¹⁸.

Los motivos de las obreras para lanzarse a una huelga, u otra forma de protesta, se debían por una parte a los bajos salarios. Por ejemplo: las cigarreras recibían 4 reales por 2600 cigarros, ese salario se mermaba en un 12 a 15 % por multas impuestas, o por

¹⁶ Lee Bernstein, Gail. ob.cit., p. 155

¹⁷ Solís de Alba Ana Alicia, Alva Martínez Olive. *Trabajadoras Mexicanas*, UAMI, Cuadernos Universitarios 56, México, 1990, p. 21

¹⁸ Radkau Verena. *Por la debilidad de nuestro ser; Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*, CIESAS, Cuadernos de la Casa Chata 168, México, 1989, p. 68

pretextos del patrón; una maestra de taller terminaba ganando 75 centavos y las obreras de 12 a 50 centavos diarios¹⁹; otra razón era el impacto de la organización de la producción industrial capitalista sobre las condiciones de trabajo y de vida en general. Otro motivo de protesta, era la introducción de maquinaria ahorradora de fuerza de trabajo humana; este fenómeno afectaba especialmente a las obreras, por su concentración precisamente en las ramas que se modernizaban como la textil, y la tabacalera, de donde se les despedía porque su trabajo ya resultaba inútil. Cabe agregar que en las fábricas que no se automatizaron, las condiciones de las obreras empeoraron, ya que se encontraron en una situación de competencia de producción, tratando de mantener el nivel de producción de las que sí se habían modernizado.

Concretando un poco la comparación en cuanto a huelgas, asociaciones y manifestaciones femeninas en México, se debe enfatizar la diferencia con Japón, sobre todo en lo que tiene que ver con leyes y tradición. Tenemos al poderoso Estado japonés, representado por el *Tenno*, que no podía ser desafiado, mucho menos por mujeres; no debemos pensar que la población femenina fuera pasiva, sino que se encontraba condicionada por la tradición milenaria de subordinación femenina sustentada en el Confucianismo, que dominaba el pensamiento de la mayoría del pueblo japonés y sostenía las cinco relaciones cardinales: padre-hijo, esposo-esposa, soberano-funcionarios, hermanomayor-hermano menor y amigos; además, en este periodo, las mujeres estaban impregnadas de la idea de contribuir con su esfuerzo al desarrollo del Estado-moderno; por otra parte, existían los recursos legales para el gobierno con los cuales evitaba la existencia de manifestaciones feministas.

¹⁹ González Navarro, Moisés. ob.cit., p.297

Un análisis hecho sobre la participación de las obreras japonesas en la primera etapa de industrialización señala: "las fuerzas de esos ejércitos de pequeña mujeres" se convirtieron en el principal factor de acumulación del desarrollo del capitalismo industrial, no sólo por las condiciones en que se desarrollaba el trabajo, sino porque, en general, contribuyeron a mantener los niveles salariales muy bajos, permitieron liberar mano de obra masculina para que trabajara en la industria pesada, en la industria de armamentos y para que ingresara al ejército" ²⁰.

Podemos así constatar la importancia que tuvo el trabajo femenino en la base del desarrollo y crecimiento económico industrial del Japón, mismo que a pocos años de iniciada la Renovación *Meidyi* empezó a asumir y poner en práctica una actitud como eje rector de Asia, la guerra con China (1894-1895) y la guerra con Rusia (1904-1905) en las cuales salió victorioso, lo colocaron al frente como potencia asiática; rival en la colonización con las potencias europeas y Estados Unidos; en poco tiempo se vio reafirmada su vocación imperialista de colonización militarista-industrial.

El breve tiempo a través del cual Japón se consolidó como potencia, significó un gran despliegue de recursos humanos y materiales que conformaron la base para este gran desarrollo. En otras palabras, mientras el ejército, soldados, municiones y armamento eran empleados y consumidos en actividades bélicas, era necesario contar con un aparato productivo capaz de mantenerse activo y proveer la materia prima y al ritmo que se requería para los fines que fueran necesarios. Obviamente, las mujeres que no van a la guerra, eran parte fundamental de ese aparato productivo.

²⁰ Toledo Beltrán, J. Daniel. *El sistema de relaciones industriales y su contribución al desarrollo económico de Japón*, COLMEX-CEAA, México, 1980, p. 50

Como se ha señalado, en 1896 aproximadamente el 62% de la mano de obra femenina era ocupada en la industria textil, en 1909 ocupaba el 62% de la industria en general y subían al 85.2% en la industria textil; de los trabajadores empleados en la industria química el 35.5% eran mujeres²¹. Estas cifras son considerables porque reflejan hasta que punto el empleo de mano de obra femenina era un recurso indispensable en vista del desarrollo industrial japonés; no se debe olvidar que la industria textil moderna fue adaptada de la tradicional economía rural y que gracias a su calidad en la producción de seda para exportación al mercado europeo se convirtió en el mayor productor del mundo, junto con la industria de hilado de algodón constituyeron la base para avanzar hacia la diversificación de bienes industriales.

En este momento se puede establecer una diferencia notable en el porcentaje de fuerza de trabajo femenina industrial entre Japón y México: por un lado en la industria japonesa de 1909 se alcanzó el 62% de ocupación femenina, mientras que en México solamente constituían el 20.7% en 1910, lo cual representaba casi la tercera parte de la fuerza de trabajo femenina japonesa. El punto más importante en ambos casos es que la mayoría de estas trabajadoras se ocupaban en la industria textil; para Japón el segundo sector industrial importante que absorbía buena parte del trabajo femenino era la química, y en México, la industria tabacalera.

Sin embargo, la diferencia más relevante la constituía la importancia que la industria textil ocupaba en ambos casos: en Japón constituyó una fuente insustituible de ingreso para el Estado, ya que el protagonista en el desarrollo económico de los años finales del siglo XIX fue la industria textil; en épocas posteriores también la hilandería de algodón y la

²¹ *ibid.*, p. 47, cuadro 2

hilatura se mantuvieron como industrias representativas del Japón, ya que eran industrias de alto rendimiento para las compañías importantes.²² En 1905, más de la mitad de las exportaciones del Japón estaban mecanizadas y consistían en hilados y tejidos de algodón y de seda en piezas. En México, a la industria textil en 1876 se le ubicaba como la más importante, pero esto cambió durante el régimen de Díaz, ubicando a los ferrocarriles y la minería como los principales sectores; después, la industria textil, la de hilados y tejido de algodón.

Como quedó mostrado, el porcentaje de trabajadoras industriales en México para 1910 era menor que el japonés, sin embargo, debe enfatizarse su activismo social a través de movilizaciones y actitudes de protesta en contra de las condiciones de trabajo discriminatorias de que eran objeto dentro del trabajo fabril industrial.

En México, las deplorables condiciones de las obreras eran denunciadas en la prensa obrera de la época como, "El hijo del trabajo" y "El tiempo"; sin embargo, estas condiciones no mejoraron: en el caso de las cigarreras, se trabajaba de 14 a 15 horas, los cuartos en donde ejercían su labor carecían de higiene, eran bajos y sin ventilación, y el trato personal que recibían era indignante, enfrentadas además a la amenaza de hombres que estaban dispuestos a trabajar por menos salario. Por ejemplo, el diario "El Tiempo" insistía sobre la cuestión de los horarios del trabajo, en 1886 pedía que se prohibiera el trabajo de los menores de catorce años, y que se redujera el de los jóvenes y mujeres a una jornada de ocho horas.²³

²² Takajusa, Nakamura. *Economía Japonesa. Estructura y Desarrollo 1913-1920. Documentos Básicos para estudios sobre Japón* Vol. II, COLMEX, Tokio, 1980, p.104

²³ González Navarro, Moisés. ob.cit., p. 294

La situación de las costureras era peor; aparte de condiciones como las anteriores se sumaba la miseria de los salarios; por ejemplo, en 1887 era frecuente la paga de 18 centavos por el trabajo del día y parte de la noche; las costureras conocidas como de "munición", encargadas de coser la ropa para el ejército, ganaban al principio del porfiriato de un peso a 12 reales por día; pero por las políticas hacendarias los propietarios, recurrían al recurso de rebajar los salarios de las obreras para no verse ellos mismos perjudicados en sus ingresos.

No es de extrañar, pues, que durante el porfiriato las huelgas fueran un número considerable: de 250 huelgas del periodo, casi la mitad sucedieron en el Distrito Federal. El mayor número se dio en la industria textil, en los ferrocarriles y en la industria cigarrera: 75, 60 y 35 respectivamente. En otros estados de la república como Veracruz, Puebla, Jalisco y Querétaro, también hubo varias huelgas sobre todo en la industria textil²⁴.

Los grupos de obreros textiles (mujeres y hombres), ferrocarrileros, mineros, tranviarios, cigarreras y panaderos, fueron los más poderosos de la época. Aunque no todos ellos se agruparon en organizaciones sindicales permanentes y vigorosas como los tres primeros, pero en todos fue germinando una clara y a veces agresiva conciencia de clase.

Si bien es cierto que durante este periodo México se modernizó y tuvo crecimiento económico, esto no favoreció más que a la oligarquía dominante; podemos ver que con la introducción de maquinaria en la industria se afectó, no sólo a los obreros, sino también a los pequeños artesanos, quienes no pudieron resistir la competencia de las grandes empresas y se convirtieron en asalariados, al igual que sus esposas e hijos. Además en las

²⁴ *ibid.*, p. 297-299

minas y en las fábricas, la situación de las obreras y obreros era deprimente, como ya se ha señalado, lo cual dio origen al descontento social de la época porfirista, durante la cual las manifestaciones de protesta como las huelgas fueron disueltas con suma violencia. Los ejemplos más destacados fueron la huelga de Cananea en Sonora (1906) y la de Río Blanco en Veracruz (1907).

Por otro lado, en su empeño por desarrollar el campo, Porfirio Díaz había optado por la expropiación de tierras a gran escala, favoreciendo a los hacendados y latifundistas en detrimento de los campesinos de los pueblos; además, la construcción de ferrocarriles aumentó el valor de la tierra e hizo más vulnerables a las comunidades campesinas, las cuales se vieron agredidas por la agricultura de exportación.

Como se puede ver, la población en general seguía siendo analfabeta: para 1910 el 80% de la población en México no sabía leer. El pueblo y las masas trabajadoras habían pagado un costo social muy alto por la modernización, al igual que en Japón, sólo que a diferencia de este último, se empezó a gestar en México el movimiento que daría fin al periodo porfirista a partir de 1910 y que se prolongaría hasta 1917, quedando en algo resuelta la situación obrera con la promulgación de la Constitución de 1917; más adelante volveremos a este punto.

Mientras tanto, en Japón se buscaba por parte de los trabajadores, la forma de enfrentar la represión de que eran objeto, junto con las mujeres; aunque ya vimos que para 1905 eran ya una potencia económica y militar, también se puede ver reflejada en algunos documentos de la época, la situación de miseria y pobreza en que se encontraba la mayoría

de la población, no así los industriales que aumentaron su capital gracias a las demandas de la guerra, primero con China y después con Rusia.

Al final de la primera de sus guerras, en Japón se iniciaron campañas periodísticas para señalar los problemas y exigir al gobierno que tomara las medidas necesarias para auxiliar a los más pobres y reglamentar sus condiciones de trabajo en fábricas y talleres; en estos últimos prevalecían las jornadas de hasta 14 horas o más, con un precario sueldo que sólo podría servir para una persona y era lo más común, tanto para mujeres, como para niños.

También surgió por parte de los promotores del sindicalismo y fundadores del primer **Partido Socialista Japonés** en 1901, la iniciativa para organizar y concientizar a la clase obrera. Aunque las condiciones políticas no eran propicias para este tipo de movimientos, fundaron en 1897 la **Asociación Pro Establecimiento del Sindicato Obrero**; la revista **Mundo Obrero** fue su órgano de información y comunicación, aunque ésta desapareció en 1901, por falta de membresía. En ese año se fundó el **Partido Social Demócrata**, primer partido socialista, que en su declaración denunció un gobierno donde el poder político y económico se encontraba en manos de los terratenientes y capitalistas, se denunciaban también la injusticia con los obreros que no percibían un pago justo por su trabajo; entre otros objetivos, pretendían el socialismo y un gobierno democrático. También se contempló la necesidad de prohibir a los niños en edad escolar dedicarse al trabajo; prohibir el empleo de las mujeres en actividades nocivas para la moral y la salud; abolir el trabajo nocturno y las labores dominicales, limitar las horas de trabajo a ocho horas diarias,

establecer la ley de sindicato laboral y reconocer públicamente la unión libre de trabajadores, así como el otorgamiento de la protección adecuada²⁵.

Sin embargo, las condiciones no fueron favorables a estas acciones ya que el gobierno inició una campaña belicista contra el imperio ruso, que llevaría a la guerra con éste en 1905; y en los medios de comunicación comerciales se explotó una propaganda de pasión nacionalista, desviando y quitando atención a la problemática obrera.

El gobierno japonés propuso el proyecto de la **Ley de Policía para el Orden Público** que fue aprobado por la dieta y que determinaba, en su artículo 17, el fundamento legal que serviría como instrumento de represión durante el resto del periodo, no sólo de las movilizaciones sindicales, sino de partidos políticos y organizaciones sociales; además, en el artículo 5, la situación política de las mujeres quedaba tajantemente definida: entre la lista de las personas que no podían participar en asociaciones políticas se encontraban mujeres y menores: "las mujeres y menores no podrán asistir a reuniones de discusión política pública, ni podrán ser organizadores"²⁶.

En vista de este artículo puede parecer comprensible, que aunque el sector de trabajadoras viera en algo reflejadas sus necesidades en las propuestas y demandas del Partido Social Demócrata, sobre todo en lo concerniente a la denuncia de las injusticias salariales, en la prohibición de trabajo de mujeres y niños, y en la solicitud de establecer la Dirección General de trabajo para investigar todos los asuntos referentes al tema laboral, dentro de los cuales, podrían estar los referentes a la situación laboral femenina, etc., no pudieron integrarse al movimiento y las protestas ya que las limitaciones eran mayores.

²⁵ Michitosi, Takabatake, et. al. 1992, ob.cit, p. 171

²⁶ Ibid, p. 199

En cuanto al artículo 17, éste reprimía cualquier intento de negociación, discusión, presión, huelgas o forzar a las partes en conflicto a aprobar determinadas condiciones laborales o salariales; parte del argumento que sustentara la Ley de policía para el Orden Público era el siguiente: "En particular, en las plantas donde se producen artículos de guerra, una huelga puede influir en el avance de la guerra. Si durante una guerra, los obreros de la fábrica de artillería se pusieran en huelga, nuestro ejército sufriría grandes daños. Esto no sólo perjudicaría a la economía del país, sino también, causaría problemas en el comercio exterior"²⁷.

Esto valía, no sólo para los tiempos de guerra, sino desde el inicio del periodo *Meidiy* y, sobre todo, tomando en cuenta que a partir de la guerra Ruso-Japonesa, comenzó el desarrollo de las industrias pesada y química (ya vimos que para 1909 ocupaba un 33.5% de mano de obra femenina) que alcanzaron gran auge durante la Primera Guerra Mundial; fue una reacción del gobierno al contexto que se presentó, ya que esta guerra le cortó a Japón la mayor parte de sus fuentes de productos químicos, drogas, acero, maquinaria, vidrio, papel y lana, etc., la reacción lógica fue que en Japón se empezara a producir todo lo anterior, acción que tuvo una profunda trascendencia en la consolidación del proceso de industrialización del Japón.

El país nuevamente mostró su habilidad para organizarse y en 1915 ya la economía se había ajustado a la nueva situación. Se convirtieron en proveedores de armamento de los aliados y aprovecharon la demanda de las colonias asiáticas pertenecientes a las potencias europeas, donde los productos de importación que provenían de los países en guerra no se

²⁷ Ibid. p. 197

conseguián. Las industrias se ampliaron y otras aparecieron para hacer frente a las necesidades de estos mercados. En esta coyuntura, Japón logró la consolidación de su modelo económico de capitalismo-industrial, que más adelante sostendría un modelo de desarrollo expansionista, con características muy particulares.

Era obvio, que México no había logrado el nivel económico japonés, existía además, el descontento social, político y económico generalizado que había desembocado en la lucha revolucionaria de 1910, con la cual se derrocó a Porfirio Díaz, dando fin a esta etapa en la historia. No obstante la lucha se prolongó durante siete años más, debido en parte a que no se había logrado la unificación de criterios por parte de las distintas facciones revolucionarias sobre el proyecto que habría de dar nuevo orden a la nación; Villistas, Zapatistas y Carrancistas formaron la trilogía más destacada de la lucha, ésta culminaría con la Constitución de 1917, con la que se dio un gran paso en cuanto a logros sociales: el artículo tercero referente a la educación gratuita, libre y laica, lo que puso énfasis en su necesidad; el artículo 27 que abordaba la cuestión de la soberanía sobre los recursos naturales del país, la cuestión agraria, la propiedad de tierras y de aguas del territorio nacional, constituyendo un duro golpe al dominio extranjero, sobre todo al norteamericano y británico, y, el artículo 123, el más importante para este caso, que significó la culminación de las demandas laborales, tales como la fijación del salario mínimo, el establecimiento de una jornada máxima de trabajo y días de descanso obligatorio, participación en las utilidades de la empresa, derecho de asociación para obreros y patrones, así como derecho de huelga. Cabe destacar que dicho artículo, en su fracción V señala aspectos que atañen particularmente a las mujeres: “las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo

material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiesen adquirido por su contrato. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para amamantar a sus hijos". Lo más importante del artículo 123 esta contenido en su fracción VII, el principio igualitario por excelencia, "para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta ~~sexo~~ ni nacionalidad".

Los antecedente más inmediatos de estos favorables cambios legales sobre cuestiones obreras, los encontramos en 1911 al inicio del conflicto revolucionario en México. El presidente Francisco I. Madero deseaba encauzar el descontento obrero legalizando sindicatos y huelgas a través de un Departamento del Trabajo; con esta acción, el movimiento obrero cobró ímpetu y pudo fundarse la Casa del Obrero mundial; cuando posteriormente, en 1913 ocurrió el asesinato del presidente Madero y Victoriano Huerta tomó la presidencia, existía ya una crisis cada vez más difícil; a causa de la lucha constante del periodo se redujo la producción y se provocó escasez y desempleo. Obligado por la falta de fondos, el gobierno recurrió a la emisión de dinero, lo que se tradujo en una inflación ascendente; la moneda se devaluó 49 veces, con lo que la situación se encontró muy crítica en los últimos meses de 1913²⁸. Estas condiciones resultaron desastrosas para el pueblo y los trabajadores se aprestaron a defenderse mediante sindicatos y confederaciones sindicales, Huerta, en busca de su apoyo, los favoreció imponiendo el descanso dominical obligatorio, la protección de accidentes de trabajo y permitió las huelgas.

Todo lo anterior que tomó forma y se consolidó en la Constitución Mexicana de

²⁸ Zoraida Vázquez, Josefina. *Una historia de México*, tomo II, ed. Patria, México, 1994, p.349

1917, constituyó un gran avance respecto a Japón en cuanto a considerar particularmente el bienestar de las trabajadoras, cuya situación en aquel país continuaba invariable, no por descuido o falta de molestia social, sino porque, en orden de prioridades, como lo hemos visto, el mayor propósito del gobierno continuaba siendo el fortalecimiento económico y militar, y no necesariamente la libertad y la igualdad del pueblo.

Debemos, sin embargo, matizar un poco el caso de la Constitución mexicana. Se tiene que tomar en cuenta que no fue una concesión gratuita para la población femenina. Ya hemos mencionado que aún antes de la revolución, las militantes del Partido Liberal Mexicano pugnaban por los derechos femeninos, asimismo, las mujeres apoyaron la lucha contra el régimen en distintas partes del país; surgieron asociaciones antirreeleccionistas y clubes femeniles como el **"Sara Pérez de Madero"** en Chihuahua; la **Liga Femenil de Propaganda Política** de la Ciudad de México; el Club antirreeleccionista **"Josefa Ortiz de Domínguez"** en Puebla, compuesto en su mayoría por mujeres trabajadoras de las cigarreras y, la **Junta de Mujeres**, dirigida por maestras normalistas;²⁹ a lo anterior se añade la participación de un ejército innumerable de "soldaderas", las mujeres que siguieron de pueblo en pueblo a sus compañeros revolucionarios, cargando a sus hijos, "molcajete" y "metate" para que no les faltara su tortilla con chile y frijoles. En la mayoría de los casos, estas mujeres iban a pie y en caso necesario, tomaban las armas; aunque esta situación no deja de prestarse para reforzar las teorías sobre el machismo mexicano. Lo importante para el caso que nos ocupa, es subrayar el servicio que prestaron a la lucha armada. Otras mujeres, como la profesora María Arías Bernal, protestó públicamente por el asesinato de Madero y Pino Suárez en 1913. Organizó el **"Club liberal Lealtad"** junto con

²⁹ Lau, Ana. Carmen Ramos, *Mujeres y Revolución, 1900-1917*, INEHRM, México, 1993, p. 370

Dolores Sotomayor, Inés Malvárez, María Elvira Bermúdez y Eulalia Guzmán. Defendían a los presos políticos y elaboraban propaganda contra la dictadura huertista.

Aunque por otra parte, el paquete de reformas legales, no llegó completo; el estatuto constitucional dio un gran paso en contra de la discriminación laboral de la mujer, pero no le concedió sus derechos políticos de independencia y sufragio, por lo que la mujer siguió atada a la tutela del esposo o padre. Esto puede verse también en la Ley de relaciones domésticas del año 1917, que por un lado, garantizó a las mujeres casadas la custodia de los hijos, la participación en juicios legales, el derecho de establecer contratos legales, y preveía también juicios de paternidad, pero prohibía a las solteras abandonar la casa paterna sin permiso antes de cumplir los 30 años, así como trabajar sin el permiso del padre o marido³⁰

Mientras tanto, la situación laboral en Japón no estaba muy bien; ya hemos visto, cómo la guerra había favorecido al país y a los nuevos empresarios quienes, entre otras cosas, especularon y consiguieron contratos ventajosos con el Estado para proporcionar armas, municiones y demás productos con alta demanda, lo que afectó particularmente a la gran masa de trabajadores urbanos y campesinos, los cuales debieron soportar, a cuenta del programa de expansión militar, los altos precios y la inflación. Al mismo tiempo, la alta concentración poblacional y la consiguiente agudización de las condiciones de vida y trabajo terminaron por incrementar las protestas, la profusión de las huelgas, la organización de sindicatos y los conflictos sociales no exentos de violencia³¹.

³⁰ Idem

³¹ Toledo, Daniel, et. al, 1991, ob cit. p. 210

Estas movilizaciones tuvieron que enfrentarse a la corriente antisindicalista imperante, hasta 1912 cuando inicia la "Epoca *Taishoo*", los obreros constituían la clase más descontenta de la sociedad, no fue sino hasta esa época, sobre todo a partir de 1918, que tomaron gran auge distintas manifestaciones sociales; por lo pronto, tuvieron que irse gestando los primeros brotes de la corriente de pensamiento y movimiento político que darían forma a esa época que caracterizaría los años veinte.

Con la urbanización, paralela al crecimiento y modernización económica japonesa, se fomentaron nuevas ramas del servicio público, como transportes, suministro de gas y electricidad, etc. además de obreras textiles, comenzaron a surgir nuevas ocupaciones para las mujeres: telefonistas, secretarias, cobradoras en trenes urbanos, taquígrafas, meseras, etc. No obstante, la situación de las trabajadoras en las condiciones de trabajo, en los aspectos jurídicos y políticos, continuaba igual, reprimidas por la ley de policía, la represión sindical, la tradición de subordinación, etc., y sin que hubiera manifestaciones evidentes de descontento o inconformidad de su parte. Esta actitud ya les había válido antes la crítica del círculo intelectual de su época; en 1910 el poeta Ishikawa Takubok, escribía sobre la poca conciencia política de la situación que se vivía y la pasividad o indiferencia con que se acataba lo dispuesto por el gobierno: "las mujeres japonesas por haber confiado a los hombres la fundación de la sociedad moderna de *Meidi*, han sido sometidas a la esclavitud. Bajo el peso de la ley, de la educación y del hogar, han sido reprimidas durante cuarenta años, e incluso parecen estar satisfechas con tal situación o, al menos, no ven la razón para oponerse a ella"³².

³² Michitoshi Takabatake, et. al, 1992, ob. cit., p.203

Podría parecer muy fuerte esta crítica, no podemos saber lo que realmente pensaban ellas, pero en la práctica, su protagonismo social era nulo; en el sector económico tenían un papel trascendental, pero no era suficiente para lograr un cambio que les favoreciera.

Hasta 1911 podemos encontrar en Japón un brote de denuncia femenina, aunque éste, al contrario de lo que pudiera pensarse, no vino de las mujeres trabajadoras, sino del mismo círculo de intelectuales que les había criticado; tal vez respondiendo a lo anterior, en 1911 se fundó una revista femenina de corte literario llamada "Medias azules", aunque con su fundación se proponía promover el talento de escritoras desconocidas, con el tiempo redefinió su propósito y se volcó a la causa feminista.

La fundadora principal, Jiratsuka Karu, fue hija de un alto funcionario, por ello recibió una esmerada educación, lo que le permitió acceder al círculo literario liberal. "En el comienzo la mujer era el sol"³³ la frase con la que abrió la revista, que en el pensamiento japonés es considerada como el primer manifiesto feminista de su historia, pero a lo más que se llegó fue a provocar escándalo; hasta 1916 se publicaron 52 números de dicha revista, año en que cerró por problemas financieros, lo que reflejó la poca capacidad de convocatoria, o al menos, no la necesaria para crear un movimiento fuerte y unido, en parte también porque no llegó a plantear el fondo del problema femenino, y a identificar la base social y económica que sentara la pauta para lograr el avance hacia la emancipación de la mujer japonesa. A pesar de ello, la fundadora de la revista, junto con otras mujeres, trataron de integrar un movimiento en pro del sufragio femenino en vista de la creciente participación de las mujeres en otras profesiones, como las señaladas anteriormente, lo cual

³³ Ibid. p.272

constituyó un antecedente fundamental para el siguiente período.

Si pudiéramos resumir el estado de la cuestión podríamos decir que en ambos casos, en Japón y México, la situación laboral femenina prevaleciente en el periodo fue muy mala; no obstante, hay que señalar que las mujeres mexicanas se mostraron más combativas durante el mismo, sin idealizar su carácter, aunque si bien es cierto, que de no haber tomado esa actitud, no habrían logrado nada a su favor, como lo establecido en la constitución de 1917, lo que las colocó en ventaja con relación a las mujeres japonesas en ese período, pero no era todo.

Un punto que debemos enfatizar es el relacionado a sus contextos políticos-económicos y sociales, muy distintos entre los dos países. Por parte de México, se dio la posibilidad del reconocimiento y conquista de derechos constitucionales, lo cual sin duda fue una gran ventaja con respecto al Japón, pero no se logró concretar el proyecto de modernización industrial que se había propuesto como meta. Al contrario, en Japón el crecimiento económico y la modernización industrial se cumplieron al 100%, lo que no se tradujo, necesariamente, en el bienestar de la clase trabajadora y menos todavía en algún reconocimiento hacia la labor de las trabajadoras industriales en el desarrollo de la economía japonesa, existía un nulo reconocimiento y conquista de derechos constitucionales para ellas.

Por el otro lado, aunque en ambos casos se buscó la construcción de un estado moderno basado en el capitalismo industrial, Japón lo logró con creces. Invocando la presencia omnipotente del *Tenno* se estableció la meta de consolidar un estado económicamente fuerte, respaldado por una fuerza militar igualmente poderosa y leal,

política económica que fue la dominante hasta la derrota de Japón en la Segunda Guerra Mundial y fue la que sustentó la represión antisindical, política y social, eliminando la posible coyuntura que diera paso a un movimiento generalizado de cambio; de igual forma, sostuvo en el poder a los nobles, a los grandes terratenientes, y a la realeza, sin olvidar por supuesto, que permitió el desarrollo del capitalismo de Estado. Con todo eso y una tradición ancestral de sumisión, la mujer japonesa se encontró anclada frente a los cambios. Cualquier necesidad de emancipación, reforma social y política quedó entonces subordinada a los requerimientos del Estado japonés, necesarios para la consumación de sus objetivos económicos y políticos.

En México no ocurrió lo mismo que en el caso japonés; desde el inicio del período, la riqueza del país estuvo en manos extranjeras y el estado mexicano favoreció esta situación; a pesar de las numerosas huelgas se mantuvo la actitud del gobierno de no intervenir en asuntos de particulares; es decir, de los dueños de las fábricas y talleres, que resolvían los conflictos según su libre albedrío, aunque siempre en perjuicio de los trabajadores; a lo más que pudieron llegar algunos gobiernos locales fue a mediar en los conflictos, pero la decisión final no era de ellos, sino de los capitalistas, dueños de la industria.

La clase trabajadora, obreros, campesinos, peones, jornaleros y las clases populares urbanas, no veían llegar ningún cambio favorable que pudiera darles la modernización y el crecimiento económico, tan llevado y traído en el discurso y la prensa oficial. Una diferencia radical fue que en México no existió, como en Japón, la presión sobre la producción material, ni por la consecución de un objetivo nacional que pudiera provocar la cohesión social o una meta común; es decir, no hubo una estrategia ideológica de

organización que convocara a la población para hacerla sentir parte integrante de un proyecto nacional.

Esta indiferencia por parte de la oligarquía dominante en México hacia la situación económica-social de la mayoría de la población, junto con el malestar general, las tristes condiciones económicas de las familias, las condiciones del campo y la perpetuidad de Porfirio Díaz en el poder, fueron germinando el movimiento revolucionario que convocó a las masas para derribar al gobierno porfirista en 1910, que como ya mencionamos, culminó en 1917 al decretarse la Constitución que contiene las bases sobre las cuales se edificaría, por lo menos eso se pensó en aquel tiempo, la nueva sociedad mexicana. Aunque las mujeres mexicanas no lograron pleno reconocimiento de sus derechos jurídicos y políticos, sí se les tomó en cuenta en lo que respecta al trabajo, como quedó establecido en las fracciones V y VII del artículo 123, mismas que ya hemos señalado.

Estrategias para la incorporación femenina en la industria japonesa y mexicana

Sobre la forma en que las mujeres se integraron al trabajo asalariado de las fábricas, Japón más que México, presenta características por demás interesantes; ya se ha hecho referencia anteriormente de la gran capacidad de disciplina y organización de la población japonesa y la habilidad de movilización de los recursos humanos por parte del estado, que para este caso, no sólo recurrió a los discursos ideológicos de unidad y cohesión de la identidad del pueblo japonés, sino que también en nombre del mismo y del proyecto nacional, se llevó a cabo el reclutamiento de las mujeres que trabajaría en la industria textil.

La Renovación *Meidyi* dio gran énfasis a la industria del devanado de la seda en primer lugar, debido a la importancia como principal industria exportadora, por lo que hubo

la necesidad de adaptar la tecnología occidental a los pequeños establecimientos de tipo manufacturero tradicionales, que debieron ser acondicionados a un tamaño que permitiera la operación de la maquinaria. Al tiempo que se ampliaban los talleres, el gobierno estableció una planta modelo en Tomoyoka, con maquinaria importada de Francia y que hacía uso de energía de vapor.

Sin embargo, los voluntarios para el trabajo en la planta eran escasos y el gobierno tuvo que utilizar el reclutamiento forzoso de las hijas de los anteriores detentadores del gobierno *Togukawa*, últimos del *shogunato*. Pero con eso no bastó y el administrador responsable de la primera planta industrial textil japonesa, el Sr. Odaka, ofreció como mano de obra a su propia hija, una niña de 13 años, provocando la imitación de otros servidores públicos como fue el caso de Hideko Yokota de 17 años, hija de un *Samurai*. Con estas acciones fue posible reclutar para esa planta a cerca de 400 jóvenes³⁴.

La planta funcionó, además, como una base de instructoras para las siguientes plantas que se fueron estableciendo posteriormente con el financiamiento del gobierno y capital de los comerciantes de seda. Las mujeres más jóvenes que sirvieron como instructoras, debieron enfrentar los prejuicios y hostilidad de los hombres mayores que trabajaban en dichas plantas.

En su calidad, además de hijas de buenas familias, prestaban su servicio sin recibir pago, considerando que era un honor trabajar ahí. El número de plantas devanadoras se incrementó como consecuencia de la demanda de las exportaciones de seda y la situación cambió; la fuerza de trabajo ya no podía depender sólo de las hijas de buenas familias

³⁴ Tsuro Shigueto. ob. cit. p.10

porque empezó a ser insuficiente para cubrir las necesidades del mercado; en este sentido, el abanico se amplió, el reclutamiento en regiones más amplias se hizo necesario y llegó a generalizarse.

El sistema de los dormitorios aledaños a los centros de trabajo, se impuso; en parte porque muchos jóvenes eran de regiones lejanas que no podían ir y volver tan fácilmente en un solo día y, otra parte convenía más a los fines de la fábrica tenerlas ahí mismo, muy cerca y seguras.

Por las características de ese sistema, la mayoría de las jóvenes eran solteras, hijas de campesinos pobres, de comerciantes o artesanos en quiebra; los reclutadores debían persuadir a los padres ofreciéndoles contratos, sueldos, comida y dormitorio para sus hijas; para las familias más pobres era una buena opción debido al pago que recibían por adelantado del sueldo de la joven, con lo que podían saldar deudas o complementar el ingreso familiar durante los tres o cinco años que durará el contrato.

También en los talleres de hilado para producción industrial de algodón la situación fue similar, iniciando con plantas modelo y reclutando la mano de obra, entre las esposas e hijos de antiguos servidores feudales en principio. Pero las plantas de hilado eran más grandes que las de devanado, por lo que la necesidad de reclutamiento también era mayor.

El reclutamiento debía hacerse en forma dinámica y continua, debido a la alta rotación que había en las fábricas, donde las condiciones eran muy duras y sin visos de mejoras: jornadas de 12 horas o más; trabajo extra nocturno; sin vacaciones; salarios

menores en relación a los de los hombres; descuentos por alimentación, multas y castigos.³⁵

La competencia entre los agentes reclutadores de la industria textil se incrementó con el transcurso del tiempo, llegando a la situación de secuestrar a trabajadores calificados o a la compra-venta de mano de obra, de menores de edad y mujeres.

Esto nos lleva a puntualizar que en la sociedad industrial japonesa, las mujeres fueron tratadas como objetos en la producción, sólo como un medio que permitió el avance del proyecto. Reflejando el bajo nivel de la vida campesina y su condición dependiente de hijas de familia, poco o nada podían hacer para escapar a esta situación; como mujeres no tenían derecho a la palabra, como no fueran para acatar la voluntad de sus mayores; como trabajadoras, no tenían alternativas de oposición ya que su situación y su presencia ni siquiera era contemplada por la ley.

Como fuerza de trabajo dentro del desarrollo industrial, el rol femenino fue indiscutiblemente vital y la administración de recursos humanos de Japón puede calificarse como algo sin igual. No fue sólo por su condición de mujeres dóciles, mano de obra abundante y flexible, además de la carga tradicional de sumisión, lo que las hizo ideales para ocupar un lugar dentro del plan de consolidación del estado moderno industrial japonés, a lo que hay que agregar que la mayoría de la población masculina debía también cumplir su parte y ésta se encontró mayormente dentro de las Fuerzas Armadas. Desde 1872, estaban completos los planes para la ejecución de los sistema de reclutamiento obligatorio, y en enero de 1873, se promulgó la ley que abolía la diferencia entre los

³⁵ Tsuro Shigueto. ob.cit.

samurai y la gente común. De acuerdo con la ley, todos los varones de veintiún años eran inscritos en los registros de reclutamiento y estaban obligados a tres años de servicio activo, así como un servicio adicional de seis años en la reserva; también se creó un ejército para tiempo de paz con cerca de 46,000 hombres. Esto significó, en primer lugar, la distracción de mano de obra industrial masculina, misma que fue suplida con mano de obra femenina; en segundo lugar, significó que los varones aptos estaban destinados al ejército para cubrir el segundo precepto dentro del lema que sustentó ideológicamente el impresionante desarrollo que llevó a Japón a convertirse en potencia asiática: fortalecer sus fuerzas armadas; en otras palabras, nada escapó a la visión global del proyecto, no se dejó un solo cabo suelto.

Lo anterior aclara la causa de por que eran las mujeres y las menores de edad las destinatarias del reclutamiento forzoso, lo que a su vez, podemos ver como una mas de las condicionantes para su nula movilización laboral.

En México, por lo que se ha podido observar, la estrategia no fue tan concienzuda y el común denominador por el cual se buscaba ingresar a un trabajo industrial urbano, era la necesidad y la miseria de los pequeños propietarios campesinos.

Los mujeres mexicanas que no trabajaban en fábricas por talleres, lo hacían a destajo, es decir, cobraban según el número de prendas elaboradas en el día y en la mayor parte de los casos, laboraban en sus casas; esto nos habla de la falta de un proyecto sólido y de un proceso de industrialización que contemplara todos los elementos necesarios para cubrir la demanda.

La introducción de la máquina de coser puso a disposición de las costureras un auxiliar importante y en 1894 la sociedad filantrópica mexicana estableció dos salas de costura, donde se ofrecía a las costureras el uso gratuito de las máquinas de 8 a 12 de la mañana y de las dos a los cinco de la tarde. A pesar de esta medida, el uso generalizado no mejoró las condiciones del trabajo femenino, pues el aumento en el número de prendas a coser, hizo rebajar el pagó a las costureras.

Ni siquiera en las fábricas establecidas podría garantizarse la seguridad del trabajo, las mismas industrias que las atraían como mano de obra barata y dócil, las expulsaban antes que a nadie en una situación de crisis o de sustitución de fuerza de trabajo por máquinas; y ellas eran las primeras en resentir la falta de ingresos en el hogar. Por ejemplo, las disposiciones hacendarias que gravaban impuestos a las fábricas provocaban, o bien la disminución del personal, o sea el despido, o el cierre de las mismas. En el caso de disminuir el personal, la consecuencia lógica es que el trabajo se incrementaba para las obreras que permanecían en ellas, pues la producción no se rebajaba.

Para conservar su trabajo, las obreras, en particular las cigarreras, tuvieron que enfrentar la competencia de los hombres libres y de los prisioneros de la cárcel, que estaban dispuestos a trabajar la misma cantidad por un jornal más bajo. En algunas ocasiones, al recurrir a la huelga, sus escasos recursos no les permitían mantenerse por mucho tiempo y regresaban al trabajo en peores condiciones que al iniciar la huelga, al aumentarse su tarea diaria y disminuir su sueldo.

Es lamentable también encontrar casos como los que da a conocer Moisés González, en los cuales las obreras tuvieron que servir como "esquiroles" en huelgas que realizaban

las obreras de otras fábricas, no porque fueron enviadas, sino porque ya habían perdido antes su trabajo, viéndose obligadas a pedir trabajo en esas fábricas. Un caso así sucedió en la fábrica de cigarros "El Premio"; ésta rebajó sus salarios por la introducción de maquinaria moderna, lo cual provocó la huelga de las obreras, pero a pesar de que la prensa obrera protestó contra la competencia industrial que perjudicaba a los trabajadores, el Congreso obrero no apoyó esta huelga de las cigarreras quienes se vieron obligadas a pedir trabajo en otras fábricas. Las huelguistas marcharon a una fábrica tlalxcalteca de hilados y tejidos, donde fueron admitidas porque los obreros de la misma estaban en huelga.³⁶

Lo que salta la vista es la necesidad de las mujeres por conservar o conseguir su empleo, a pesar de las miserables condiciones en que se llevaba a cabo, situación denunciada por ellas mismas, como el caso en 1907 de un grupo de trabajadoras textiles de Puebla que hicieron público su malestar: "toda Puebla, desde mucho tiempo está al tanto de las vejaciones y expoliaciones que hemos sufrido las trabajadoras de la casa de M. Penichet y Cia. Sucs, donde por infortunio la mayoría de las veces no sólo hemos sufrido el maltrato de los dueños, si hasta de algunos dependientes, que serviles y bajos en su proceder, siempre se han complacido por el más pequeño pretexto en imponernos multas, trabajos ajenos a nuestra labor y castigos que consisten en quitarnos por tiempo determinado el trabajo para que nos falte hasta el sagrado mendrugo que con tanta congoja adquirimos"³⁷

El factor salario nunca fue, en ambos casos, un buen anzuelo que trajera la mano de obra femenina hacia una rama de la industria o la otra; en las dos era lo mismo. Al contrario de los hombres que emigraban a las zonas mineras o a la construcción de ferrocarriles, la

³⁶ González Navarro Moisés. ob.cit., p. 312

³⁷ Basurto, Jorge. *El proletariado industrial en México, 1850-1930*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1981, p. 53

mujer no podía realizar tales trabajos y no podía emigrar tan fácilmente porque era, además, responsable de su hogar y sus hijos.

Por otra parte, desde un principio, se entabló una competencia entre la industria y la hacienda para procurarse la mano de obra, los salarios que ofrecían las compañías extranjeras eran más altos, provocando tensiones entre las dos partes, lo cual no impidió el éxodo continuo del campo a la ciudad. No se puede negar que los salarios industriales eran más altos que en el campo, pero en la realidad, esto no significó que vivieron mejor.

Hablar de reales y centavos en este tiempo resulta complicado, y más aún, si quisiéramos establecer una equivalencia con el yen, por eso resulta más práctico comparar con otros salarios de su misma época y lugar. Lo que resulta más importante es observar la discriminación y explotación salarial de la que eran objeto las trabajadoras fabriles, tanto mexicanas como japonesas.

La relación donde puede verse la discriminación salarial de las obreras, se puede observar mejor, si la comparamos entre los salarios de mujeres y hombres en México, al igual que en Japón: En México, por ejemplo, las cigarreras ganaban nominalmente de 6 a 4 reales por una labor de 12 horas, pero por los descuentos de la merma y multas iba descendiendo hasta llegar al límite entre 12 y 50 centavos; una maestra de talleres ganaba 75 centavos también por una labor de 12 horas o más; más o menos es el caso de las costureras, las que se empleaban en los talleres de modistas ganaban 3 reales, pero lo común es que recibieran 18 centavos, los demás era reducido de multas y castigos, y como ya se vio, al aumentar la producción el precio de las prendas disminuía. Las costureras que trabajaban la ropa del ejército recibían, al principio del porfiriato, un sueldo de un peso a

doce reales, pero después se les fue rebajando el salario hasta 50 centavos y para 1901, recibían sólo 30 centavos por una jornada de no menos de 12 horas.³⁸

El salario de los varones, exceptuando el de los presos, en ambos casos era superior (aunque no dejó de ser una miseria) al recibir de 80 centavos a un peso diario por una jornada igual.

Para las mujeres japonesas, el asunto no fue mejor, en 1882, las trabajadoras industriales, percibían un salario promedio de 19 yenes contra 27 de los hombres; para 1900 la diferencia se incrementó de 41 a 20 yenes para hombres y mujeres respectivamente y finalmente en 1910 se había llegado a 60 yenes para los hombres y 41 para las mujeres, en promedio³⁹. Otra fuente nos revela los salarios que fluctuaron particularmente en la industria del hilado de algodón. La tasa promedio de salario por día era de 17.10 yenes por hombre y 8.21 por mujer en 1889 y para 1896 ascendió hasta 19.42 yenes y 11.36 yenes por hombre y mujer, respectivamente.

Finalmente podemos encontrar por una parte, en Japón, un gran despliegue humano y material, perfectamente contemplado dentro del proyecto de modernización industrial capitalista a realizar, así como la incorporación masiva de la población femenina a la industria por medios que podrían parecer cercanos a la "leva" en México, aunque con ciertos matices, claro; lo que si debemos y podemos afirmar es el hecho de que su estrategia resultó completamente efectiva. Por otra parte, en México, la falta de planeación, la desorganización y carencia de un proyecto a largo plazo fue sustituida por la necesidad y la

³⁸ Ramos Escandón Carmen, (comp.). *Presencia y transparencia, la mujer en la historia de México*, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, COLMEX, México, 1987, p.157

³⁹ Toledo Beltrán, 1980, ob. cit; P. 49

concentración urbana que hizo posible la disposición abundante de mano de obra, barata y por momentos dócil de las mujeres.

En ambos casos no podemos encontrar un sólo elemento que nos permita suponer siquiera que su trabajo fuera justamente retribuido; es innegable el hecho de la inexistencia, en la práctica, de prestaciones sociales; en definitiva, a pesar de la diferencia de actitudes para proveerse de la fuerza de trabajo necesaria, coinciden Japón y México, en sus prácticas de explotación de la mano de obra femenina en este periodo.

Evaluación de las condiciones de trabajo femeninas, legislación laboral y jurídica en Japón y México al finalizar el periodo.

Haciendo un recuento final, durante los 59 años que abarcan esta primera etapa de estudio, podemos considerar que las condiciones de las mujeres que se incorporaron a la industria japonesa y mexicana, permanecieron invariables; sólo al final, en 1917, podemos encontrar un cambio jurídico favorable para las trabajadoras mexicanas en el artículo 123 de la constitución, decretada después de la lucha armada como ya se comentó; sin embargo, es de todos sabido, que no siempre el marco jurídico se corresponde con la realidad, con lo cual se quiere aclarar que el cambio hacia una situación más favorable, no fue automático.

Ya se ha señalado en varias ocasiones a lo largo de este trabajo la situación prevaleciente para el sector femenino que laboraba en la industria, pero vale recordarla: salarios extremadamente bajos, jornadas de 12 horas o más, maltrato por parte de los patrones, nula protección laboral y social, instalaciones de trabajo pobres, insalubres y para el caso de las obreras japonesas, el reclutamiento forzoso hacia las fábricas y, en ocasiones, la compra-venta de mujeres y su fuerza de trabajo, etc., prácticas que incluían a jóvenes

menores de edad. Se debe señalar también la nula participación de las obreras japonesas en los movimientos políticos organizados con el fin de despertar la conciencia de los trabajadores, mismos que lamentablemente fueron reprimidos a través de las acciones anti-sindicalistas del gobierno.

A lo anterior debemos añadir la situación legal de la población femenina, en los dos casos desfavorable, pero para las mujeres japonesas completamente marginal. Aunque en México el código civil tomaba en cuenta a los mujeres, era sólo para limitarlas al ámbito del hogar, subordinándolas a la autoridad de sus mayores, padre o esposo, igual que la tradición confuciana lo contemplaba para las mujeres japonesas, lo cual no es decir mucha ventaja.

A pesar de que las mujeres de estos dos países habían roto en gran medida con sus ocupaciones tradicionales en el campo y demostraban su capacidad para integrarse a un nuevo modo de producción al incorporarse al trabajo fabril, siguieron siendo consideradas social y políticamente dependientes.

En México, sin embargo pareció haber un margen de acción ligeramente más amplio que en Japón; la población femenina obrera recibía apoyo de la prensa libre y de organizaciones civiles, además de las mismas sociedades mutualistas que ellas habían formado con la finalidad de proporcionar auxilio a las socias en casos tales como servicio médico, de instrucción, socorrer enfermos, apoyar con medicinas, en caso de la muerte de algún familiar, etc., lo que tenían a su favor las organizaciones mutualistas era que desarrollaban el espíritu de confraternidad, pero su gran escollo era la falta de personalidad jurídica por lo que no podían representar legalmente a sus asociadas para resolver los

asuntos laborales; gracias a estos apoyos sus denuncias eran ventiladas, aunque no remediadas; en 1887, se fundó en la Ciudad de México la **Casa amiga de la obrera** para atender a los hijos de las trabajadoras, lo cual era una ayuda muy grande pero no suficiente para todas. Nada de esto existió en el Japón.

Un factor que no permitió el acceso de las mujeres mexicanas a mejores trabajos, sobre todo al principio de esta etapa, fue, al igual que en el caso de los hombres, su falta de instrucción; la mayoría de las mujeres ni siquiera sabía leer; en 1910 del total de la población del país sólo el 20% sabía leer y escribir; de los que sabían, el 17% eran mujeres y el 22% eran hombres; aunque se había intentado la instrucción pública, para las trabajadoras era difícil, todavía mucho más en la provincia del país; de las tres escuelas nocturnas femeninas que había en la Ciudad de México, solamente se contaban 29 alumnas⁴⁰.

A nivel superior, no se puede decir nada, eran las mujeres de clase media en su mayoría quienes ingresaban a la **Escuela de Artes y Oficios para Mujeres**, fundada en 1871, donde aprendían cuestiones relacionadas con "la naturaleza femenina"; posteriormente, en 1901 ya se observaba un incremento en profesiones más prácticas, mecanografía, telegrafía, farmacia, esta situación puede ser considerada como un factor de marginación hacia las mujeres de nivel económicamente más bajo, quienes eran obviamente, las trabajadoras fabriles ya que no contaban con los medios para acceder a algún tipo de preparación o de instrucción laboral que les permitiera mejorar su nivel de vida a través del trabajo.

⁴⁰ Cosío Villegas. ob.cit., 1955

En contraste, el Estado japonés había puesto particular atención a la educación reconociendo la relevancia de ese factor para el desarrollo nacional; el porcentaje de la población escolar llegó hasta 98% en 1904, sin embargo, la diferencia se marcaba en el nivel más alto de la educación obligatoria, la población femenina era menor a la masculina y a nivel universitario no se permitía su ingreso, sólo en casos que excepcionales⁴¹.

Resulta paradójico el hecho de que a pesar de su nivel comparativamente más alto de instrucción respecto a las mujeres mexicanas, no hicieron nada para escapar a su situación, siendo en la élite intelectual donde se advirtió su actitud y donde iniciaron los primeros brotes de crítica hacia la misma. Las mujeres japonesas continuaron sin tener derecho a la palabra en la sociedad, debido a la carga tradicional y porque la legislación, la administración y la justicia estaban firmemente cerradas para ellas. Perduraba, además, la idea de que el desarrollo psicológico de las mujeres estaba atrasado a causa de la prolongada dependencia y a la falta de entrenamiento para convertirse en una individualidad independiente y creativa⁴².

Esta idea es más discutible para el caso mexicano; el punto de vista conservador se oponía a gastar en la educación de las mujeres con el argumento de que la instrucción las haría alejarse de su verdadera obligación: ser esposas y madres. Además, se pensaba que el hecho de trabajar fomentaba la pérdida de la moral y con ello se propiciaba la prostitución.

Pero por otra parte, la prensa va abriendo paso a la idea de que la mujer si debe trabajar, lo que a su vez dio lugar para ir formulando a la mujer una doble carga: se propone un código de conducta de fidelidad, abnegación y obediencia al marido, por ello se

⁴¹ Akamatsu, Ryoko. ob.cit. p. 8

⁴² Michitoshi, Takabatake, et. al., 1992, ob. cit.

pretendía que la mujer de trabajadora añadiera a su docilidad y sumisión personal, la sumisión social.

Afortunadamente, la segunda idea no se cumplió, por lo que se puede ver, la participación de la mujer mexicana fue constante y continua, durante todo el periodo, tanto en la industria básicamente textil y tabacalera, como en la movilización por mejoras en su situación como obreras.

Por último, sólo precisaremos algunos puntos en cuanto al desarrollo capitalista-industrial que se habían propuesto en ambos casos. En primer lugar, El Japón logró cubrir todas las expectativas que se había propuesto en el plano económico; de un país con tradición feudal cerrado sobre sí mismo, consiguió colocarse medio siglo después como la primera potencia asiática, siguiendo toda una lógica de planeación enfocada a puntos específicos: la creación de un Estado capitalista moderno fuerte y capaz de competir con el exterior y, la creación de una Fuerza Armada que fuera suficientemente leal y permitiera garantizar la autonomía e independencia de ese Estado. En el plano social, atendiendo a sus prioridades y a la lógica de su planeación, el Estado canceló los derechos civiles y políticos en nombre del *Tenno* y del desarrollo y ejecución del proyecto económico.

En Japón y México, los costos sociales de modernización la capitalista industrial, se fueron elevando cada vez más; sin embargo, en México los resultados obtenidos del proyecto ni siquiera permitieron justificar esos costos.

Durante todo el porfiriato, el 71% de la población mexicana continuaba siendo rural, en el país las actividades agrícolas seguían ocupando a la mayoría de la población, aunque no era de ahí de donde el gobierno obtenía los mayores recursos económicos.

Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, ofrecen la mejor síntesis sobre el final del periodo. La sociedad "Era todavía como a la hora de su independencia, cien años antes, una sociedad católica, ranchera e indígena, cruzada por fueros y privilegios corporativos, con una industria nacional encapsulada en las eficiencia productivas de los textiles y los reales mineros, y un comercio que empezaba a romper la inercia regional de los mercados. El federalismo había tomado la forma operativa del cacicazgo; la democracia, el rostro de la dictadura; la igualdad, el rumbo de la inmovilidad social; el progreso, la forma del ferrocarril y la inversión extranjera; la industriosisidad, la forma de la especulación, la apropiación de bienes que agrandaron caudales sin capitalizar al país"⁴³.

Las contradicciones que generó la modernización fueron irreconciliables y la sociedad tuvo que volver y empezar de nuevo.

⁴³ Aguilar Camín, Lorenzo Meyer. A la sombra de la Revolución Mexicana, 8 ed., Cal y Arena, México, 1992, p. 11

CAPITULO II.

1917-1945

Mujeres Japonesas, 1917-1945

Entrelazando el fin de la primera década del siglo XX, con el inicio de los años veinte, encontramos características particulares en Japón y México que nos dan pauta para la continuación de este trabajo. Inicialmente nos referiremos a Japón y en el siguiente apartado tomaremos la situación en México, con la intención de que los elementos de comparación puedan ser más claros.

En la primera década del siglo XX, en Japón se había dado una situación de división y dispersión del primer movimiento socialista, lo que a su vez permitió la gestación de los primeros brotes de la corriente de pensamiento y movimiento político que hoy conocemos como “Democracia Taishoo” (1912-1925). Este período estuvo marcado por una tendencia liberal y democrática que no se limitó sólo a la esfera política, sino que también se manifestó en las esferas social y cultural gracias a la difusión del liberalismo y el antimilitarismo difundidos por la prensa y las campañas políticas proselitistas, con lo cual se generó la posibilidad de incursionar en la experimentación de algunas instituciones y prácticas liberales, como movimientos socialistas, sindicalistas y anarcosindicalistas, además de movimientos sociales organizados por el sufragio universal; y la formación de partidos políticos, como el Partido Comunista Japonés que tuvo gran influencia en los

movimientos políticos de izquierda de esos años.

Este periodo se dio dentro de un contexto del rápido crecimiento de urbanización y de industrialización, elementos que favorecieron, como en la mayoría de los casos la formación de una zona industrial alrededor de las grandes ciudades japonesas y el sector de obreros fabriles como grupo social. Creció la proporción de industrias básicas en las cuales los hombres adultos constituían el núcleo principal de la fuerza de trabajo, lo que significó que, a diferencia de la industrial textil que tiene una alta rotación de mano de obra femenina, la industria pesada y química produjeron en masa obreros que dedicarían toda su vida a este tipo de industria.⁴⁴

Como lo hemos visto en el transcurso anterior de este trabajo, uno de los factores que más ha contribuido al éxito económico del modelo capitalista industrial japonés, han sido sus recursos humanos; no sólo por el número y la preparación de estos, sino sobre todo por la capacidad y disciplina para organizarse socialmente en pos de un fin común, que ha contribuido a la estrategia y las metas del capitalismo industrial japonés. El primer rasgo se hace evidente al observar el volumen y la distribución de la fuerza de trabajo, de conformidad con las prioridades nacionales del modelo de desarrollo, como nos lo muestra este pequeño cuadro:

Cuadro 1. Distribución de la fuerza de trabajo por sectores

Año	Sector Primario %	Sector secundario %	Sector terciario %	Total de fuerza de trabajo
1920	55.2	19.2	23.8	26 966 000

Datos tomados de Toledo J. Daniel, et. al., *Japón su tierra e historia* COLMEX-CEAA, México, 1991. p.33

⁴⁴ Takajusa Nakamura.ob.cit., p. 129

A pesar de la brevedad del período Taishoo, (1912-1925), su importancia es significativa por su arraigo popular en las provincias y diversos sectores sociales, en las organizaciones políticas económicas locales y en los ámbitos artísticos e intelectuales. Esta etapa de la historia de Japón tomó fuerza a partir de 1917, sobre todo con el impulso de los “motines del arroz” y el surgimiento del primer gobierno obrero-campesino en Rusia; estos acontecimientos aceleraron la organización sindical de los trabajadores obreros y de campesinos arrendatarios, al mismo tiempo que se desarrollaban movimientos políticos y sociales de diferentes índoles, como el del sufragio universal, el feminista y el de la lucha campesina.

La Sociedad Filantrópica de Trabajadores fundada en 1912, dio un paso trascendente en 1919 convirtiéndose en central sindical: **la Liga General de Trabajo del Gran Japón**, misma que se definió como una organización obrera, al tiempo que propició la organización de la unión campesina de Japón. Surgieron así mismo muchas otras organizaciones que luchaban por la emancipación de uno u otro sector popular. En su programa de trabajo la Liga General, proponía entre otros puntos:⁴⁵

1. Libertad para formar un sindicato obrero
3. Abolición del trabajo para menores de edad (menos de 14 años)
4. Establecimiento del sistema de salario mínimo.
5. Establecimiento de la igualdad de salarios para hombres y mujeres para la misma clase de trabajo.
8. Prohibición de trabajo nocturno
9. Establecimiento de supervisión sobre el trabajo de las mujeres

⁴⁵ Michitoshi Takabatake, et.al., 1992, ob.cit., p.322-326

Estos aspectos fueron retomados por otros partidos políticos durante este período de auge. En sus programas incluían la prohibición de trabajar a los menores de 16 años y a las mujeres en labores nocturnas o en las cuales hubiera riesgo para su salud y su vida, como era el caso del trabajo en las minas; acabar con la discriminación salarial y jurídica era también otra de sus metas además de prohibir la compra y venta de mujeres proletarias.

El 15 de julio de 1922 se constituyó el **Partido Comunista Japonés** bajo iniciativa del *Comintern* y especialmente de su dirigente Katayama Sen. En el campo político demandaba, entre otros asuntos el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 18 años, completa libertad de reunión a los obreros, derecho de huelga, jornada de ocho horas, etc.; sin embargo, la respuesta del gobierno fue inmediata. En junio de 1923 se produjo el primer arresto masivo de comunistas aprovechando el caos creado por el gran terremoto de Kantoo, en septiembre de 1923, después de esta gran represión desatada contra socialistas y anarquistas, el primer Partido Comunista Japonés se autodisolvió, siendo reconstituido en 1925, con el auspicio del *Comintern*.

Así, encontramos que entre 1922 y 1931, en el centro de esta efervescencia social, el Japón atraviesa por agudas crisis interiores en las que hallamos los siguientes elementos: inestabilidad política, dificultades agrícolas y comerciales, además el gran terremoto de 1923 que devastó el sudeste del archipiélago, obligando a una costosa reconstrucción; finalmente en 1931 llegó a Japón la depresión económica consecuencia del famoso “crack del 29”, que agudizó aún más las crisis políticas y sociales ya existentes.

La depresión económica constituyó una amarga experiencia que acentuó los problemas de la sobrepoblación y del desempleo; provocó la quiebra de muchas pequeñas

empresas y el empobrecimiento de las capas inferiores de la población campesina, creando graves problemas de asistencia social. Esta situación provocó el pronunciamiento del Partido Comunista contra el sistema capitalista-industrial predominante, en la Tesis del *Comintern* de 1931 denunciaba:

“la posición dominante en el ámbito económico garantiza una posición en el ámbito político también dominante (...) las fuerzas burguesas y las de los terratenientes siempre han estado de acuerdo, y lo están aún hoy en día, en cuanto a la política de invasión imperialista y de represión a obreros y campesinos. El poder estatal de Japón está en manos de la burguesía encabezada por el capital financiero y de los terratenientes.”⁴⁶

Sin embargo, en 1931 ya era un hecho concreto el fracaso de los intentos democráticos liberales que se habían hecho durante el período *Taishoo*; se observó además el resurgimiento con gran fuerza del nacionalismo que terminó imponiendo el proyecto expansionista militarista de corte fascista.

Durante este difícil período, hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo se incrementó, aunque no excedió en número a los hombres, si podemos observar un decremento en la fuerza de trabajo masculina y un alza en el porcentaje del trabajo femenino, como se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Fuerza de trabajo por sexos

año	Total de fuerza de trabajo	Mujeres	(%)	Hombres	(%)
1930	29 377	10 590	36.0	188 787	64.0
1940	32 483	12 753	39.3	19 730	60.7
1944	31 657	13 246	41.8	18 411	58.2
Datos tomados de Bernstein, Gail, <i>Recreating</i> , ob.cit., tabla 12.2, p. 282					

⁴⁶ Ibid. p. 380

Este aumento en la fuerza de trabajo femenina se observó, sobre todo después de iniciada la guerra con China en 1937. Con el consecuente reclutamiento de hombres para ir al ejército, las mujeres comenzaron a realizar trabajos en “dominios” industriales masculinos como es la industria pesada, la química, la construcción de buques navales y aeroplanos, además de la minería y los ferrocarriles. Aunque la industria de las municiones también constituyó una nueva arena de trabajo para las mujeres, el gobierno no urgió a los patrones a proporcionar la instrucción adecuada para la realización de dichos trabajos, ni para aumentar sus salarios o crear espacios apropiados donde las obreras realizaran sus trabajos. En contraste con la movilización de trabajadoras como en Gran Bretaña y los Estados Unidos, donde incentivos como “igual pago por igual trabajo” fueron dados, en Japón el gobierno buscó inspirar a las mujeres principalmente con el slogan de “Trabajar al Servicio de la Nación”.⁴⁷ Especialmente después de que los japoneses entraron en la guerra del Pacífico en 1941, fué cuando el gobierno comenzó indiscriminadamente el reclutamiento de trabajadores calificados, y la producción comenzó a depender del trabajo de mujeres, así como de estudiantes.

A causa del recrudecimiento de la situación económica en el marco de la Segunda Guerra Mundial, y en parte porque eran mujeres, sus condiciones continuaban siendo muy malas; como hemos señalado, prevalecían los horarios de 11 horas, el trabajo nocturno los pagos de los trabajadores iban a la baja debido a la inflación y las trabajadoras llegaban a recibir salarios con una diferencia de 30.6 % en comparación con los masculinos, esto puede verse clara mente con este ejemplo: para 1938 las obreras industriales recibían el

⁴⁷ Berstein, Gail Lee, ob.cit. p. 281-282

pago de 73 yenes al día, mientras los varones recibían 215 yenes⁴⁸

Debido a la falta de instrucción para realizar sus nuevas labores dentro de la industria, a las mujeres se les trataba y consideraba como trabajadoras no calificadas lo cual era otra causa para que se les pagara tan poco por su trabajo. Esta diferencia en la escala de salarios entre hombre y mujer fue considerada cómo razonable hasta por las mismas mujeres, quienes, en su mayoría, aún asumían esta desventaja como un elemento natural de su condición femenina y, por lo tanto, esta condición prevaleció antes y durante la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, antes de iniciada la Segunda Guerra Mundial, hubo provisiones legales para la protección de las mujeres, aunque estas fueron muy deficientes: **Las Leyes de Fábrica** fueron redactadas en 1916 y posteriormente las **Leyes de Industria Minera** y el **Acta de Fábricas** que introdujeron algunas provisiones para la protección de la mujer en el empleo; sin embargo, estas leyes estuvieron muy por debajo del nivel necesario, e incluso llegaron a ser abolidas durante el conflicto de la Segunda Guerra Mundial.⁴⁹

Durante la época *Taishoo*, hubo razones para esperar cambios en la situación jurídica, política y social de las mujeres japonesas, ya que en el contexto mundial se empezaba a reconocer el derecho de la mujer al sufragio, cómo producto de la lucha feminista que se estaba dando en países como Rusia, Inglaterra, Alemania, etc.

Algunas líderes japonesas en movimiento por el sufragio habían conocido a líderes americanas como Carrie Chapman, Catt y Alice Paul, cuando tomaron parte en un

⁴⁸ Toledo Beltrán, 1980, ob.cit. p. 49, cuadro 3

⁴⁹ Koyama Takashi, *The Changing social position of Women in Japan*, UNESCO, Suiza, 1961, p.112

Congreso Internacional por los Derechos de las Mujeres. Estas actividades alrededor del mundo y la actividad de las mujeres japonesas presionando por los derechos al sufragio, hacían esperar alguna reacción positiva en el gobierno japonés.

Hiratsuka Raicho e Ichikawa Fusae fueron las líderes reformistas, quienes junto con otras mujeres formaron la **Nueva Asociación de Mujeres** misma que tuvo cómo una de sus primeras metas la reforma de la **Ley de Seguridad Pública** de 1887, la cual impedía a las mujeres asistir a reuniones políticas.

Después de una campaña de peticiones y demandas, consiguieron la revisión de dicha ley, en 1922, logrando con ello, que se les permitiera asistir a reuniones políticas, pero no podían afiliarse a ningún grupo. También organizaron la **Unión de Mujeres por el Sufragio**, para luchar por los derechos de las mujeres trabajadoras, por el derecho al voto, y más oportunidades de educación e igualdad de derechos en la familia.⁵⁰

En el Japón, durante este periodo, crecieron las coaliciones de mujeres trabajando por sus derechos; además, con el terremoto de 1923, se habían movilizado grupos de mujeres apoyando las tareas necesarias y su participación se había hecho más visible. Grupos de diverso carácter como **Unión de mujeres Cristianas**, y las mujeres socialistas se hicieron presentes.

En este mismo periodo, se reformaron y se dictaron nuevas leyes. Un caso especial fue el de la **Ley Electoral**. El 2 de marzo de 1925, el proyecto de enmienda de esta ley fue aprobado por la Cámara de Representantes y el 26 del mismo mes por la de los pares.

⁵⁰ Bingham, Wall Marjorie y Susan Hill Gross. *Women in Japan. From ancient times to the present*, WWAS, E.E. U.U, 1987 p. 210

Según la nueva ley, todos los varones mayores de 25 años gozarían del derecho del voto y los mayores de 30 años podrían ser elegidos.⁵¹

La restricción económica del sufragio censitario fue abolida, pero sólo podían votar los hombres. Con esta acción, las mujeres, que eran la mitad de la población, habían quedado completamente excluidas de este derecho. La exclusión de la mujer del voto provocó una oleada de activo movimiento feminista en Japón. Por ello, en oposición a tan clara discriminación, el movimiento para asegurar y conseguir el voto femenino fue emprendido y perseguido durante toda esta etapa, teniendo a pesar de ello un inesperado final al término de la década de los treinta.

También en 1925, se decretó la **Ley de Mantenimiento del Orden Público** cuyo objetivo era eliminar las organizaciones y los movimientos que atentaran contra el ente nacional y el régimen de propiedad privada, cinco años de cárcel mínima o la pena de muerte.⁵²

En la Tesis del *Comintern* de 1927 se denunciaron este tipo de acciones del sistema y se pusieron en evidencia los nexos del Estado y la burguesía predominante:

“En Japón, el mismo Estado es un poderoso elemento del capitalismo. Ningún país europeo ha desarrollado tanto un capitalismo de Estado como éste donde, según algunas estimaciones el 30% del total del capital invertido en la industria y en las finanzas pertenece al Estado. Los dos partidos dominantes de la burguesía japonesa, el de Amigos de la política y el Partido de la Política Constitucional, son mantenidos por los consorcios Mitsui y Mitsubishi, respectivamente, cuyos intereses defienden.”⁵³

⁵¹ Michitoshi, Takabatake, et.al., ob. cit. 1992, p.298

⁵² Michitoshi, Takabatake, et.al., *Política y pensamiento Político 1926-1982, Documentos Básicos para estudios sobre Japón*, 1987, p. 92)

⁵³ Michitoshi, Takabatake, et.al., ob. cit. 1992, p. 373

Con esto queda claro que la situación era difícil para los grupos en oposición al régimen, y en realidad para las mujeres tampoco eran tiempos fáciles, lo atestigua el hecho de que Ichikawa Fusae e Hiratsuka Raicho fueron arrestadas por su activismo, e incluso, Ichikawa fue atacada en el estrado cuando intentaba hablar. Los insultos para las mujeres en lucha eran de lo más comunes. En 1928 el Secretario de Estado dijo a las mujeres reformistas que “regresaran a sus casas a bañar a sus bebés y a realizar su trabajo, asignado en el lugar donde deberían estar.”⁵⁴

En 1930, el nuevo Ministro de Gobierno Inukai Tsuyoshi, se mostró más favorable al activismo de las mujeres, incluso hubo un proyecto donde se proponía admitir que las mujeres se afiliaran a los grupos políticos y votar en elecciones locales, con miras a que podrían llegar a conseguir el voto en las elecciones nacionales. El primer Ministro Inukai Tsuyoshi había prometido a las líderes sufragistas que les daría su apoyo. Sin embargo, cuando parecía haberse arraigado el juego democrático de cambio de partido en el poder durante el periodo llamado “*Democracia Taishoo*”, se produjo entonces la reacción de los militares quienes apoyándose en el trasfondo de la crisis económica mundial, ocasionaron el “incidente de Manchuria”. Este incidente se refiere a un atentado en contra del ferrocarril de Manchuria, cuyo control en el sur estaba en manos de Japón desde 1905; además de otras posesiones que para ese momento estaban en peligro de perderse, debido al conflicto de la Revolución China y el avance del comunismo en el contexto mundial.

Con el atentado como pretexto, el ejército de Kwantung planteó la necesidad de la dominación de las tres provincias de Manchuria, donde se había creado un vacío de poder

⁵⁴ Bingham. et. al., ob. cit. p. 211

después del asesinato del caudillo militar chino Chang Tso-Lin. A pesar de las protestas del gobierno nacionalista y la Liga de las Naciones, las fuerzas militares japonesas decidieron resucitar el imperio de Manchukuo, el cual, con el último emperador de la dinastía Ching, Henry Pu Yi, como regente, se convirtió en protectorado japonés⁵⁵. Al invadir Manchuria, a mediados de septiembre de 1931, el Japón inició un camino de acción directa en el continente, proyecto que ya se venía delineando desde el fin de la guerra ruso-japonesa., y con lo cual afianzó su posición estratégica de dominación imperialista en Asia.

Así, por lo que podemos apreciar, la década de 1920 fue muy intensa para la población japonesa; para mujeres y hombres es un periodo en el cual se contagiaron los grupos sociales por el contexto internacional comunista y de la Revolución rusa, y por primera vez pudieron manifestarse políticamente sin tantas restricciones; pero por otra parte, al mismo tiempo surgieron nuevas asociaciones derechistas ultranacionalistas que se dieron a la tarea de contrarrestar la ideología de la época y los movimientos democráticos que se gestaban al interior del propio Japón. Por ello, hasta 1931 se puede considerar históricamente cómo el primer periodo del movimiento fascista japonés.

Con todas estas circunstancias, la sociedad japonesa se vio impedida para que pudiera continuar el movimiento de los distintos sectores sociales: el Primer Ministro Inukai Tsuyoshi fue asesinado por oficiales derechistas radicales del ejército, el incidente de Manchuria culminó con la expulsión de Japón de la Liga de las Naciones, y la economía japonesa declinó por la gran depresión, que como ya dijimos en líneas atrás, contribuyó a

⁵⁵ Michitoshi, Takabatake, et.al., ob.cit. 1987, p 36

incrementar el militarismo en Japón y, obviamente, se vio a las activistas femeninas cómo críticas y enemigas del sistema y el acta propuesta para otorgarles el derecho al sufragio no fue aprobada. Las actividades de las líderes sufragistas fueron estrechamente vigiladas por el sector militar y en 1930 el movimiento fue declinando, a pesar de que habían llegado a ganar cierto apoyo de otros grupos femeninos y de un personaje muy importante de la política nacional, como fue Inukai Tsuyoshi, con cuyo asesinato se cerró el periodo de los gabinetes de partidos. Los siguientes Primeros Ministros serían representantes de la alta burocracia, especialmente militar, con lo cual se afianzaría el poder político de los militares.

Una vez más, el Partido Comunista Japonés se hizo eco del malestar general y se declaró en contra de las condiciones prevalecientes, en su Tesis del *Comintern* de 1931:

“El capitalismo japonés, que ha alcanzado un nivel muy alto, ha sido reaccionario y pro Tenoo, y sigue siéndolo hoy en día. Esto se puede observar claramente en la clase obrera, que se encuentra en una situación semejante a la de los obreros de países colonizados, a pesar de que la productividad de los japoneses no se queda atrás de la de los obreros europeos. El sueldo de los obreros japoneses es miserable, lo mismo que en Las colonias y las jornadas de trabajo son igualmente largas. Los obreros textiles y los mineros trabajan frecuentemente, con la incomodidad del sistema de internado. Es usual la compraventa de mano de obra, así cómo la bárbara explotación del trabajo de menores de edad y de jóvenes. No existe ninguna ley que proteja a los obreros. Viven sin ningún derecho político o económico.”⁵⁶

Aun con estas críticas en contra del régimen, podemos ver que a partir de 1931 y hasta 1936 se continuó extendiendo la etapa correspondiente al pleno desarrollo del fascismo radical en el marco de la inestabilidad política, tanto interna cómo externa, producto en parte del “incidente de Manchuria” y la consecuente expulsión de Japón de la

⁵⁶ Michitoshi, Takabatake, et al., ob. cit. 1992, p. 386

Liga de las Naciones en 1933.

Como consecuencia del avance fascista durante la década de los treintas, varios grupos como los socialistas y activistas por la paz, tuvieron sus derechos muy severamente limitados; no obstante, en vista de las circunstancias bélicas en las cuales Japón se encontraba, las mujeres fueron consideradas como un grupo necesario dentro de la llamada **economía de guerra** que requería suplir la fuerza de trabajo masculina en los distintos sectores industriales, y en un renglón muy importante como la fabricación de armamento y municiones, además como enfermeras y propagandistas del sistema

Las actividades de las mujeres deberían estar encaminadas al servicio de la Nación en esos momentos cruciales y quienes estuvieran en contra de este precepto eran “silenciadas”. Uno de los métodos podía ser el asesinato de las mismas o en el menor de los casos, el arresto.

Un elemento destacado y muy importante entre las formas de oposición al régimen militar que trataron de utilizar las mujeres en contra del militarismo japonés y en su lucha por la paz, se encontraba en el control de la natalidad, mismo que fue declarado ilegal en vistas de la necesidad del Estado de una población abundante que fortaleciera las fuerzas armadas tanto al interior como fuera de Japón.⁵⁷

Las mujeres sufragistas y reformistas sociales no fueron únicamente detenidas por el gobierno durante esa década, sino además el gobierno militar hizo uso de la propaganda de

⁵⁷ Bingham. et. al., ob. cit. p. 220

los ideales confucianos, de rango o jerarquía superior y de lealtad, además del deber incuestionable de apoyar las políticas del Estado.

Acorde con su interpretación del sistema confuciano, los japoneses vieron a los chinos cómo inferiores y por tanto debían acatar y obedecer las disposiciones de la cultura superior japonesa. Los soldados debían obediencia completa al Emperador. Una esposa tenía que obedecer en forma incuestionable y leal a su esposo y volver a sus virtudes inherentes: sumisión, castidad, servicio, etc.; es decir, que como parte del retorno al viejo sistema de valores *Tokugawa-samurai*, el tradicional rol de esposa y madre fue enfatizado en mayor medida.

Así, a fines de los años veinte y durante toda la década de los treinta, Japón experimentó el ocaso del gobierno civil y vivió el auge de las prerrogativas militares que tomaron forma en un gobierno militarista, expansionista, de corte fascista. Se destacó en el ámbito mundial, una vez más, el incremento del papel del Estado en la movilización de los recursos humanos y naturales y en la consecución del “proyecto nacional”, que en éste periodo se encaminó al expansionismo militar o mejor dicho al colonialismo militarista industrializador, en lugares como Corea, Taiwán, China y Manchuria.

En este contexto encontramos que las mujeres finalmente tuvieron que enfrentar el cierre de las reformas puestas en marcha en el periodo *Taishoo* y se vieron de regreso al trabajo en las minas. El hambre y la carestía trajeron un incremento en la práctica de la prostitución, hecho que sin embargo, fue ignorado por el gobierno. El movimiento sufragista fue condenado y sus activistas reprimidas, silenciadas, perseguidas y para coronar la estrategia de represión, en los colegios se enfatizó la sumisión de las mujeres

cómo ideal social.⁵⁸

El tercer periodo fascista (1936-1945) se inició con una depuración política, consecuencia del golpe de Estado del 26 de febrero de 1936 a raíz de la cual los cabecillas militares establecieron su hegemonía en la coalición concertada con los altos funcionarios públicos, viejos estadistas de prestigio, empresarios y dirigentes de partidos políticos. Dicho periodo concluyó con la derrota militar de 1945. Fue un periodo de plena economía de guerra con la consecuente movilización y uso de todos los recursos materiales y humanos que fueran necesarios, entre los cuales encontramos la fuerza de trabajo femenina, disponible una vez más, como en el despegue del proyecto de industrialización capitalista japonés.

Movilización femenina en México

A principios del siglo XX, la mayor parte de la población se dedicaba a la agricultura y a la minería, solo un pequeño porcentaje de la fuerza de trabajo se dedicaba a las manufacturas. A partir de la Revolución Mexicana se realizó un cambio estructural de gran trascendencia.

La Reforma agraria transformó el patrón de cultivo y tenencia de la tierra y posteriormente la orientación de la inversión pública en infraestructura agrícola hacia grandes obras de irrigación y creó una agricultura altamente productiva y moderna en las nuevas zonas del norte y el noroeste de la República, sin que por ello se transformara la agricultura tradicional del centro y sur del país. Acentuándose así el carácter dual de la

⁵⁸ Ibid. p. 224

agricultura⁵⁹.

Al mismo tiempo que se desarrollaba la agricultura en las nuevas regiones del país, el rápido crecimiento demográfico y la alta tasa de migración del campo a las ciudades dieron como resultado un acelerado proceso de urbanización concentrado en unas cuantas ciudades como Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México, etc. Debemos destacar aquí, que el crecimiento de los sectores más dinámicos de la economía mexicana ha sido distinto según la etapa del desarrollo del país.

En la etapa anterior a 1930, fue la minería el sector de mayor crecimiento y las exportaciones de minerales el mayor impulso al desarrollo del país. A partir de la década de 1940, la infraestructura agrícola construida durante el gobierno del presidente Cárdenas comenzó a fructificar; esta situación se prolongó hasta la década de 1950, a partir de entonces el sector más dinámico ha sido la industria, cuyo desarrollo rápido se inició durante la segunda Guerra Mundial.

Es importante tener en cuenta que ya desde finalizada la lucha Revolucionaria que tuvo lugar en México (1910-1917) se hacían planes para lograr la reconstrucción económica y política nacional, esto se llevó a cabo según la visión del nuevo grupo que se había apropiado de la dirigencia del país:

“la nueva elite revolucionaria de por si no aspiraba a un cambio profundo. No tardo en surgir de sus filas una nueva burguesía y clase terrateniente que no sólo por sus nuevos intereses económicos sino también por su visión cada vez más conservadora de la sociedad, se oponían a reformas más amplias que en un momento dado podían

⁵⁹ Trejo Reyes, Saul. *Industrialización y empleo en México*, FCE, México, 1957, p. 158

perturbar el pretendido crecimiento económico”⁶⁰

Después de la pacificación política lograda por Obregón, se vino la reconstrucción económica que estuvo a cargo del Presidente Plutarco Elías Calles a partir de 1924 enfocados una vez más como en el Porfiriato a modernizar e industrializar al país por la vía capitalista. Sin embargo, conflictos internos de naturaleza diversa: crisis minera y petrolera, conflictos entre el estado y la iglesia, además del conflicto por la reelección del Gral. Álvaro Obregón a la presidencia, y la crisis mundial de 1929, son elementos que empañaron el firme propósito del presidente Calles.

No se lograron las metas contempladas y encontramos pocas diferencias en la economía mexicana con relación a su situación antes de la Revolución, de ahí que como se señaló anteriormente la industria minera y la petrolera fueron los rubros más importantes para la exportación. La industria manufacturera que había empezado a desarrollarse como un primer paso importante en el desarrollo económico-industrial desde el Porfiriato, siguió desarrollándose y se conformó como un sector importante dentro de la economía nacional.

Durante esta etapa de recomposición, encontramos al movimiento obrero controlado por la **Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)**, a través de la cual se pudo ir poco a poco logrando, con el uso de prácticas populistas (no exentas de represión) la cohesión de grupos y sindicatos de trabajadores descontentos con el nuevo régimen.

Con este telón de fondo inicial y tratando de incorporarse a la nueva estructuración política, económica y social, vamos a observar el comportamiento de las movilizaciones femeninas y el carácter de su lucha.

⁶⁰ H. Tobler, *La Revolución Mexicana, Transformación social y cambio político. 1870- 1940*, Alianza, México, 1994, p.407

En términos globales, entre 1910 y 1940 se observó un crecimiento económico relativamente lento, con una considerable disminución del ritmo de urbanización, teniendo lugar una caída de la participación femenina en el mercado de trabajo. La caída principal en la industria, tuvo lugar en el sector manufacturero, donde la participación no alcanzó a un 13% hacia 1940, aunque en menor medida también afectó al sector terciario en el que disminuyó la participación de un 41% en 1910 al 27% en 1940.

La fuerza de trabajo modificó cualitativamente su inserción sectorial, pasando a concentrarse en el rubro de servicios en un 68% en 1940, no volviendo más el empleo industrial a ocupar para las mujeres la importancia que llegó a tener en 1910.⁶¹

No obstante esta disminución cuantitativa en el sector laboral no impidió el hecho de que la participación social y política de la mujer, se incrementara cualitativamente. Veremos como se sostiene esta aseveración.

Se puede señalar que el impulso definitivo al feminismo es atribuido al General Salvador Alvarado, quién en 1915 era gobernador de Yucatán, en donde convocó al **Primer Congreso Feminista**. Un antecedente importante de su apoyo a la causa de las mujeres lo asienta el hecho haber dado empleo a las mujeres durante su administración pública, mejoró las condiciones de las trabajadoras domésticas, destinó grandes cantidades de dinero a la educación vocacional de las mujeres y reformó el Código Civil para conceder a las mujeres solteras los mismos derechos que tenían los hombres para abandonar la casa paterna al cumplir los 21 años si ese era su deseo, hecho que las animó también a tomar parte activa en los negocios públicos.

⁶¹ Suárez, Estela en: Jennifer Cooper, et. al., ob.cit. p. 513

En 1916 sucedieron en México lo dos primeros Congresos Feministas de la historia de México a los cuales asistieron principalmente profesoras, mismas que tomaron resoluciones a favor de las escuelas laicas y de la educación progresiva. Mediante otras resoluciones se dieron mayores oportunidades educativas y vocacionales a las mujeres y la mayoría votó para que en el futuro se les motivara a participar en la política, primero a nivel municipal y eventualmente a nivel estatal y nacional.⁶²

Posteriormente, en 1922 se efectúa la **Primera Conferencia Panamericana de Mujeres** en Baltimor, Maryland, donde la profesora Elena torres resultó electa Vicepresidenta para La América del Norte de la recientemente formada **Liga Panamericana para la elevación de la Mujer**. La misma Torres organizó en México al año siguiente el **Congreso de Mujeres** celebrado en la ciudad de México, con representantes de las organizaciones feministas que estaban surgiendo en la ciudad de México y en la provincia, así como representantes extranjeras. A pesar de su entusiasmo, no se logró todo el apoyo esperado, quizás por la falta de una comprensión profunda por parte de los demás sectores hacia este tipo de manifestaciones.⁶³

Como hemos visto, esta lucha de las mujeres no era algo nueva, existían desde tiempos pre-revolucionarios y podemos mostrar una lista de algunas organizaciones femeninas creadas desde 1914 que propugnaban por obtener el reconocimiento de sus derechos en todos los ámbitos de la vida nacional: **Confederación femenil Mexicana, Partido Feminista Revolucionario, Liga Orientadora de Acción femenina, Unión Nacionalista Veracruzana, Liga Feminista del Sureste, Circulo Feminista del**

⁶² Rocha, Martha Eva. *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas. Vol. 4. El Porfiriato y la Revolución*. Col. Divulgación, INAH. México, 1991, p. 258

⁶³ *Ibíd*, p.295

Occidente, Grupo Femenil Huatusqueño,⁶⁴ entre otras, y podemos encontrar a la Sociedad Protectora de la Mujer creada en 1905 la más antigua sociedad feminista de la Ciudad de México.

Como se apreciaba, la movilización femenina alcanzaba en esos momentos al interior del país donde la situación que vivían las trabajadoras era similar, aún no se les reconocía como parte fundamental de la sociedad y su participación en la economía del país.

A partir del congreso de 1923 podemos ubicar a dos organizaciones femeninas que intentaron unir a todas las asociaciones que estaban dispersas en el país. En ellas se delinearon las posiciones feministas que existieron en México durante las décadas siguientes y que fueron fundamentales para conseguir los derechos, tanto en el sector laboral pero sobre todo se fueron perfilando hacia la consecución del sufragio que había sido negado en la Constitución Política de México en 1917.

La primera de las asociaciones a que nos referimos fue el consejo Feminista Mexicano que estuvo dirigido por maestras comunistas y que aglutinaron a los grupos de mujeres que levantaron demandas propias y que al mismo tiempo se vincularon a la lucha popular general. Esta asociación constituyó el antecedente del Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) que surgió en el régimen Cardenista.

La otra asociación fue la Sección Mexicana de la Liga Panamericana que se llamó **Unión de Mujeres Americanas (UMA)** y que estuvo dirigida por Margarita Robles de Mendoza. Sus militantes orientaron su trabajo a la problemática de las mujeres y a la

⁶⁴ Saénz Royo, Artemisa. *Historia político, social, cultural del movimiento femenino en México, 1914-1950*, Imprenta Manuel León Sánchez, México, 1954

obtención de derechos políticos, estuvieron influenciadas por las sufragistas norteamericanas y su papel fue importante debido a la presión que ejercieron a través de sus contactos internacionales para alcanzar el derecho al sufragio.⁶⁵

Con los años, surgieron diferencias básicas entre el tipo de lucha de uno y otro grupo. Las mujeres Comunistas se manifestaron en contra de toda reivindicación que implicara la creación de instancias autónomas de las mujeres. El objetivo final de su lucha era la conquista, junto con los hombres, del poder político por parte del proletariado y acusaban de burguesa a la Unión de Mujeres Americanas, quienes junto con las mujeres del PNR, luchaban por lograr espacios políticos y el voto dentro del partido oficial.⁶⁶

En el transcurso de los años treinta, se sentaron las bases en México para la transformación posterior de la estructura productiva; se cambió paulatinamente de una sociedad rural a una urbana y la industria se perfiló como el eje del proceso de acumulación capitalista.

Durante ese decenio, (como hemos visto en la tendencia general de fin del periodo), continuó la reducción del número de mujeres ocupadas en actividades industriales, que pasaron de 37.4% en 1921 a 30.8% en 1930 y, a 19.2 en 1940; caída que se vio compensada por la ampliación de alternativas de ocupación en otros sectores de la actividad económica, en particular el comercio y los servicios remunerados, donde se incrementó la ocupación femenina de 61.8% en 1930 a 70.2% en 1940 global.⁶⁷

⁶⁵ Tuñón Pablos, Enriqueta. *Otorgamiento del Sufragio femenino en México*, Tesis Doctoral, UNAM, México, 1997, p. 60

⁶⁶ Ibid. p. 61

⁶⁷ Porcentajes elaborados a partir de la información de: Rendón Teresa y Carlos Salas. "Evolución del Empleo en México, 1895-1980" en Estudios Demográficos y urbanos, COLMEX, México, Vol.2 núm 2 mayo-agosto, 1987, p. 200-201

Lo anterior puede explicarse a causa de la expansión en la economía y los cambios en su estructura, procesos que dieron como resultado un incremento y una diversificación de las oportunidades ocupacionales, permitiendo una incorporación cada vez más creciente de mujeres al sector laboral, principalmente en el comercio, los servicios tanto de educación y salud como los demás que integran el rubro económico, como ha quedado demostrado con los porcentaje que acabamos de señalar.

En este contexto de participación laboral femenina, se celebraron en México de 1931 a 1934, tres congresos nacionales de obreras y campesinas, en los que se perfilaron claramente las posiciones de las “Penerristas” y las “Comunistas” en relación a la organización de mujeres.

Los tres congresos se caracterizaron por las fuertes discusiones entre los dos bandos: por un lado, las “penerristas” discutían temas relacionados con el sufragio femenino y la necesidad de contar con una organización específica de mujeres; por el otro las “comunistas” presentaban ponencias acerca de la situación de las mujeres obreras y campesinas y proponían una lucha, junto con los hombres, para mejorar la situación de ambos.⁶⁸

Este tipo de posturas podemos verlas reflejadas en los debates suscitados durante las reuniones de los congresos; por ejemplo, en el **Congreso Nacional de Obreras y Campesinas** de 1933, la **Confederación Femenil Mexicana**, dio a conocer un reducido programa de acción a través del cual se identificaba como una agrupación que simpatizaba con el régimen de gobierno actuante.

⁶⁸ Tuñón Pablos, Ob.cit. p. 63

Por su parte, la **Federación Estudiantil Revolucionaria** señalaba que el feminismo era una teoría burguesa que servía a los intereses de su clase y que el comunismo abogaba por una lucha de clases y no de sexos; su programa sostenía: igual salario por igual trabajo, lucha contra la disminución del salario y para el aumento de este; derecho de votar y ser electa para cargos, conferencias y pláticas sobre temas femeninos en lugares públicos, centros culturales para obreras, comités de lucha y derecho a huelga en todas las fuentes de trabajo.

El Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias era completamente antagónico a estas declaraciones comunistas, señalando que esa teoría (el comunismo) no se adaptaba a la idiosincrasia del pueblo mexicano; decían que el reformismo se consignaba por medio de la cultura; defendían al feminismo haciendo hincapié en que las agrupaciones mixtas únicamente trabajaban por el más fuerte y que, en el momento en el cual las mujeres reclamaban sus derechos, los comités directivos desconocían la psicología y la fisiología femeninas y le daban el trámite de ser “cosas de viejas” que no merecían la pena.⁶⁹

Resulta muy ilustrativo que, a pesar de este tipo de ejercicios de toma de conciencia de las mujeres trabajadoras y de sus posturas en la demanda de mejoras a su situación, seguían persistiendo las viejas costumbres de los tiempos pre revolucionarios lo que nos da una muestra de que sus reclamos legítimos y movimientos todavía no tenían el peso suficiente para lograr los cambios justos y necesarios. Ponemos como un ejemplo de esta situación la síntesis de una carta enviada por la Sociedad Cooperativa de Costureras Mexicanas al Presidente Abelardo Rodríguez, en 1934:

⁶⁹ Rocha, ob. cit., p. 295-296

“(...) cooperativa (...) tiene como objetivo luchar por la emancipación de las mujeres que trabajan, de la inicua explotación de que somos víctimas de parte de los extranjeros que se dedican a la confección de ropa en general (...) nos obligan a trabajar a destajo, pagándonos hasta cinco centavos por docena de camisetas, de tal suerte que para ganar 50 centavos tenemos que trabajar 10 horas o más sin descanso. (...) para evitar tan terrible explotación hemos formado esta cooperativa, la que ha provocado una verdadera alarma entre nuestros explotadores, que al darse cuenta de que no podrían aprovecharse más de nuestro trabajo, empiezan a escatimarnos el trabajo (...)”⁷⁰

Es posible que posteriormente, en la formación del Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) en 1935, se unieran cooperativas como la que nos dio el ejemplo anterior, ya que en su conformación participaron 25 organizaciones femeninas ampliando poco a poco su abanico de militantes. Por las características de sus integrantes podemos considerar a este FUPDM como un organismo plural ya que aglutinaba a organizaciones comunistas, feministas de izquierda y de derecha, católicas, liberales, cardenistas, etc.

El motivo de esta pluralidad y tolerancia la da el hecho de ser el FUPDM una organización que presentaba un programa amplio de acciones y propuestas, aunque hay que observar el hecho de que su programa contenía 19 demandas, de las cuales únicamente 6 estaban referidas a buscar el mejoramiento de los ámbitos laborales y de salud de las mujeres, mientras el resto podrían calificarse exclusivamente como demandas democráticas: contra el imperialismo, fascismo, carestía y el reparto agrario, seguro social y jornada de ocho horas. Dentro de este programa se puede considerar la demanda del voto como específicamente femenina.⁷¹

En solo un año, a partir de su formación como el FUPDM, había logrado filiales en todo el país, campesinas y obreras, sindicatos, comerciantes, mecanógrafas, periodistas,

⁷⁰ AGN. Unidad Presidentes. Fondo Presidente Abelardo Rodríguez, exp. 561.3/143, citado en Rocha, ob. cit. p.193-194

maestras, etc. vivió en esa etapa un gran despliegue de actividad en torno a sus demandas ya que las filiales asumían el programa político general de FUPDM, se articulaban y lograban arraigo popular, en tanto que demandaban soluciones a problemas concretos de las mujeres en su región. En 1936 contaban con más de 50 000 mujeres, así como una estructura orgánica que le permitió al FUPDM vincularse con el movimiento de masas de la época levantando sus demandas propias; pero además se integraron a la lucha obrera y popular que en ese momento sostenían mineros, petroleros, colonos y otros sectores con lo cual además incorporaron a sus filas a numerosos grupos de mujeres del pueblo.⁷²

Sin embargo, a pesar de la importancia cualitativa más que cuantitativa que tuvieron estas acciones, el proyecto sobre la participación efectiva de la mujer en los ámbitos de la vida pública, quedó truncado en aras del presidencialismo que ya se vislumbraba y que dominaría el país durante las siguientes décadas. No se logró la obtención del voto, porqu, en esos momentos no convenía al Estado otorgarlo, con lo cual ignoró todo el movimiento femenino que se había dado.

No obstante, esta capacidad de convocatoria y de relaciones al interior del país con la que contaba el FUPDM, fue quizás, lo que orilló al Estado para comprometerse a dar cauce legal a la demanda del sufragio femenino, con lo que logró desviar la atención del movimiento femenino del conjunto de sus demandas e ir paulatinamente centrando la lucha en la consecución del derecho de voto.

A fines de la década de los años treintas encontramos que la movilización femenina se había adaptado a los cauces oficiales y detenido así, en espera de que se aprobara la

⁷¹ *Ibíd.* p. 300

⁷² *Ibíd.* p. 306

demanda de sufragio femenino, objetivo que se convirtió en el motor central de su movimiento en el México de los periodos siguientes.

Distintos panoramas, elementos comunes

Ya hemos presentado un contexto global de la situación que enfrentaron ambos países, Japón y México durante el periodo que abarca este capítulo. Ahora corresponde destacar los elementos que nos pueden parecer compartidos en algunos casos por ambas partes y algunos de ellos que no lo son, pero que dan a cada uno su particularidad y sobre todo, en el sujeto de estudio que es tema central: las mujeres y su participación como fuerza de trabajo y social en este caso.

En primer lugar tenemos que, en ambos países tiene lugar un proceso de formación de ciertos núcleos industriales, mismos que presentan distintos niveles en el marco económico: Japón, consolidó su posición hegemónica en la región Asia-Pacífico, poniendo en práctica su proyecto expansionista-militar; en contraste, México, estaba tratando de reconstruir su ámbito económico y político una vez terminada la lucha revolucionaria que había tenido lugar. En lo económico, puso énfasis en la modernización de la industria dentro del marco capitalista, aunque como se ha visto, por los conflictos internos del periodo no se lograron mayores avances, sino hasta el periodo cardenista.

Japón sin embargo, continuaba poniendo en práctica sus estrategias de hacer uso de grandes contingentes humanos y materiales para lograr su espectacular desarrollo.

Con estos grados tan dispares de desarrollo económico, resulta muy interesante encontrar que en el contexto político social, hay manifestaciones en ambos casos que

muestran un nivel de descontento más o menos homogéneo: En un contexto mundial de expansión de movimientos Comunistas, se aceleraba la organización sindical de trabajadores obreros a las cuales, para el caso de México, se suman las demandas de las mujeres trabajadoras, obreras y campesinas que registraron un movimiento muy notable, sobre todo a partir de la segunda mitad de la década de los años treinta.

Un elemento particularmente destacable es el hecho de que las mujeres en Japón se organizaron por la consecución de sus derechos, pero básicamente enfocándose a la obtención del sufragio femenino y dejando un poco de lado su situación laboral, misma que continuaba en un estado invariable de subordinación y discriminación hacia ellas. Tal vez podríamos aventurar la consideración de que su participación en el movimientos sindical obrero fue nulo o casi imperceptible, esta situación se explica por la estructura social japonesa, las características de la fuerza de trabajo y el proceso económico-político y militar que se estaba viviendo

Para el caso japonés es importante rescatar que las mujeres supieron aprovechar la coyuntura de la “Democracia *Taishoo*” que les presentaba por primera vez en su historia, la oportunidad de manifestarse públicamente y exigir un derecho propio como era el de votar. Desafortunadamente, el período fue corto y las condiciones para su lucha fueron cada vez más adversas por las características de ese período, donde se gestaba el advenimiento y afianzamiento de las prerrogativas militares-fascistas expansionistas.

Mientras, en México las mujeres hacían uso de su libertad de organización, aún con ciertas limitaciones que podemos considerar en su mayoría sociales, como el hecho de ser discriminadas en las áreas laborales ignorando abiertamente el artículo Constitucional

123, en el cual quedaban estipulados sus derechos. A pesar de esto, las mujeres participaban con verdadero ánimo de cambiar su situación y abrir sus esferas de movimiento. Esto quedó mostrado con el registro de los congresos y reuniones que tuvieron lugar en el país desde 1916. Podemos apoyarnos también en el hecho de que existían una gran cantidad de asociaciones, confederaciones, ligas etc., formadas por mujeres. No obstante su distinta naturaleza, el elemento común en estos grupos fue la demanda de mejorías, tanto en el ámbito político, como en el sector laboral. Esta lucha no fue del todo infructuosa, ya que con el **“Código Civil de 1929** y a partir de entonces, **la Ley federal del Trabajo**, el **Código Agrario** y otros documentos Jurídicos protegieron y elevaron la dignidad de la mujer en su doble rango de madre y trabajadora como jamás antes había existido en la historia”⁷³

En una situación diametralmente opuesta se encontraban las mujeres japonesas, mismas que como ya hemos visto, carecían de leyes efectivas que las favorecieran, por lo cual el trato y discriminación de que eran objeto no tenía las suficientes bases legales para ser repelido.

En Japón el aparato represivo fue tomando fuerza acompañado de medidas drásticas para eliminar o serenar cualquier movimiento que cuestionara el régimen fascista, que empezó a gestarse desde 1926, dándose además a la tarea de encauzar todas las energías posibles a prepararse para el estado de guerra que habría de venir.

En México las cosas eran diferentes. La Segunda Guerra Mundial había sido seguida a través de los Diarios y de la radio, por lo que de hecho era algo muy lejano. La

⁷³ Navarrete Ifigenia M. ob.cit. p. 13

mínima participación de México en el conflicto no alteró el transcurso de la vida diaria.

Lo que si podemos encontrar es que ya a principios de los años cuarenta se había perfilado en el país la modalidad que seguirían las luchas obreras, ya que se había culminado el proceso de conformación de bloques sectoriales que formó parte de la “política de masas del cardenismo” y donde el elemento obrero y los sindicatos habían quedado dentro de la ya establecida **Confederación de Trabajadores de México (CTM)**, misma que dirigiría y consignaría sus luchas en adelante. Por otro lado, el movimiento femenino había quedado reducido a la lucha por el sufragio, no menos importante claro está que los derechos laborales y jurídicos, pero lo lamentable es que se haya tenido que subordinar uno al otro, como si fueran factores que deben regatearse y no como derechos que se han ganado legítimamente como integrantes activas de la sociedad.

Y que decir de las japonesas que tuvieron que enfrentar situaciones por demás terribles y en condiciones mucho más lastimosas.

Finalmente otro factor que debe considerarse es la diversificación ocupacional que, tanto en México como en Japón, ofrecen durante este periodo ciertas alternativas para las mujeres que se integraban al mundo laboral.

En los años de 1920, todavía encontramos a las mujeres japonesas constituyendo casi el 70% de la fuerza de trabajo en la industria textil, misma que podemos considerar como la más importante dentro de las que capta esta mano de obra. Aunque resulte un poco irónico, la mayor diversificación en el campo laboral de estas mujeres japonesas se da en el periodo de guerra, donde el sector secundario es el predominante, pero que no capta toda esta fuerza de trabajo, sino en el sector de los servicios, tanto de salud como enfermeras y

de auxilio a la población, como en actividades propagandísticas del régimen y en menor medida en las fábricas de armamento y municiones.

En México, con el mejoramiento del sector comunicaciones el aumento de fuerza de trabajo femenina, se dio también en el sector servicios, donde como ya mencionamos, alcanzó en 1940 el 68% de fuerza laboral femenina y donde hubo una caída fue en el sector manufacturero, que no pudo alcanzar completamente el 13%.

Finalmente, y a riesgo de parecer reiterativa, debemos apreciar esta participación desde un punto de vista cualitativo, ya que este tipo de participación se ha dado en momentos cruciales del desarrollo económico de los países que nos ocupan, y que de no haber sido por la ocupación de esta mano de obra, considerada en ciertos momentos como marginal, este desarrollo no hubiera podido llevarse a cabo.

La participación de las mujeres en los tiempos de guerra, particularmente en Japón, merece una consideración aparte.

Mujeres japonesas en la economía de guerra

Desde el inicio de la guerra contra China, en julio de 1937 hasta la derrota en agosto de 1945, Japón concentró todas su fuerzas en la guerra. En materia económica, desde el comienzo de la guerra contra China se implantó un estricto control estatal directo y toda la fuerza económica se movilizó para apoyar el esfuerzo bélico. La producción de bienes para la población civil se redujo en extremo. La mano de obra más calificada se movilizó hacia las fuerzas armadas y cayó en los campos de batalla.

El pueblo era la “retaguardia” y sufrió un descenso de sus niveles de vida yendo

desesperadamente de un sitio a otro tratando de huir de los bombardeos.⁷⁴

Durante el periodo de guerra se disolvieron los sindicatos obreros, en cada empresa se organizó la “asociación para servir al país” a través de la industria, los patrones y obreros colaboraron en el movimiento para la seguridad industrial, la orientación del modo de vida, la distribución de bienes, etc. Después de la guerra, cuando el ejército de ocupación permitió la formación de sindicatos obreros, muchos de ellos se pudieron formar porque utilizaron como matriz la previa organización en asociaciones, cuya experiencia la habrían de retomar del periodo *Taishoo*. Estos sindicatos japoneses se formaron por empresas y así permanecen hasta la actualidad.⁷⁵

Entre las reformas encaminadas para hacer frente al conflicto armado, se decretó el Plan quinquenal de la Industria Básica; éste se centró en la industria bélica y otorgándole prioridad a industrias básicas como el hierro y el acero, el carbón de piedra, el petróleo artificial y todos los insumos necesarios para esta industria.

Al ampliarse la guerra con China, el gobierno japonés promovió una movilización nacional y creó la **Federación General del Espíritu Nacional**. En 1938 se creó la **Ley de Movilización General de la Nación**, a fin de movilizar la guerra con China; la Dieta aprobó esta ley poniendo en acción los recursos materiales y humanos que fueran necesarios. De acuerdo con su contenido, el gobierno tenía el poder de disponer y controlar, mientras durara la guerra, la fuerza de trabajo, los recursos financieros y materiales, las instalaciones de las empresas, los precios, las publicaciones, etc.. La enmienda efectuada a

⁷⁴ Takajusa ob. cit. p. 157

⁷⁵ Ibid. p. 172

esta ley en 1914 destacaba aun más el papel del gobierno en el control de la vida nacional,⁷⁶ que en este período se utilizó a plenitud.

Así, Japón fue organizando sus esfuerzos para convertirse en un Estado de guerra y el gobierno tomo este tipo de acciones para suprimir una larga escala de movimientos sociales. En este contexto y en disposición de evitar la crisis nacional, el movimiento feminista no pudo tomar otro curso que disolverse. El esfuerzo de las mujeres para asegurarse el reconocimiento como un importante sector en la economía de la nación, había tenido ya que recorrer un duro camino. A partir de la composición de la población empleada, hasta 1930, las actividades del sector primario absorbieron a la inmensa mayoría de la población japonesa, más tarde se empezó a notar un movimiento hacia los sectores secundario y terciario, cuya importancia sufrió variaciones, lo cual es especialmente interesante. Entre 1920 y 1935 se incremento la importancia del sector terciario. En 1940, en plena guerra, fue natural que el sector secundario tomara la delantera por la necesidad de cubrir las demandas materiales que el conflicto requería.

Las mujeres japonesas, que en 1940 trabajaban como mecánicas, eran 120 000 frente a 820 000 en la industria del algodón⁷⁷. En igual medida que los hombres, después de que Japón inició la guerra con los Estados Unidos y sus aliados, las mujeres fueron movilizadas para trabajar en las fábricas de artillería y municiones, tomaron el lugar de los hombres que habían sido movilizados en muy grandes números al frente de batalla, las mujeres entonces llevaron importantes roles y demostraron sus habilidades en todos los campos de labor. Un ejemplo fueron los Ferrocarriles Nacionales de Japón, tan sólo en

⁷⁶ Michitoshi, Takabatake. ob. cit., 1992, p. 113

⁷⁷ Koyama, Takashi. ob. cit. p.199

1943 incremento el número de trabajadoras de 20 000 a 100 000, reemplazando a los hombres que habían sido reclutados para la guerra, hicieron trabajos como taquilleras o boleteras y guarda agujas, cumpliendo también los horarios nocturnos.⁷⁸

Desde 1928, Japón había hecho trabajar ilegalmente a las mujeres en las minas, sobre todo jóvenes y solteras, pero después también admitió a mujeres casadas para trabajar en ellas; posteriormente en 1938, ya comenzado el conflicto de la guerra en el Pacífico, por las necesidades militares de Japón las demás mujeres fueron movilizadas hacia estas minas; la fuerza de trabajo femenina en este sector se incrementó dramáticamente pasando de 25 000 en 1936 a 120 000 en 1944.⁷⁹

Además de las minas, las mujeres conformaban la mayoría de las trabajadoras textiles, recordemos que la industria de punta de lanza para la posterior modernización e industrialización japonesa dentro del modelo económico capitalista. Hay quienes si reconocen el justo valor del trabajo de las mujeres en la economía japonesa y señalan “Sin el trabajo de las mujeres japonesas el aparente milagro del crecimiento de la economía japonesa no habría sido posible”⁸⁰

Japón continuaba con sus esfuerzos para cubrir la demanda de insumos bélicos que requería y en 1943 se promulgó una Ley de Empresas Paramilitares, mediante la cual se estableció un sistema que designaba a las empresas de productos básicos como “empresas de la industria militar”, y a los representantes de esas empresas como funcionarios públicos; se les obligó a aumentar la producción bajo la dirección y órdenes del Estado y se les

⁷⁸ Bernstein, Gail Lee. ob.cit. p. 285

⁷⁹ Ibid. p. 286

⁸⁰ Bingham, et. al., ob. cit. p. 197

indemnizaban sus pérdidas. Al carecer ya de recursos fue imposible el aumento alguno de producción.

Para lograr que aumentara la producción militar, el gobierno utilizó las instalaciones de las industria de bienes de consumo; reorientó la producción de las fábricas y reclutó su mano de obra.⁸¹

En vista de una situación tan crítica como puede ser un estado de guerra, El gobierno japonés promulgó en 1941, como extensión del Seguro Médico la Ley del Seguro y Pensión para los obreros, y por primera vez se convirtió en obligación legal el pago de pensiones por vejez, enfermedad y muerte, pero fue hasta 1944 que esta ley alcanzó a las mujeres y empleados de oficina.

Durante la guerra se implantó el seguro social que no había podido establecerse en el período de paz porque se volvió imperativo atraer para el pueblo seguridad y esperanza de la única forma posible que era asegurando el mínimo de vida para toda la gran cantidad de mano de obra que se movilizó.⁸²

Como lo hemos mencionado al principio de este capítulo, algunas mujeres japonesas se manifestaron en contra de toda esta situación y se enfrentaron a las consecuencias que les trajo su posición opositora al régimen; sin embargo, es hasta cierto punto explicable que a pesar de la situación en que se encontraban y a todo lo que resultaba de ello, había organismos de mujeres que no se oponían al gobierno y que incluso se aliaron voluntariamente a la **Federación Central de Movilización General del Espíritu**

⁸¹ Takajusa, ob. cit., p. 167.

⁸² Ibid. p. 172

Nacional, donde encontramos organizaciones tales como la Asociación de mujeres patriotas, Asociación de mujeres para la defensa del Gran Japón, Federación de Grupo juveniles Femeninos del Gran Japón, Federación de Asociación de mujeres del Gran Japón, entre otras. ⁸³

Por lo reiterativo del “Gran Japón” podemos considerar que quizás estaban convencidas del “destino manifiesto”, tanto de ellas mismas como individuos al servicio de su patria y, por otro lado, de la fortaleza de Japón como potencia económica y líder de la región asiática hasta ese momento.

De cualquier manera, estas mujeres demostraron su lealtad en varias formas durante los tiempos difíciles, ya habían apoyado como enfermeras en la guerra Sino-japonesa en 1890 y la Ruso Japonesa en 1905. Pero durante los primeros meses de la guerra sus actividades habían estado encaminadas hacia la propaganda de la causa japonesa. La asociación femenina más importante de apoyo reconocida por el sector masculino y controlada por el gobierno fue la Asociación de Mujeres del Gran Japón a la cual se aliaron varias sociedades patrióticas voluntarias.⁸⁴

Aunque fue una época en que más mujeres jóvenes fueron reclutadas como trabajadoras de guerra, Japón no usó tantas trabajadoras en la Segunda Guerra Mundial como la Unión Soviética y Gran Bretaña, lo que no quiere decir que su número no fuera importante. En este caso vale más una apreciación cualitativa ya que como se ha podido apreciar, el aparato bélico que monto Japón, tanto en recursos materiales, como humanos, fue impresionante y tuvo que contar necesariamente y aun en contra de la voluntad de

⁸³ Michitoshi, Takabatake. et.al., ob.cit 1987.

⁸⁴ Bingham, et. al., ob. cit. p. 232

muchas mujeres, con su participación.

En este sentido nos encontramos con el problema de las estadísticas, ya que para el caso que nos ocupa no contamos con ellas. Pero podemos apoyarnos en declaraciones previas de otras estudiosas del tema: “pueden no haber sido muchas mujeres en las fábricas japonesas haciendo trabajo de guerra, pero mucho del diario sobrevivimiento del país fue llevado por mujeres”.⁸⁵ En efecto, las mujeres levantaron cosechas, consiguieron alimentos, fueron enfermeras en los hospitales, levantaron, recogieron y educaron niños que quedaron desamparados a causa de los bombardeos, etc. Aunque en muchos casos, estas actividades fueron aceptadas por las mujeres como parte de un deber natural durante la guerra, no fue suficiente y el gobierno japonés fue incluyendo otras actividades para ellas durante el transcurso de la misma. Por ejemplo, todas las jóvenes solteras que no tenían un trabajo fuera del hogar, fueron reclutadas para trabajar en las fábricas, ya no se les exhortaba a tener hijos, sino a producir aeroplanos; ya no podían esperar más tiempo y las mujeres embarazadas no podían ser muy útiles en las fábricas.

Las condiciones en tiempos de guerra fueron muy duras para ellas, trabajaban mucho, comían y dormían poco, sobre todo cuando los ataques aéreos nocturnos comenzaron a ser más frecuentes. Cuando más y más hombres eran llevados a los campos de batalla, las mujeres fueron asignadas como jefas del Departamento de incendios en varios distritos.

Cuando empezaron los más graves bombardeos americanos, las habilidades y aptitudes para la guerra de esas mujeres fueron severamente puestos a prueba. Como parte

⁸⁵ *Ibíd.* p. 236

de su labor, las mismas mujeres cavaron trincheras para ponerse a salvo de las bombas y organizaron búsquedas y rescates en los lugares que habían sido bombardeados. En vista de todo lo que tenían que soportar, no había mucha diferencia entre la batalla en el frente y lo que ellas estaban viviendo.

Los hogares japoneses hicieron frente a dos de las peores devastaciones infligidas en la historia militar, una de estas fue el ataque bombardero a Tokio, donde se estima que murieron aproximadamente 200 000 personas.⁸⁶ El 10 de marzo, los ataques incluyeron bombas incendiarias y las víctimas fueron en su mayoría mujeres que fueron encontradas tristemente, con niños abrazados; peor fue lo que vino después, el ataque atómico en Hiroshima y Nagasaki en agosto de 1945. Para 1944 tenemos que el gobierno japonés tenía 7 millones 190 mil personas movilizadas efectivamente. Para lograr este despliegue humano, se había echado mano de todos los alumnos de grados superiores de la secundaria⁸⁷.

La Segunda Guerra Mundial ocasionó a Japón pérdidas enormes: un millón y medio de militares muertos, o sea el 50% del ejército, 688 000 víctimas civiles, una séptima parte de las cuales corresponde a Tokio y las dos explosiones atómicas que causaron la muerte de 78 150 personas en Hiroshima y 23 753 3 en Nagasaki. Fue destruido el 30% de centrales térmicas, 58% refinerías, el 40% de las ciudades y 30% de las fábricas, además del 80% de la marina y perdió también sus dominios imperiales: Formosa: las Islas Kuriles, Corea, el sur de Sajalin, Manchuria, el Kuang-Tung, las Islas del Pacífico y los territorios ocupados

⁸⁶ *Ibíd.* p. 238

⁸⁷ Takajusa, *ob. cit.* p. 67

de China Oriental.⁸⁸

En medio de todo esto, podemos finalmente considerar que la participación femenina en tiempo de guerra siempre estuvo presente, no sólo en la fabricación de armamento, municiones o demás producción, sino también en un sentido de apoyo moral para sus familias y sus esposos. Una actividad al respecto que no deja de ser interesante fue la de las “1000 costuras” consistente en la elaboración de bandas de algodón las cuales eran enviadas a los soldados en el frente y eran consideradas de buena suerte.⁸⁹

A manera de conclusión de este apartadonos hacemos eco de las consideraciones de A. Alicia Solís y Alba Martínez Olive⁹⁰ cuando nos dicen que se ha escrito mucho y en forma por demás crítica y analítica sobre los trabajadores mexicanos y la economía, incluso se ha llegado a estudios de caso de determinadas firmas industriales; sin embargo, en ninguno de ellos o en forma global se ha tomado en cuenta al sector femenino a pesar de que su participación ha sido fundamental.

Podemos decir que tal vez estamos haciendo una pequeña aportación al considerar al sector femenino de la fuerza laboral como sujeto de estudio, aunque como todos los intentos, presenta sus carencias. La principal limitante que se tuvo en la elaboración de este capítulo fue la falta de datos estadísticos y cifras (para ambos casos, situación más difícil en el caso de Japón) que tal vez merecen un meticuloso trabajo de rastreo en fuentes de primera mano y que por el momento nos presentan una propuesta para trabajos futuros.

⁸⁸ Moreau, Maurice. *La economía del Japón*, 2ª. ed. Trad. Thomas M. Simpson, Editorial Unive e Buenos Aires, Argentina, 1964, p. 29-30

⁸⁹ Bingham, et. al., ob. cit. p. 234

⁹⁰ Solís de alba Ana Aliciay Alba Martínez Olive. ob.cit. p.15. Nos ofrece un estudio muy interesante sobre este sector a partir de la segunda mitad de los años cincuenta cuando se empieza a gestar el “desarrollo estabilizador”.

En cuanto al contenido presentado aquí, debemos rescatar algunos puntos importantes: por un lado, si bien es cierto que el desarrollo económico de Japón y México fue muy dispar en este periodo, (mayor en Japón, menor para México), resalta el hecho de que en ambos países la efervescencia social estuvo presente y que las mujeres tomaron parte en ella. Esto es importante de señalar porque una de las hipótesis que sostienen este trabajo es que no siempre el desarrollo económico va acompañado de crecimiento y bienestar social, como es el caso de la falta de reconocimiento a los derechos, en este caso para las trabajadoras. Con esto me refiero específicamente al caso de Japón ya que es ahí donde, a pesar de su alto grado de consolidación capitalista, encontramos la situación más difícil para la clase trabajadora en general y completamente crítica para las mujeres en particular. Es cierto que tuvieron un respiro durante el periodo de la “Democracia *Taishoo*”, pero este duró muy poco y no se logró el fortalecimiento del movimiento feminista japonés que estaba mayormente dirigido a conseguir el sufragio femenino.

En este sentido, podría resultar hasta cierto punto incomprensible que dadas las condiciones del sistema educativo y de explotación en las cuales llevaban a cabo su trabajo, las mujeres no se pronunciaran unidas con mayor empuje para conseguir que la situación en el ámbito laboral cambiara. Sin embargo, una pequeña luz explicativa pudiera ser el hecho de que la campaña ideológica propició que la tradición confuciana tomara fuerza nuevamente convocando a la población en general para que asumiera con verdadero compromiso su deber y su lealtad hacia su nación en momentos cada vez más críticos.

Otro elemento de consideración que salta a la vista son los métodos represivos y excluyentes utilizados, mismos que podían llegar incluso al asesinato para reprimir los movimientos femeninos reformistas. Y en general, cualquier movimiento que atentara

contra la integridad del Estado japonés, pues fue un periodo donde la prioridad fue fortalecer a la economía a través de la expansión territorial y del fortalecimiento militar fascista.

En México, el gobierno puso en marcha planes encaminados a integrar a los distintos sectores sociales en bloques, de tal manera que pudieran ser controlados en forma más eficiente. De esa época quedó el antecedente de la falta de efectividad del movimiento obrero (con sus honrosas excepciones como los electricistas y ferrocarrileros), en este sentido, se supo manipular el movimiento femenino y encapsularlo después de distraerlo de su conjunto de demandas y esperarlas con que se otorgaría el derecho al sufragio femenino, esto a pesar de la actividad que habían logrado convocar, incluso al interior del país.

Por otra parte, consideremos el hecho común de que en ambos países la fuerza laboral femenina tuvo un descenso en el sector manufacturero, esto puede entenderse debido a las necesidades económicas del momento, y al contexto particular. Por ejemplo en Japón tenemos que un número muy grande continuaba en la industria textil, donde no se necesitaba mayor preparación profesional. Sin embargo, cuando inicia el conflicto armado, la fuerza laboral femenina se canaliza principalmente hacia los servicios, que podían ser tanto en oficinas del gobierno, en la salud, como en la actividad de propaganda cívica, etc.

En México, por distintos motivos, como fue el mejoramiento de la comunicaciones: correos, telégrafo, radio etc., se ampliaron los trabajos de oficina, los pequeños y grandes comercios, etc., las mujeres durante este periodo ingresaron principalmente al magisterio y al sector salud.

Por último, debemos tener presente que, tanto en México como en Japón en este periodo de estudio (1917-1945), la participación laboral y social de las mujeres correspondió en cada caso a circunstancias distintas y específicas de la economía, a las cuales respondió adaptándose a las necesidades requeridas.

CAPITULO III.

LOS MILAGROS ECONOMICOS Y LA MUJER

Democratización y trabajo femenino (1945-1955)

El último capítulo de éste trabajo puede dividirse en dos etapas: 1945-1955 y, 1955-1973. Esta división se basa en características particulares de las mismas; la primera corresponde a la ocupación, democratización y reformas llevadas a cabo en el Japón de la posguerra, hasta el fin de la ocupación aliada en 1952; en la misma etapa, encontramos en México el inicio de lo que se llamaría en la historia “El milagro mexicano”, mismo que se prolongaría hasta principios de los años setentas. Sin embargo en 1954 se puso en marcha la segunda etapa de este “milagro” que consistió en la estrategia del desarrollo estabilizador a través del modelo de la sustitución de importaciones, que coincidió en el tiempo con un rápido crecimiento económico en el Japón, sobre todo a partir de 1955, por lo cual, a mediados de los años sesentas, los japoneses ocupaban el cuarto o quinto lugar entre las potencias industriales del mundo, y su economía crecía a tasas de por lo menos 10% anual, por ello, en este caso sí podemos hablar del contundente afianzamiento del “milagro económico japonés”.

Atendiendo a estas características particulares, este apartado tratará sobre la etapa de 1945-1955, ubicando en su contexto, la situación de las trabajadoras japonesas y mexicanas.

En primer lugar, ya hemos señalado el conflicto bélico del cual el Japón salió derrotado en 1945, posteriormente, junto con las medidas de desmilitarización japonesa por

parte de las fuerzas Aliadas que ocuparon el Japón inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, se procedió a derogar las leyes que habían sostenido hasta ese momento la represión de los derechos individuales en Japón. Con ese objetivo se impulsaron medidas tan trascendentes como la reforma educativa, la promoción de la emancipación e igualdad de la mujer, así como de las libertades políticas y, el desarrollo del sindicalismo.

En este último rubro, hubo un gran impacto social: de la represión que habían sufrido el movimiento y las organizaciones obreras japonesas durante el periodo fascista militarista anterior pasaron al reconocimiento del derecho de reunión, asociación y al derecho a organizarse, es decir, al reconocimiento abierto y al estímulo del movimiento sindical.

La eliminación en cuanto a restricciones para las actividades políticas, abolición de las leyes de policía sobre el movimiento obrero; la aplicación de reformas democratizantes, la coyuntura económica, pero sobre todo al establecimiento de leyes como La Ley de Sindicatos Obreros, La Ley Fundamental del Trabajo, y la Ley reguladora de las Relaciones laborales, etc. sentaron las bases de un contexto legal favorable a los derechos de los trabajadores, y determinaron que el sindicalismo cobrara una nueva dimensión nunca antes vista en el Japón y, como no se volvería a ver después, alcanzando su punto máximo en 1949, según los datos que se muestran en el cuadro 3 de la siguiente página:

Cuadro 3. Número de empleados, sindicatos, y porcentaje de sindicalización. 1940-1955

<i>AÑO</i>	<i>NUM.DE EMPLEADOS (MILES)</i>	<i>NÚM.DE SINDICATOS</i>	<i>PORCENTAJE DE SINDICALIZADOS</i>
1940	13 508	49	0.1
1945	n.d	509	3.2
1949	12 974	34 688	55.8
1950	12 248	29 144	46.2
1955	17 780	32 012	35.0

Datos citados en: Toledo Beltrán, *Paradojas del sindicalismo japonés*, ob. cit. cuadro 2. p213

De acuerdo con la Ley de Sindicatos Obreros, de diciembre de 1945, se dictaron leyes laborales que garantizaban no sólo la libertad de construir sindicatos, sino el reconocimiento por primera vez en Japón al derecho de la negociación colectiva y a la huelga, como legítimos derechos de los trabajadores.⁹¹ Sin embargo, éstos cambios, que en ese momento se consideraron como revolucionarios por los trabajadores, sufrieron, a partir de 1947, una serie de controles y limitaciones cuyo corolario fue la creciente mediatización del movimiento obrero; como se puede observar en el cuadro, no disminuyó el número de sindicatos, pero sí, el porcentaje de sindicalización como resultado de las acciones de control. Fue también en 1949 cuando el porcentaje de mujeres sindicalizadas en Japón, alcanzó el 51 %, situación que no volvió tampoco a repetirse.

Estados Unidos estaba decidido a impedir la democracia plena, el fortalecimiento económico y el resurgimiento de la industria y a convertir a Japón en un país esencialmente agrícola; esto era una reacción lógica del gobierno de ocupación en el contexto de la Guerra Fría y la formación de los dos grandes bloques: el capitalismo y el comunismo, que se disputaban el nuevo orden mundial en lo político y económico, tratando de ganar zonas de influencia.

⁹¹ Toledo, et.al., ob.cit., 1991, p. 252

En medio de todo esto, se encontraba el pueblo japonés, con la ruina económica y el orden social trastocado; al perder Japón sus colonias de ultramar, los civiles y militares japoneses residentes en ellas tuvieron que ser repatriados a un país donde la agricultura estaba estancada, la industria destruida, la inflación era desmedida y la falta de alimentos se hallaba en un nivel crítico.⁹² Esto provocó la radicalización de los movimientos populares posibilitando el surgimiento de un gobierno socialista en 1947 y la obtención de treinta y cinco escaños al Partido Comunista Japonés en 1948. Sin embargo, con el recrudecimiento de la Guerra Fría, el plan inicial del gobierno Norteamericano pronto cambió sus designios políticos centrados inicialmente en la democratización del Japón, fue girando poco a poco, hasta convertirlo en un baluarte contra la Unión Soviética; considerando conveniente para sus intereses convertirlo en parte integrante del bloque occidental, posición que se afirmó con el estallido de la guerra de Corea (1952). Esta guerra no sólo sirvió como punto de partida para la recuperación de la economía japonesa, ante las demandas especiales del ejército norteamericano instalado en su territorio, sino que sirvió además en forma decisiva para la reconciliación de Estados Unidos con la clase dominante Japonesa.

El Partido Comunista Japonés volvió a ser reprimido, esta vez por las fuerzas de ocupación, y el movimiento obrero fue reorganizado bajo la orientación de los Estados Unidos. También se echaron las bases para crear un cuerpo policiaco de reserva y permitir la vuelta a puestos clave de algunos dirigentes y dejar de lado la ley de expulsión de los cargos públicos; una vez que la recuperación económica pasó a ser el objetivo principal, las primeras restricciones económicas y fiscales se suavizaron y, en 1950 se permitió a Japón a crear la **“Reserva de Policía Nacional”**, que se transformó en 1960 en una fuerza

⁹² Michitoshi Takabatake, et.al., ob.cit., 1987, p.196

de “Defensa Nacional” de 200 mil hombres,⁹³ totalmente equipada con tanques, aviones y unidades navales.

Fue durante el inicio de los años cincuentas que se concretó la estrategia de convertir a Japón en aliado de los Estados Unidos, que culminó con la firma del **Tratado de Paz de San Francisco** (1952), este unía a Japón con el bloque occidental apartándolo de la Unión Soviética y la China Comunista. Al mismo tiempo, se firmó el **Tratado de Seguridad Nipo-Norteamericano**. Estos hechos provocaron el repudio de los intelectuales y de las fuerzas progresistas, que habían recibido con entusiasmo la liberación y las reformas de la inmediata posguerra las cuales habían apoyado sin vacilar.⁹⁴ No obstante, se impuso el proyecto nacional: crecimiento económico y alianza con los Estados Unidos. En este sentido, no deja de sorprender la capacidad del Japón para lograr sus objetivos económicos, sobre todo después de las circunstancias tan difíciles de la posguerra.

México, por su parte, coincidió en el mismo periodo de tiempo con Japón en su etapa de desarrollo, viviendo su propio “Milagro mexicano”, aunque en distintas condiciones y con resultados diferentes.

A partir de los años cuarentas se puso en marcha en México, una vez más, la decisión de industrializar al país, dentro del esquema capitalista. Dejando atrás las exportaciones primarias se puso énfasis en la vía de la sustitución de importaciones; esto desplazó el centro de gravedad tradicional de la sociedad mexicana, del campo a la ciudad. Las filas del proletariado, la burguesía y la clase media crecieron y, se expandieron las ciudades.

⁹³ Whitney Hall, ob.cit. p. 327

⁹⁴ Michitoshi, Takabatake, et. al., ob.cit., 1987, p. 196-197

En la realización de este nuevo intento de industrialización capitalista mexicano, los Estados Unidos tuvieron un papel relevante ya que, cuando México entró a la Segunda Guerra Mundial fue como aliado de Estados Unidos, lo que solucionó algunos problemas fuertes entre los dos países como las reclamaciones de la deuda petrolera, producto de la expropiación petrolera mexicana de 1938, cuyo principal afectado fue precisamente los Estados Unidos.

El gobierno Norteamericano facilitó a México la obtención de los primeros préstamos internacionales desde los tiempos revolucionarios para inducir la producción de materias primas requeridas por la economía bélica estadounidense, dichas materias primas se vendieron a precios fijos por debajo de los que hubiera pagado el mercado libre pero México pudo así acumular grandes reservas en dólares.⁹⁵

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, México se encontró integrado a la zona de influencia norteamericana, lo mismo que Japón, con la diferencia de que Japón nunca dependió de los Estados Unidos en una forma determinante, sobre todo en disponibilidad de capitales, mientras que el proyecto de industrialización en México, arraigado en el país durante la guerra, volcaba todavía más al comercio mexicano sobre Estados Unidos, hacia donde se dirigía el grueso de las materias primas exportadas y de donde provenía la mayor parte de los bienes de capital requeridos para la sustitución industrial de importaciones. Desde entonces, entre el 60 y el 70% de las transacciones internacionales de México han tenido como origen o destino a los Estados Unidos.⁹⁶

⁹⁵ Aguilar Camín, Lorenzo Meyer. ob.cit., p.195

⁹⁶ Idem.

Este proyecto industrializador capitalista de México, arrancó propiamente con el fin de la Segunda Guerra Mundial. Ya desde 1942 las exportaciones de materias primas crecieron notablemente y el país contó con las divisas necesarias para importar el equipo que empezaban a necesitar las fábricas; pero las fuentes abastecedoras de esta maquinaria, Estados Unidos y Europa estaban absorbidas por el esfuerzo bélico y no pudieron surtir todos los bienes que México deseaba y podía adquirir en ese momento. El impulso industrializador tuvo pleno desarrollo bajo la presidencia de Miguel Alemán (1946-1952).

A pesar de que México aprovechó el vacío dejado por las grandes potencias para exportar textiles, productos químicos, alimentos, etc., una vez que se regresó a la normalidad internacional, muchos de esos mercados externos se perdieron por falta de competitividad y las nuevas manufacturas mexicanas se destinaron, sobre todo, a satisfacer el mercado interno donde las barreras arancelarias limitaron la competencia externa, esto permitió que las nacientes industrias mexicanas se consolidaran y expandieran, pero no lograron un nivel de calidad competitivo. A la larga esa falta de exigencia haría que la economía mexicana se volcara sobre sí misma e impidiera a los productores nacionales ampliar sus mercados más allá de las fronteras, condición que frenaría el surgimiento de una verdadera industrialización moderna e independiente. México retrocedió en este sentido si lo comparamos con el Japón, el cual ya había consolidado su modelo de exportaciones industriales. No obstante, México alcanzó un crecimiento anual sostenido del 6% durante el periodo, pero se volvía poco a poco al esquema de la economía dependiente.

En cuanto a las mujeres, volvamos al caso japonés, una innovación sin precedentes en su historia lo constituyó el estímulo a la liberación femenina, otorgando a la mujer el derecho al voto y, al menos en términos formales, su igualdad en la nueva legislación

laboral y constitucional, lo cual asestó un duro golpe al sistema familiar tradicional, que constituía una de las columnas vertebrales del orden social autoritario de preguerra, basado en la tradición confuciana y sus cinco relaciones cardinales: padre-hijo, esposo-esposa, soberano-funcionarios, hermano mayor-hermano menor y amigos, con lo cual la mujer quedaba sujeta a las disposiciones del padre, esposo o hermano, según fuera el caso.

Dentro del marco jurídico podemos encontrar en la Constitución Japonesa de 1947 artículos que manifiestan la igualdad entre los hombres y las mujeres, como nunca antes se había considerado en la historia del Japón:

Art. 14 Todos son iguales ante la ley y no se harán discriminaciones en las relaciones políticas, económicas o sociales por cuestiones de raza, credo, sexo, linaje o condición social.

Art. 24 Igualdad de ambos sexos “ El matrimonio se fundara únicamente en el mutuo consentimiento de ambos contrayentes, y será mantenido por la cooperación mutua y la igualdad de derechos entre marido y mujer.”

“Las leyes que se dicten relativas a la elección del cónyuge derechos de propiedad, herencia, elección de domicilio, divorcio y otras cuestiones relacionadas con el matrimonio y la familia tendrán en cuenta primordialmente la dignidad del individuo y la esencial igualdad de los derechos de ambos sexos.”⁹⁷

Art. 15 Los nacionales tienen derecho inalienable de elegir a los funcionarios públicos y de removerlos.

Los funcionarios públicos están al servicio de la comunidad y no de un grupo determinado.

Se garantiza el sufragio universal de las personas mayores de edad, para la elección de los funcionarios públicos.⁹⁸

Entre los preceptos que rigieron en la Ley de Condiciones Laborales⁹⁹ de Japón podemos encontrar artículos referidos a la defensa y protección de las trabajadoras como

⁹⁷ Valenzuela Dávila Recaredo. *Estudio sobre la Constitución del Japón y sus principales Instituciones de derecho público japonés*. Universitaria, Santiago, 1962, p. 42

⁹⁸ Michitoshi, Takabatake, ob.cit., 1987, p. 228

⁹⁹ Los Artículos que se mencionan en la lista no son traducidos en su totalidad sino rescatando su contenido fundamental. Tomados de : Cook Alice H, e Hiroko Hayashi. *Working women in Japan, Discrimination, resistance, and Reform*, Cornell University, New York, 1983, p. 14-15

los siguientes:

Art. 4 Se establece igual pago por igual trabajo sin discriminación de sexo

Art. 62 Se prohíbe el trabajo nocturno de mujeres y menores

Art. 61 Establece la regulación sobre la cantidad de horas extras que la mujeres laboren.

Art. 63 Se prohíbe el trabajo de las mujeres en actividades que puedan considerarse peligrosas o que pongan en riesgo su vida o su salud.

Art. 64. Prohíbe trabajos que deban realizarse en lugares subterráneos (minas o excavaciones)

Art. 67 Tienen derecho a requerir tiempo de reposo durante su periodo de menstruación cuando este interfiera con sus habilidades en el desarrollo de su trabajo.

Art. 50 (Parte I) Se previene el pago asegurado del 60% de la remuneración diaria por las seis semanas antes y después del nacimiento del bebé.

Art. 50 (Parte II) Las madres trabajadoras tienen derecho a seis semanas libres antes y después del nacimiento de un hijo y al Seguro de Salud.

Art. 19 No pueden ser despedidas durante su permiso de maternidad ni treinta días después de este.

Art. 65 Cuando una mujer embarazada lo requiere, puede ser colocada en un trabajo más ligero que no ponga en riesgo su estado.

Art. 66 Una mujer puede solicitar tiempo para amamantar a su bebé menor de un año y recibir para ello un mínimo de 30 minutos dos veces al día durante su jornada de trabajo.

Como resultado de estas reformas constitucionales de 1945, las mujeres japonesas votaron por primera vez en la historia el 10 de abril de 1946, y 39 mujeres consiguieron escaños en la Cámara de diputados. Las mujeres mayores de veinte años podían votar y las mayores de 25 años podían ser elegidas.¹⁰⁰ Este acontecimiento colocó a las mujeres japonesas a la vanguardia de las mexicanas quienes, a pesar de su movilización constante por conseguir el reconocimiento del derecho al sufragio femenino, tuvieron que esperar hasta 1953.

Las mujeres japonesas tuvieron bien ganadas estas reformas democráticas ya que

¹⁰⁰ Akamatsu, Ryoko. ob.cit., p.10

habían contribuido con su fuerza de trabajo al desarrollo y crecimiento económico japonés, además de subrayar su contribución a la economía de guerra durante la Segunda Guerra Mundial, y todo el apoyo moral al pueblo japonés, como ya ha quedado establecido en los capítulos anteriores.

Por el contrario, en México, encontramos una situación distinta sobre la respuesta a las demandas del sector femenino del país, el argumento que seguía siendo válido y manejado para anular dichas demandas era: “la mujer no esta preparada para actuar en política y, por lo tanto, existe la necesidad de capacitarla mediante su incorporación paulatina a esa actividad.”¹⁰¹ No olvidemos que durante los años treintas la lucha laboral femenina se fue integrando con las actividades por la obtención del derecho al sufragio y, de esta forma, se logró calmar la beligerancia de las mujeres y enfocar sus movimientos hacia la obtención del voto.

Durante la administración de Avila Camacho (1940-1946), el movimiento por la igualdad jurídica sufrió un reflujo. Las mujeres organizadas lucharon dentro del partido oficial por sus derechos, presentaron ponencias y ofrecieron discursos en actos partidistas, muy de acuerdo con el nivel de actividad política del Partido Revolucionario Mexicano, pero sin llevar a cabo ninguna acción beligerante.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el **Comité Coordinador de Mujeres para la Defensa de la Patria**, se organizó por mujeres que habían pertenecido al Frente Unido Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) y que respondieron al llamado presidencial de la “Unidad Nacional”, misma que condenaba el Fascismo y la guerra. Al terminar el conflicto de la

¹⁰¹ Silva de, Luz de Lourdes. “*Las mujeres en la élite Política de México 1954-1984*” en: Orlandina de Oliveira (Coord.) *Trabajo, poder y sexualidad*, COLMEX-PIEM, México, 1989, p.276

Segunda Guerra Mundial, el Comité cambió su nombre por el de **Bloque Nacional de Mujeres**, retomando el tema de los derechos políticos de la mujer.

La contienda electoral de 1945-1946 a diferencia de la del sexenio anterior, fue un acontecimiento que favoreció al sufragio femenino ya que fue tema incluido en las bases de plataforma política de los candidatos. A lo largo del gobierno de Miguel Alemán (1946-1952) se sostienen dos posiciones principales entre los grupos feministas relacionados con el sufragio; por un lado, las mujeres que estaban agradecidas con el presidente por reformar el artículo 115 que les daba el derecho al voto en los municipios y, por el otro lado las que seguían solicitando la reforma al artículo 34 constitucional, que les daría la calidad de ciudadanas mexicanas..

Sin embargo, fue Ruiz Cortines quien habló por primera vez de la posibilidad de otorgar a las mujeres el derecho al voto, en 1951, al tomar protesta como candidato de su partido a la presidencia, en esa ocasión al referirse a las mujeres subrayó: “su abnegación, su trabajo y su moral”¹⁰²

La coyuntura electoral de 1952 presentó a algunos candidatos más o menos dispuestos a otorgar el derecho al sufragio femenino; si el partido oficial, que llevaba la dirección política del país se había planteado la posibilidad de modificar el artículo 34 constitucional, las otras fuerzas políticas no podían restarse una demanda legítima de las mujeres organizadas, sobre todo pensando que en la mayoría de los países con régimen democrático el sector femenino poseía la facultad de votar. Respecto a estas posturas tenían que ver con la intención de restarle puntos al partido oficial, porque el sufragio femenino se

¹⁰² Tuñón Pablos, ob.cit., p.202

había ya convertido en un tema de negociación política.¹⁰³

Tuñón Pablos comenta que la etapa final del trámite para obtener el sufragio fue muy intensa, no sólo por la cantidad de opiniones que se vertieron, sino también por las múltiples acciones que se emprendieron y por el número de organizaciones de último minuto que se improvisaron en los partidos políticos.

Estos partidos utilizaron las herramientas que estuvieron a su alcance para convencer a las mujeres y ganar su favor. Naturalmente quien llevó la iniciativa fue el Partido Revolucionario Institucional (antes PRM), mismo que contaba con todo el apoyo logístico del sistema y con una experiencia de años en el manejo de las fuerzas políticas.¹⁰⁴

El Estado mexicano otorgó la ciudadanía con el derecho al sufragio a la mujer en 1953, cuando las características esenciales del sistema político ya estaban establecidas: el presidencialismo estaba firmemente apuntalado por las instituciones y el partido oficial había logrado consolidar el viejo anhelo cardenista de organizar y controlar a las masas populares.¹⁰⁵

Si bien en este caso, las concesiones vinieron del mismo Estado mexicano y no de un gobierno de ocupación, como en el Japón, la realidad en la práctica no fue muy diferente, como lo veremos más adelante.

Las reformas liberales aplicadas en el Japón de la inmediata posguerra tuvieron un efecto positivo en el sistema político y social, sobre todo porque contribuyeron a liberar la

¹⁰³ Ibid., p.212

¹⁰⁴ Ibid., p. 276

¹⁰⁵ Silva de, Luz de Lourdes, en: Orlandina, Trabajo, poder y sexualidad, ob.cit., p.273

mente y energía de amplios sectores sociales, los que respaldados por un marco jurídico institucional encontraron mayores instancias de participación y de expresión ¹⁰⁶ Lamentablemente este paréntesis de liberación social no se pudo sostener por mucho tiempo debido a los principales intereses norteamericanos, generados por la Guerra Fría.

Como se sabe, lo formal no siempre se corresponde en la práctica, lo que se refleja muy bien en el trato a las mujeres; el hecho de tomarlas por fin en cuenta como parte integrante de los estatutos legales, jurídicos y laborales no fue suficiente para que se respetara su condición de ciudadanas y trabajadoras, pero por otra parte, es indiscutible que la imposición de la democracia por el ejército de ocupación, aún con las limitaciones y regulaciones en que se culminó, fue un hecho positivo, sobre todo si se le compara con el militarismo expansionista-ultranacionalista de corte fascista anterior; consecuentemente, el parlamentarismo y el multipartidismo, aunque también limitado, contribuyeron a la rehabilitación de la sociedad japonesa, al igual que la reforma agraria, la reforma educativa, la nueva legislación social sobre las libertades, garantías y derechos individuales; la liberación de la mujer, la libertad de asociación sindical, etc., que pasaron a ser componentes esenciales del sistema japonés de posguerra.¹⁰⁷

Como ya se mencionó, en el periodo de posguerra y por recomendación de los poderes aliados, el gobierno japonés restituyó la **Ley de Condiciones laborales** y en 1948 la instituyeron como ley integrante de la nueva Constitución. Esta ley estuvo basada en la Convención Internacional del trabajo y en la Carta del Trabajo diseñada por la Conferencia

¹⁰⁶ Toledo Beltrán, Daniel. *Ética, ideología y misión nacional en el sistema japonés de relaciones industriales*, en: Estrada Luis, Angel Escobar y Oscar Peres (coords.). *Ética y economía. Desafíos del mundo Contemporáneo*, UAM-I, PyV-Centro Gramsci, México, 1999, p.259

¹⁰⁷ Idem.

Internacional del Trabajo, fijando mínimos *standards* para las condiciones de todos los trabajadores. Así, las mujeres fueron, por primera vez en su historia, protegidas y garantizadas por las leyes japonesas. Basada en el principio de igual remuneración para trabajo de igual valor, la Ley de Condiciones Laborales prestó atención por primera vez a las características físicas y biológicas de la mujer, y a la protección de la maternidad, como se ha visto ya en los artículos mencionados anteriormente de dicha ley.

En todos los casos, los cambios no son automáticos y debemos partir de las condiciones en que se encontraban las mujeres japonesas al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Como se sabe, en 1945, después de terminada la guerra, muchas de las más importantes ciudades de Japón estuvieron en completo estado de ruina, con muchas casas quemadas y una situación de alimentos lamentable, las mujeres japonesas quienes fueron liberadas de sus obligaciones en las fábricas de suministros para la guerra retornaron a su hogar, pero ahora estas mujeres tenían que emprender largos viajes con el objetivo de obtener alimento para sus esposos e hijos. Esto fue un agobiante peso que ellas experimentaron antes, durante y después de la guerra.

Estas circunstancias de posguerra fueron comunes para la mayoría de la mujeres cuyos esposos padres o hijos habían sido muertos en batalla o no habían sido todavía repatriados, además de las mujeres cuyas familias habían sido bombardeadas. Las mujeres, independientemente de su status social y origen, se vieron obligadas a entrar al mercado laboral en busca de cualquier clase de trabajo que les permitiera aumentar o conservar su precaria existencia. Así, cualesquiera que hayan sido los motivos que guiaron a las mujeres para emplearse después de la guerra, ellas tenían una actitud de resolución, en vez de la resignación de los días de preguerra.

Tal vez los más poderosos ímpetus para cambiar el punto de vista sobre la mujer por parte de la población en general y especialmente por ellas mismas, fue colocarlas en las sucesivas reformas legales. En el presente, sin embargo, el propósito de estas leyes no ha sido plenamente asumido por la población y la violación de estas provisiones se vió especialmente en pequeños establecimientos con menos de 100 empleados, lugares donde se empleaban un gran número de mujeres japonesas.

De acuerdo con Alice Cook, quizá el 80% del total de mujeres estaban empleadas en medianas y pequeñas firmas, donde el 70% de la fuerza de trabajo eran mujeres; esta situación se derivó directamente por el hecho de que en las grandes firmas japonesas se estableció un sistema japonés de relaciones industriales, dentro del cual las relaciones obrero-patronales japonesas estaban sustentadas en cuatro componentes básicos: el sistema de empleo de por vida o vitalicio; el sistema de salarios por edad y antigüedad en la empresa; el sindicato por empresa o “de casa” y un conjunto de normas sociales predominantes en la empresa que regulan en gran medida las relaciones en el mundo del trabajo. Dentro de los sindicatos de empresa, la membresía se extiende a todos los obreros y empleados que tengan la condición de trabajadores regulares o permanentes de alguna compañía y se excluye a todos los trabajadores de tiempo parcial, temporal, subcontractados, etc., que no acrediten tal condición,¹⁰⁸ como las mujeres.

La exclusión de las mujeres se explica, porque desde su establecimiento hasta hoy, el sistema de relaciones obrero patronales solo beneficia a una parte selecta de los trabajadores de las grandes firmas, donde son empleados regulares, mismos que nunca han

¹⁰⁸ Toledo Beltrán, Daniel. “Paradojas del Sindicalismo Japonés” en Revista Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-I, Año 15, núm 36, Enero-Junio, 1995, p.208

sobrepasado la mitad de toda la fuerza de trabajo del Japón y el resto, la otra mitad en la cual debemos incluir a la mano de obra femenina, conforma una amplísimo sector en condiciones muy diferentes, algunas de las cuales son completamente discriminatorias, como en el caso específico de las mujeres, quienes no pueden formar parte del sindicato de empresa, ni tienen acceso a los demás aspectos de este sistema de relaciones obrero-patronales; en parte también debido al hecho de su naturaleza biológica, que les lleva a abandonar temporalmente el trabajo; principalmente cuando es el momento de tener y criar a los hijos; esta ausencia temporal en el trabajo, ocasiona que las trabajadoras no pueden mantener la categoría de trabajadoras permanentes.

El hecho de permanecer en el hogar no puede ser atribuible a la falta de preparación ya que, como lo señala Ramírez Bonilla, “En el sistema escolar y cuando menos hasta el bachillerato la participación de las mujeres es mayor que la de los hombres, aunque su situación se invierte a nivel universitario”¹⁰⁹ Cabe aclarar que antes de 1970 todavía no era mayor el ingreso de mujeres al bachillerato, pero la diferencia es de solo 1%; posterior a 1970, los índices crecen y las mujeres superan en el bachillerato a los hombres en 2%.¹¹⁰

Como hemos visto, las condiciones laborales, políticas y sociales de las mujeres japonesas sufrieron realmente un cambio favorable, sin precedentes, en el periodo de postguerra, aunque en la práctica todavía distan mucho de ser satisfactorias, o por lo menos equitativas, situación muy parecida a la de las mujeres mexicanas, como se señala a continuación. Los derechos constitucionales de la mujer mexicana quedaron establecidos en el artículo 34 y 115 Constitucional, además de la Ley Federal de organizaciones

¹⁰⁹ Ramírez Bonilla Juan José. *Población y políticas sociales en Japón y México, 1870-1990*, COLMEX_CAAA, México, 1996, p. 134

¹¹⁰ Akayama Ryoko. ob.cit., p.48

Políticas y Procesos electorales; los derechos laborales de las mujeres quedan establecidos en la **Ley Federal del Trabajo** en la cual se establece, entre otras cosas, limitación de la jornada máxima de trabajo nocturno a siete horas, prohibiendo las labores insalubres o peligrosas y el trabajo nocturno industrial para las mujeres y menores de 16 años, y el trabajo en los establecimientos comerciales después de las 10 de la noche. También se prevé que las mujeres durante los tres meses anteriores al parto no debe desempeñar trabajos físicos que exijan esfuerzos considerables; en el mes siguiente al parto disfruten forzosamente de descanso, con salario íntegro y que en el periodo de lactancia tengan dos descansos extraordinarios de media hora por día para amamantar a sus hijos.

Los derechos de la mujer mexicana en la Familia quedaron establecido en el **Código Civil para el Distrito Federal** y en el **Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal**, además de contar con la **Ley del Seguro Social**; por otra parte, la mujer cuenta con apoyo para su participación en los sindicatos dentro de los estatutos del Frente Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado. En cuanto al sindicalismo, se trató de fomentar a través de estas leyes la participación de la mujer en las actividades políticas para el mejor ejercicio de sus derechos y promover ante los organismos competentes todas las reformas legales que garanticen y superen los derechos de la mujer.¹¹¹ Sin embargo, en este caso, parece ser que se mantuvo una actitud de reserva por parte de las mujeres mexicanas para integrarse plenamente al ámbito sindical, no como militantes, sino como líderes o dirigentes, ya que por lo menos en este último periodo de estudio (hasta 1973), no encontramos el nombre de alguna mujer en los Comités ejecutivos de algún sindicato

¹¹¹ Para consultar artículos específicos concernientes a derechos femeninos en las Leyes mencionadas, un buen compendio lo presenta Senties, Yolanda. *Los derechos de la Mujer en la legislación mexicana*, Ed. Macció, S.A., México, 1984.

industria, aunque también debemos recordar para este caso, la discriminación machista que obstruía la participación de las mujeres en los ámbitos dirigentes. Además, no perdamos de vista el hecho de que el sistema presidencial ya impuesto en México, mantenía el control sobre los sindicatos a través de las grandes corporaciones, por lo que en general, el movimiento obrero estaba mediatizado.

Recordemos que la presencia activa de las mujeres trabajadoras en la industria y los servicios, como ya hemos visto, ha sido considerable; incluso su apoyo en los movimientos obreros y sindicales ha sido combativa, pero como grupo femenino de trabajadoras por sí mismo, la situación no fue tan favorable ya que ha faltado reconocimiento y apoyo para ellas: “en el seno de los sindicatos no luchan por demandas específicas de las trabajadoras, sino que se suman a las demandas generales del movimiento en su conjunto.”¹¹²

Muchas mujeres mexicanas, se emplearon en lugares donde los salarios eran bajos y en ocupación de puestos temporales sobre todo en la industria, el trabajo podía ser a destajo o por tiempo parcial y en algunas ramas industriales desempeñando ocupaciones por cuenta propia, sin prestaciones y seguridad social.¹¹³ Este es el caso de las llamadas plantas de ensamble para la exportación, conocidas en México como maquiladoras. En estos lugares de trabajo, las actividades de ensamblaje son repetitivas, con proceso intensivos de trabajo, jornadas mayores que en los países desarrollados y una característica particular, como es, la ocupación de grandes contingentes femeninos. Las maquiladoras pueden, ser de ropa, autopartes, aparatos electrónicos y eléctricos. Esta industria maquiladora y sus características tomaron fuerza sobre todo a partir de 1965; volveremos a esto un poco más

¹¹² Solís de Alba y Alba Martínez, ob.cit., p.26

¹¹³ Oliveira de, Orlandina y Brígida García, “*Expansión del trabajo Femenino y transformación social en México, 1950-1987*”, en: *México en el Umbral del Milenio*, COLMEX-CES, México, 1990, p.347

adelante.

Entre 1945-1955, encontramos cambios democráticos favorables para las mujeres, por lo menos en términos legales y jurídicos, como lo establecen las leyes que aquí se han mencionado, tales como el derecho al sufragio, y las destinadas a proteger a las mujeres en su calidad de trabajadoras, además de atender a las características físicas y biológicas femeninas. No obstante, encontramos también que la apertura del marco legal y jurídico, no ha sido garantía de su aplicación efectiva en la práctica; por ejemplo tanto en Japón como en México, se dio la pauta para la participación sindical femenina, sin embargo ya hemos visto que ésta no fue representativa, por lo menos en términos cuantitativos durante esos años; no perdamos de vista que me estoy refiriendo al sector industrial; tal vez, en el Japón son más claros los obstáculos para la sindicalización femenina debido al sistema de relaciones industriales que ya hemos descrito; en el caso de México, nos encontramos con el peso del corporativismo donde se insertó también el sector femenino.

Para continuar, recordemos que fue durante estos años de posguerra, cuando se sentaron las bases para la siguiente etapa económica.

Crecimiento económico y diversificación laboral. (1955-1973)

Después de las reformas democráticas impuestas por la ocupación aliada en Japón, se procedió a la reorganización económica del país, resultando admirable que el Japón de la segunda mitad de la década de los años cincuentas se caracterizara por tener un período de cambio sin precedentes en las condiciones sociales de Japón y de un inusitado crecimiento económico, así como un cambio evidente en las condiciones de vida de la población, comparadas con las prevalecientes antes de la guerra. En este aspecto los hábitos de

consumo de la población, se transformaron algunas veces en una obsesión desmedida por acumular bienes materiales;¹¹⁴ durante este período también se expandió la industria de electrodomésticos, que tan célebre haría a Japón en todo el mundo, y logrando, gracias al uso de estos aparatos electrodomésticos, el aumento de las horas libres de las amas de casa, mismo que podían dedicar a otras actividades, entre las cuales estaban el trabajo asalariado fuera del hogar, como lo vamos a ver más adelante.

Ya para 1960 el Japón se había transformado económicamente gracias a las innovaciones tecnológicas y a las cuantiosas inversiones en infraestructura y equipo. Pero más aún, la nueva generación que se benefició de la reforma educativa de la posguerra, se encontró lista para suministrar su fuerza de trabajo, cuyo uso efectivo, organizado y disciplinado, ha sido una característica predominante del Japón en la realización y logro de sus metas económicas. Como parte de esa nueva generación beneficiada por la reforma educativa debemos incluir a la población femenina, que se vio muy favorecida cuando las reformas constitucionales la pusieron en igualdad de condiciones que a los varones para acceder a la educación obligatoria y, si era su objetivo, también podía ingresar al nivel medio y superior, donde su número se incrementó. Por ejemplo, las trabajadoras que habían egresado del bachillerato, aumentaron de 42.1 % a 64.8 % entre 1960 y 1970; también aumentó el número de trabajadoras egresadas de Universidad de 1.8 % a 4.5 %¹¹⁵ en el mismo periodo.

Por otro lado, en el contexto internacional, como ya se mencionó anteriormente, la entrada en vigencia del Tratado de Paz de San Francisco en 1952 y el posterior ingreso de

¹¹⁴ Toledo Beltrán. et.al., ob.cit. 1991, p.265

¹¹⁵ Akamatsu Ryoko, ob.cit. p. 45

Japón a la Organización de Las Naciones Unidas, en 1956, no sólo significaron su reconciliación con gran parte de la comunidad internacional, sino la plena incorporación del país al orden económico del capitalismo internacional auspiciado en parte por los Estados Unidos, ya que este, bajo el rubro de “requerimientos especiales” encargó enormes ordenes de municiones, vestuarios, alimentos medicinas y todo cuanto fuera necesario para el abastecimiento de guerra, así los fabricantes japoneses pudieron volver a usar equipos, técnicas y mano de obra especializada que habían sido discontinuados a causa de la derrota de la Segunda Guerra Mundial.

Estas acciones posibilitaron que, a partir de mediados de los años cincuentas y sobre todo en la década de los sesentas, Japón y el resto de los países capitalistas industrializados se vieran favorecidos por un flujo constante de petróleo, hierro, carbón y otras materias primas provenientes de los yacimientos de Medio Oriente y de otras regiones a precios muy bajos; por ejemplo, hasta la fundación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1960, y aún algunos años más tarde, los países industrializados y consumidores de petróleo estuvieron pagando menos de dos dólares por barril de crudo¹¹⁶. Sólo a partir de 1973 con el llamado “*Oil Shock*” las cosas cambiaron radicalmente y los países productores de petróleo pudieron constituir un frente unido para revalorizar la cotización mundial del petróleo. Con el “*Oil Shock*” llegó a su fin el llamado “milagro Japonés”, dando lugar al desarrollo estabilizador que sería otra etapa económica.

Pero, antes de llegar a eso, Japón logró un acelerado desarrollo económico, con una rápida expansión de las industrias pesada y química, cuyo crecimiento no habría sido

¹¹⁶ Ibid. p.47

posible sin el abundante suministro de recursos energéticos, además de la también abundante mano de obra con la que contaba y que supo una vez más encauzar hacia los sectores económicos necesarios para la reconstrucción. Esto puede verse en el incremento del número de trabajadores en los sectores industrial y de servicios, paralelo a la reducción del sector agrícola durante todo el periodo además de la concentración de la población en las grandes ciudades. Dicha distribución de la población empleada por sectores se muestra en el cuadro 4:

Cuadro 4. Población empleada por sectores económicos en Japón 1955-1970

AÑO	SECTOR PRIMARIO (%)	SECTOR SECUNDARIO (%)	SECTOR TERCIARIO (%)	TOTAL DE LA FUERZA DE TRABAJO
1955	40.1	24.0	35.9	41 490 000
1965	23.5	31.9	44.6	47 870 000
1970	17.4	35.2	47.3	51 530 000

Datos citados en Toledo. et.al., ob.cit., 1991, p.33

Del total de esta fuerza de trabajo, la participación de las mujeres durante el periodo se muestra a continuación:

Cuadro 5. Japón. Participación femenina en la fuerza de trabajo. 1950-1973 (en miles)

	1950	1955	1960	1965	1970	1973
<i>Participación femenina en la fuerza de trabajo</i>	13 755	15 368	18 380	19 030	20 240	20 470

Datos tomados de Cook Alice H., e Hiroko Hayashi, ob.cit., p102-103. Y de Koyama Takashi, ob.cit., p.106

Como se puede observar, el número de mujeres se incrementó en cada corte y tenemos otros datos que coinciden con esta tendencia; por ejemplo, en 1957 las mujeres mayores de 14 años que fueron clasificadas en la fuerza de trabajo era de 18 millones o 54.5 % de todas las mujeres en edad de trabajar; el número y proporción en el caso de los

hombres en la fuerza de trabajo era de 26 millones con el 83 % respectivo. Se puede ver que la fuerza de trabajo masculina excedía a la femenina por un gran porcentaje; sin embargo, la tendencia muestra que de 45.1 % en 1947 de las mujeres en la fuerza de trabajo creció el porcentaje a 54.5% en 1957, lo cual resulta una proporción significativa de 10% en la estimación del número de mujeres que trabajaban.¹¹⁷

No obstante, el incremento de trabajo femenino no significó que su situación como trabajadoras sea la mejor, ya que a pesar de calificar en la fuerza de trabajo no todas cuentan con un salario regular; aunque cabe añadir que esa tendencia esta cambiando favorablemente:

Cuadro 6. Trabajadoras asalariadas en Japón 1955-1960

	1955 (%)	1960 (%)	1965 (%)	1970 (%)
<i>Trabajadoras asalariadas</i>	33.2	40.0	48.6	54.7

Datos citados en Cook Alice H. e Hiroko Hayashi. ob. cit., p. 103

Del total de las mujeres trabajadoras, el porcentaje restante que no percibía salario, estaba clasificada como auto empleada o trabajadora por su cuenta y trabajadoras familiares. Por otro lado, si bien es cierto que percibir un salario regular colocó a un cierto número de mujeres en ventaja con relación a otras que no contaban con ello, también es un hecho la discriminación salarial entre hombres y mujeres, mismo que ha favorecido siempre a estos últimos, lo cual queda en evidencia en el cuadro número 7 de la página siguiente:

¹¹⁷ Cook Alice H., e Hiroko Hayashi, ob.cit.

Cuadro 7. Promedio Mensual de salario por sexo, en Yen

	MUJERES	HOMBRES	DIFERENCIA (%)
1955	9 479	21 349	56.6
1960	12 414	29 029	58.2
1965	22 275	46 571	53.2
1970	45 801	89 934	49.1

Datos citados en Cook Alice H. e Hiroko Hayashi p. 114

Tenemos, entonces, que las mujeres japonesas siempre han recibido un salario menor al de los hombres, con lo que podemos ver cómo el estatuto de igual salario por igual trabajo, sin discriminación de sexo, no se ha cumplido y haremos algunas consideraciones al respecto.

En primer lugar, tomemos en cuenta el hecho de que el reconocimiento oficial del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres fue una situación sin precedentes en Japón, y durante el corto lapso que dura el período de este capítulo (1945-1973), no es difícil entender que la ideología tradicional de considerar a las mujeres como inferiores siguiera predominando en la mayoría de la población, sobre todo la masculina. Recordemos que son los hombres en Japón los encargados de los puestos directivos y de responsabilidad en las grandes empresas y las mujeres en calidad de trabajadoras de medio tiempo y temporales no podían acceder a esas categorías, de esta forma se siguió violando el principio de igualdad entre los sexos. Al mismo tiempo, esa ideología tradicional que mantenía la costumbre (y la mantiene aún) de considerar a las mujeres como las principales responsables del hogar y la familia las llevaba a distribuir su tiempo entre el hogar y el trabajo, motivo por el cual encontramos a la mayoría de mujeres en pequeñas y medianas empresas donde ellas no ocupaban un puesto gerencial, administrativo o de niveles de mayor responsabilidad en el cual se comprometieran de tiempo completo; la mayoría de

mujeres se ocupaba en el sector servicios y dentro de la industria, en el sector textil manufacturero, mismo que continuaba a la delantera en la captación de mano de obra femenina; el siguiente grupo industrial fue el de la química, y el de maquinaria eléctrica y partes que, aunque incrementaron su participación de trabajadoras en 24.7 % y 70.7 % respectivamente para 1970, no alcanzaron al sector textil. La distribución de la fuerza de trabajo femenino dentro de la industria se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 8. Principales industrias que captaban a las mujeres japonesas y número de trabajadoras

TIPO DE INDUSTRIA	1960	1965	1970
<i>Textil</i>	783 000	783 000	631 000
<i>Química</i>	119 000	149 000	157 000
<i>Eléctrica y elaboración de partes</i>	245 000	333 000	568 000

Datos citados en Cook Alice H. e Hiroko Hayashi, ob.cit., p. 107

Siguiendo con los niveles de ocupación fuera del sector industrial, las vendedoras en pequeños y medianos almacenes, así como trabajadoras en finanzas, aseguradoras, bienes raíces etc., constituían en 1970, el 28.6 % del total de trabajadoras, y el sector servicios agrupaba el 24.2% del total, donde podemos incluir a las empleadas domésticas.

Así, por un lado, tenemos la práctica de las normas del sistema de relaciones industriales de Japón que se maneja principalmente en las grandes empresas y que ponía límites para el ingreso de las mujeres a puestos importantes o en la categoría de trabajadoras de tiempo completo, y como ya hemos mencionado, al retirarse por maternidad o al casarse, perdían la oportunidad de calificar para el **empleo vitalicio** y en el sistema de **salario por antigüedad**; por el otro lado, encontramos opciones para las mujeres que encontraron en las ocupaciones del sector servicios, ya referidas, principalmente en pequeñas y medianas empresas, una alternativa que, no contaba con las

ventajas del sistema de relaciones industriales, pero sí les ofrecía la posibilidad de obtener un ingreso extra en el hogar y, de mantenerse pendientes de los hijos.

Otro elemento que cabe destacar como una de las causas para que las mujeres se mantuvieran en tales condiciones de ocupación y salario, ha sido su poca actividad dentro de las uniones obreras, donde eran casi inexistentes en los órganos ejecutivos del sindicato; por ejemplo, en 1952, se encontró que las mujeres miembros elegidas para puestos mayores como presidente, vicepresidente, secretarios generales y tesoreros eran de 2 de cada 1000 y, en el caso de los hombres, era de 25 por cada 1000; 20 de cada 1000 mujeres contra 49 por cada 1000 hombres, eran electos miembros del comité ejecutivo.¹¹⁸

Es de llamar la atención el hecho de que las trabajadoras de fábrica, quienes fueron en la práctica la principal fortaleza de la industria japonesa, no se organizara en uniones laborales, aunque excedían en número a los hombres; después de la Primera Guerra Mundial, las mujeres miembros de algún sindicato eran el 1% de todas las mujeres trabajadoras. Después de la Segunda Guerra Mundial, con el mejoramiento y reforzamiento de las Leyes laborales, se incrementó el número de miembros femeninos en las uniones contándose en un 51% del total de trabajadoras en 1949¹¹⁹, pero empezó a declinar su participación y, así continuó, por lo menos en este período.

Podemos añadir que, al mismo tiempo que Japón lograba poco a poco su recuperación, una vez más echó mano de sus recursos humanos en forma eficaz y la población femenina se adaptó a los cambios y necesidades que el modelo económico capitalista industrial requirió. Las mujeres japonesas ingresaron a las filas del sector

¹¹⁸ Koyama Takashi. ob.cit., p.121

¹¹⁹ Koyama, Takashi. ob.cit.

servicios que se desarrollaron en gran nivel, como consecuencia de la modernización económica y de las necesidades que la misma industrialización creaba: secretarias, telefonistas, edecanes, maestras, enfermeras, etc., además de permanecer todavía en gran número dentro de la industria textil japonesa que fue la punta de lanza para todo el desarrollo económico industrial capitalista de Japón.

Aunque el modelo económico mexicano adoptado demostró sus deficiencias al final del periodo, también tuvo su momento de gran auge, de ahí que se conociera como el periodo del “milagro mexicano”. La magnitud que a principios de los años cincuenta habían adquirido el mercado interno y la planta industrial, así como la penetración creciente de capital extranjero, permitieron que el proceso de industrialización se ampliara y se expandiera a la fabricación de bienes de consumo duradero y de producción, de tal manera que ya en los cincuentas el sector manufacturero se había consolidado claramente como el eje de la acumulación. Entre 1950 y 1970 se observó una expansión generalizada de la ocupación en las actividades secundarias y terciarias como se observa en el cuadro 8.

Cuadro 8. Fuerza de trabajo ocupada por sectores en México.

<i>Sector</i>	1950	1970
<i>Secundario</i>	917 000	2 169 074
<i>Terciario</i>	954 251	2 531 244

Datos tomados de: Rendón Teresa y Carlos Salas. Ob.cit. p.215-218

El gran crecimiento de la ocupación en el sector servicios acompañó a la modernización de la economía, donde se ubicó la nueva tendencia de ocupación femenina; entre las actividades principales del sector se encontraron los servicios financieros, los de alojamiento y preparación de alimentos, los de diversión, agencias comerciales y los servicios profesionales.

La fuerza de trabajo femenina se incrementó por la expansión de las actividades terciarias, en las cuales su participación fue alta, además de que la importancia relativa del contingente femenino en la fuerza de trabajo ocupada en la industria manufacturera empezó a crecer a partir de 1960, aunque el mayor porcentaje se ubicó en el comercio y los servicios.

Cuadro 9. Porcentajes de la participación femenina por sectores en México. 1940-1970

<i>Sector</i>	1940 (%)	1950 (%)	1960 (%)	1970 (%)
<i>Agropecuario</i>	1.04	<i>n.d</i>	10.80	5.22
<i>Transformación</i>	12.74	<i>n.d</i>	16.04	20.63
<i>Comercio</i>	17.32	<i>n.d</i>	27.00	28.31
<i>Servicios</i>	45.31	<i>n.d</i>	50.22	44.05
<i>Datos tomados de Rendón Teresa y Carlos Salas. ob.cit., p. 222</i>				

Dentro de la industria de transformación encontramos que al igual que en Japón, la fuerza de trabajo femenina se encontró mayormente en los textiles; por ejemplo, en México el porcentaje fue de 43.13 % del total de las trabajadoras en el sector manufacturero, además de otras industrias también intensivas en el uso de mano de obra, como la fabricación de aparatos y artículos eléctricos o electrónicos; también, al igual que en Japón, el porcentaje femenino mayor lo constituían los servicios; en México el trabajo doméstico, constituía un 43.80% del total de trabajadoras mexicanas en ese sector, además de la preparación y venta de alimentos. .

Como ya se pudo observar, en México el incremento del trabajo femenino no se distribuyó proporcionalmente en los tres sectores de la economía. El sector servicios captó el mayor porcentaje de la fuerza de trabajo femenina asalariada, el personal doméstico se incrementó dentro de este rubro, lo que nos habla de una todavía deficiente preparación de

las mujeres mexicanas, al contrario de las japonesas, para ingresar a un trabajo mejor y de una falta de oportunidades para las mismas. Aunque, por otra parte, también represento una alternativa ocupacional femenina. Esta tendencia al incremento de la fuerza de trabajo femenina, no sólo en el sector servicios, se relacionó entre otras cosas con la industrialización de ciertas regiones, lo que dio lugar a la ampliación del sector servicios en unas zonas más que en otras; por ejemplo, la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, donde se encontraron más posibilidades de empleo remunerado y donde se concentraron los grupos de clase media que pueden contratar servicio doméstico. En la ciudad de México el aumento del empleo femenino fue más que a nivel nacional, para 1970, el 29.7 % de las mujeres del Distrito Federal tenían empleo, en comparación con el 16.4 % nacional.¹²⁰

Un elemento que continúan compartiendo las mujeres mexicanas y japonesas es la violación de sus derechos laborales y, lamentablemente, en la mayoría de los casos es permitido por las propias mujeres. En México, la mano de obra femenina recibe bajos salarios, a veces ocupa puestos temporales y trabaja a destajo, o por tiempo parcial, esto sucede sobre todo en el sector industrial, el cuál ha sido considerado por las trabajadoras como una alternativa de ocupación que les ofrecía al menos un salario mínimo, pero seguro, y la prestación del Seguro Social. Ya habíamos mencionado el caso de las maquiladoras donde se emplea a mujeres jóvenes, de preferencia solteras, sin experiencia laboral, y no sindicalizadas; este era el perfil laboral de las casi 300 mil mujeres que se trabajaban en 1975 en la industria maquiladora. En 1965, inició en México el Programa de Industrialización Fronteriza que se consolidó con el Programa de Maquiladoras en 1972, el

¹²⁰ Rubin-Kurtzman, Jane R. "Los determinantes de la oferta de Trabajo femenino en la ciudad de México, 1970", en *Estudios Demográficos y urbanos*, COLMEX, México, vol. 6 núm. 3 Septiembre-Diciembre, 1991. pp. 545-582

país se unió así, a más de 50 países menos desarrollados en los cuales se había expandido el número de zonas libres que se dedicaban a la fabricación de mercancías ligeras para la exportación. En estos lugares, la producción es con base en el trabajo manual intensivo, de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa y demás mercancías exportables, y donde ya vimos las características que debían cumplir las obreras que ahí se empleaban.

El hecho de emplearse en lugares así, se explica en parte, debido a que las mujeres aun actualmente, deben conseguir un empleo que al tiempo que les signifique un ingreso económico también sea flexible para disponer de tiempo para atender el hogar y los hijos y se emplean bajo condiciones desfavorables, esta doble carga tal vez sea también la que le impide su participación en el ámbito sindical obrero, donde a decir de Oliveira, se encuentran pocas mujeres a pesar de ser el núcleo en el cual se concentra el poder real de los trabajadores. Aquí, debemos destacar el hecho de que una tendencia general de este periodo en México, fue la disminución de los agremiados sindicales, al contrario del caso japonés. Esta situación se observó principalmente en el caso de las ramas tradicionales de la industria como se señala:

Cuadro 10. Porcentaje de agremiados sindicales en México. 1934-1974

TIPO DE INDUSTRIA	1935 (%)	1974 (%)
<i>Agricultura</i>	14.38	7.11
<i>Transporte</i>	22.00	15.00
<i>Textil</i>	12.56	9.10

Datos obtenidos en: Aguilar García, Javier. (coord.). *Los Sindicatos Nacionales en el México Contemporáneo. Los sindicatos de industrias dinámicas*, vol. 3, G.V. editores, México, 1988.

Anteriormente hemos señalado que de las mujeres mexicanas ocupadas dentro de las manufacturas, el 43.3% (en 1970), estaban ubicadas en la industria textil, es decir, casi la mitad de ellas; si consideramos que estas mujeres en los textiles compartían ese 9.10 % de

sindicalización, con los hombres, entonces podemos pensar en un índice demasiado pequeño de mujeres dentro de los sindicatos industriales, por lo menos, durante el periodo que abarca este trabajo.

Podemos decir que, como en el Japón, en México la ideología también ha jugado un papel importante en cuanto al trato que se le ha dado a la mujer trabajadora, aunque no al grado totalmente anulatorio de la personalidad de la mujer como fué en Japón, pero si ha sido de mucho peso en la conformación de la estructura laboral. Mencionemos a la ideología dominante de vanguardia revolucionaria en México, que manejó en forma estereotipada la participación femenina en la vida sindical; en los sindicatos se empleaba una imagen devaluada de la mujer y se seguía considerando que las mujeres “eran inferiores, menos capaces de ejercer el poder y más adecuadas para sostener a los hombres que son quienes realmente lo detentan.”¹²¹

Este tipo de discriminación laboral hacia las mujeres, a pesar de las leyes existentes, tanto en Japón como México, nos habla de una permanencia ideológica que continúa considerando a las mujeres como inferiores en relación a los hombres, trasladando esta postura al ámbito laboral y reflejándose en las condiciones de las trabajadoras. Aquí debemos retomar el aspecto de los salarios. En las leyes quedó establecido el derecho de igual pago por igual trabajo, sin embargo, las mujeres japonesas ganaban en 1970 sólo un poco más de la mitad del sueldo que recibía un hombre (45 801 y 89 934 yenes respectivamente), las mujeres mexicanas también ganaban menos que un hombre, veamos la situación. En 1968 se estimaban la Población económicamente activa en sólo un 30% del

¹²¹ Cortina, Regina. “*Poder y Cultura Sindical: la mujer en el sindicato de trabajadores de la educación en el Distrito Federal*” en Orlandina de Oliveira, Trabajo, poder y sexualidad, ob.cit.1989, p.266

total de la población, dentro de la industria el sector manufacturero absorbía 13.51%, seguido de la construcción y la industria eléctrica; para el total de la población económicamente activa, el ingreso medio mensual ascendía a 1 269.50 pesos (de 1968): 1 324.56 para los hombres y 1 016.56 para las mujeres. En el sector manufacturero se mantenía esta diferencia, hombres 1 934.37 y, mujeres 1 070.90; de los tres sectores, los salarios más bajos se ubicaban en la industria de la construcción, sin embargo, incluso los hombres de ese sector ganaban más que las mujeres, percibían 1 196.23 pesos de aquella época¹²². En estos casos no parece haber una explicación concreta para tal discriminación, más que las permanencias ideológicas en ambos casos.

Además de lo anterior, podemos considerar la existencia de una abundante fuerza de trabajo femenina, también en ambos casos, lo cual podía permitir una alta rotación de las mujeres en el empleo, haciendo innecesario un compromiso hacia ellas para mejorar sus condiciones laborales, al existir un ejército laboral de reserva siempre latente y del cual se podía echar mano en cualquier momento.

Para concluir, apuntaremos algunas circunstancias precisas de la economía.

Crisis económicas y fin de los milagros

A partir de 1940 en México se inició una expansión acelerada de la producción industrial, primero con base sobre todo en un uso más intensivo de la planta productiva ya instalada y posteriormente con base en nuevas inversiones. El desarrollo industrial se basó en la sustitución de importaciones y propició una distribución concentrada del ingreso. La industria mexicana creció de manera desigual: en un primer periodo (1940-1955), se

¹²² Bortz Jeffrey, Lawrence, *Los salarios industriales en la Ciudad de México, 1939-1975*, trad. Por Eduardo

orientaron las preferencias económicas y políticas, al capital ubicado en las ramas productoras de bienes de consumo no durable como los textiles, calzado, vestido, alimentos, bebidas, etc., en un segundo periodo, (1955-1970), la mayor importancia política y económica, era el crecimiento de ramas productoras de bienes de consumo duraderos y bienes de capital, productos químicos, metálicos y maquinaria, equipo eléctrico y electrónico. Ya en los sesentas, la industria de transformación se había consolidado como el sector eje de la acumulación de capital en el país. Es a esta etapa de desarrollo económico mexicano, a la que se denomina el periodo del desarrollo estabilizador o de crecimiento con estabilidad de precios y en la balanza de pagos. Sin embargo, la difícil combinación de crecimiento económico con estabilidad política del país alcanzada por México a partir de 1940 hasta 1960, indujo a muchos observadores en la década de los sesenta, a presentar al modelo mexicano como un ejemplo a seguir, el llamado “milagro mexicano”.

Entre 1960 y 1970 el PIB en México creció a una tasa media anual de 7.2 %, sin embargo, también , al inicio de los años sesentas ya se percibían indicios preocupantes del modelo de industrialización con base en la sustitución de importaciones. En esos años se hizo evidente que la planta industrial era incapaz de sobrevivir sin una fuerte protección arancelaria, además carecía de competitividad en el extranjero y no podía crecer al ritmo que exigían el déficit de la balanza de pagos y el rápido crecimiento de la población.¹²³

México seguía siendo básicamente un país exportador de productos primarios, completamente lo contrario del Japón, la economía mexicana se hizo vulnerable a las fuerzas externas volcándose hacia una economía dependiente.

L. Suarez, FCE, México, 1988, p. 42-43

¹²³ Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, ob.cit. p.196

Los años setentas fueron escenario de cambios económicos y sociodemográficos que repercutieron sobre la operación de los mercados de trabajo en general y en las formas de utilización de mano de obra femenina en particular. En 1970, las ramas productoras de bienes no durables, absorbían el 37% del personal ocupado en el sector industrial, donde el salario mensual era el mínimo, el crecimiento económico se vio acompañado de una marcada declinación de los salarios reales en casi todos los sectores. Aunque entre 1940 y 1970, el salario real creció 16.4 %, la productividad de la mano de obra en la industria aumento 180.4% y, la productividad total casi se triplico. Es en estos elementos donde podemos encontrar el sostenimiento del crecimiento económico del periodo.

Este decenio se caracterizó en México por etapas de recesión y por una recuperación parcial de la economía al final del mismo, pero en general fue un periodo de estancamiento con inflación y, desde entonces, la economía mexicana presento síntomas de agotamiento.

El esquema del desarrollo estabilizador mantuvo su funcionamiento hasta 1973, en que la convergencia de una crisis económica nacional con la internacional del petróleo le puso fin. Con la etapa que se inició en 1973 se mantuvieron vigentes las pautas básicas de la economía alemanista: seguir adelante con la sustitución de importaciones, mantener las barreras proteccionistas y revitalizar las inversiones en irrigación, ferrocarriles y energía. Ya desde los años sesentas se había llamado la atención sobre la necesidad de redefinir a fondo la estrategia industrial, pues todo indicaba que la etapa de sustitución de importaciones y de desarrollo estabilizador, estaba llegando a su fin, lo cual quedó demostrado en forma por demás evidente a fines de los setentas.

Fue a través de este periodo, donde vimos a las mujeres transitar hacia el sector

servicios, en el cual constituían el 44 % en 1970; encontramos también las permanencias, como es su ubicación en la industria de transformación y dentro de ésta, el 43% en los textiles; y, sus movimientos por mejoras laborales fueron encapsulados en las corporaciones, en aras del presidencialismo como eje de la vida política y social en México.

Mientras tanto, el Japón de la postguerra se había consolidado nuevamente como potencia asiática y su economía estaba muy lejos de ser dependiente como la de México; en Japón se había logrado equilibrar el mercado de trabajo y su mano de obra, a pesar de la gran cantidad de personas que regresaron al país después de la Segunda Guerra Mundial. El éxito económico japonés es atribuible a la práctica de valores como la disciplina y la organización, que han estado presente ahí desde siglos atrás, combinados con el moderno capitalismo occidental. Por otra parte, la economía japonesa, se realizó principalmente con capitales japoneses, con la clara intención de mantener su independencia económica, al contrario de México. Japón no sólo se recuperó con gran velocidad de la derrota y los destrozos de la guerra, sino que afianzó una economía que hacia 1970 estaba produciendo cuatro veces más que en 1955, y que aumentó de un 3 acaso un 8% ¹²⁴ sus aportes al volumen de las exportaciones mundiales.

La reindustrialización del Japón fue bien aprovechada y enfocada, sobre todo a la exportación industrial de manufacturas, con lo cual los productos de las firmas japonesas se expandieron fuera del país en forma considerable. Los niveles de vida de la población aumentaron en forma general, no obstante la pronunciada diferencia o brecha existente entre el ritmo de aumento de la productividad y el de los salarios. Por ejemplo entre 1953 y 1960 los sueldos y salarios aumentaron, en promedio un 4.7 %; en cambio la producción

industrial aumentó un 14.7 % para el periodo 1960-1967, la relación fue de 9.9 y 12.6 % respectivamente, lo cual también fue una estrategia para lograr el éxito del “milagro japonés”.

Una vez más, a diferencia de México, la crisis económica que puso fin al periodo no fue interna, sino debida a la crisis internacional del petróleo, en 1973, cuando se cuadruplicaron los precios del petróleo, lo cual causo verdaderos estragos en la economía japonesa, considerando que el país importa más del 99 % de dicho energético. El impacto fue tal que la era del rápido crecimiento económico se detuvo y la economía japonesa resultó ser una de las más afectadas a nivel mundial. Sin embargo, a pesar de los problemas producidos en su economía a raíz de aquella crisis, Japón fue el país industrializado que más rápidamente pudo recuperarse y ajustar su economía a las nuevas condiciones del capitalismo mundial.

Japón no sólo supero con éxito el “*Oil Shock*”, sino que la economía japonesa recuperó en gran parte su vitalidad al lograr tasas de crecimiento cercanas al 6 % anual en los años subsiguientes, ritmo acelerado pero no necesariamente óptimo si se toman en cuenta las tasas de crecimiento obtenidas en la era del “milagro”¹²⁵. Desde ese momento el Japón entro en su etapa de “desarrollo estabilizador”, cuando México ya había agotado su propio modelo sin lograr nunca los niveles económicos alcanzados por el Japón.

No obstante esta disparidad en lo económico y en el fortalecimiento industrial, en los dos países, encontramos tendencias similares en cuanto al tema de las trabajadoras; por ejemplo también encontramos el incremento de su fuerza de trabajo en el sector comercio y

¹²⁴ Toledo Beltrán . et. al. ob.cit. 1991, p. 35

¹²⁵ Toledo Beltrán, et.al., ob.cit., 1991, p. 49-50

servicios con 28 %, y en la industria, la rama textil absorbía a 631 mil mujeres, seguidas de la eléctrica y la química; y una desafortunada coincidencia es, que en ambos casos, continuaba la discriminación salarial que ha permanecido desde que las mujeres ingresaron a las filas del trabajo asalariado.

En este sentido, no deja de llamar la atención, que las principales diferencias entre Japón y México, más que en las condiciones de la trabajadoras, las encontramos en sus estrategias y resultados económicos como se ha visto a lo largo del trabajo.

Para concluir este capítulo debemos concretar algunos puntos. Ya hemos visto que la característica de los primeros años de posguerra estuvo marcada principalmente por las reformas democráticas, sobre todo en el caso del Japón. No significa que las mujeres no estuvieran trabajando pero la tendencia laboral se advierte mayormente, a partir de los años cincuentas.

Uno de los primeros puntos que salta a la vista en este capítulo, fue la falta de una práctica efectiva de las leyes laborales para el caso de las mujeres, tanto en Japón como en México, lo que las hizo objeto de discriminación en el trabajo, aun con los estatutos dictados para evitar esa situación. Como ya hemos dicho anteriormente, esta discriminación obedeció por un lado a la ideología y prácticas tradicionales que seguían encasillando a las mujeres en su rol de amas de casa y madres, no obstante su notoria participación como fuerza de trabajo en distintos momentos vividos hasta entonces del desarrollo capitalista industrial en ambos países; por otra parte, encontramos también las propias determinantes de su entorno familiar, educación, oportunidades, etc., que las condicionó para emplearse en ciertos sectores de la industria, en condiciones desfavorables para ellas.

Pero a la par que la creciente industrialización durante este periodo, también crecieron los servicios más estrechamente relacionados con la industria, como el comercio, las finanzas, los servicios que las empresas requerían como secretarías, oficinistas, telefonistas, etc.; con la concentración demográfica en las zonas industriales también hubo la necesidad de ampliar los servicios de salud, educación, el trabajo doméstico, etc., los cuales también jugaron un papel importante en la captación de fuerza de trabajo femenina, tanto en Japón como en México, la cual no contaba, a su vez con los servicios necesarios que pudieran auxiliarla en el cuidado de los hijos pequeños, viéndose así en la necesidad de cubrir empleos de medio tiempo, temporales o de baja remuneración, donde pudieran disponer de tiempo libre para cumplir con sus tareas en el hogar.

Otro elemento que vale la pena destacar es que entre las mujeres japonesas y mexicanas todavía hay diferencias en cuanto a movilización social, política y laboral en el periodo estudiado; aun sin desmerecer la lucha de los grupos femeninos japoneses, no podemos dejar de ver que todos los derechos para la mujer fueron establecidos por un gobierno de ocupación en forma más temprana que en México, en efecto, a pesar de las luchas y protestas de grupos femeninos mexicanos desde principios del siglo XX. Dentro del movimiento laboral las mujeres mexicanas también han hecho esfuerzos para que sus demandas sean reconocidas, y apoyadas por los sindicatos; pero, al igual que las mujeres japonesas, tuvieron una mínima participación cuantitativa en las organizaciones obreras.

En México, el movimiento femenino fue mediatizado y finalmente incorporado a las grandes corporaciones dentro del ala oficial del sistema presidencialista arraigado firmemente en el país sobre todo después de 1940 y lo mismo sucedió con el movimiento sindical, dentro del cual las mujeres constituyeron un bastión muy importante de apoyo

que, sin embargo como ya hemos visto, no tuvo una respuesta afortunada..

Un punto valioso de rescatar en cuanto a la población femenina del Japón es el hecho de haber tenido que enfrentar la difícil situación de una guerra y toda la presión que sobre ellas caía, reponerse de los acontecimientos e ingresar otra vez a las filas del trabajo; éstas condiciones no se han presentado en México, por lo que no se puede dejar de valorar la labor de las mujeres japonesas durante la guerra y las merecidas leyes que a su favor se expidieron y que, por lo menos en lo formal, dejaron un considerable mejoramiento en la posición de la mujer trabajadora.

Finalmente, en cuanto a la economía de ambos países tenemos que el Japón volvió una vez más a consolidarse como una potencia económica gracias a su reindustrialización y al hecho de poder hacer uso efectivo de sus recursos humanos, logrando un equilibrio entre la fuerza de trabajo y los mercados laborales. Ya desde 1950, la reconstrucción de las ciudades estaba casi concluida y al siguiente año la producción industria ya alcanzaba niveles equivalentes al 60% de los que había logrado antes de la Segunda Guerra Mundial, con lo que logró, como ya mencionamos, ubicarse otra vez como potencia industrial capitalista, en competencia con los países más desarrollados.

En México, se hizo un nuevo intento de industrializar al país mediante el modelo económico de la sustitución de importaciones que, con el transcurso del tiempo, llevó a la economía mexicana a una situación de dependencia sobre todo con los Estados Unidos y que todavía hoy estamos padeciendo. El sector industrial de la economía se convirtió en el más relevante; sin embargo, su crecimiento dinámico y sostenido se puede atribuir, entre otras causas, a las elevadas tasas de explotación de la fuerza de trabajo, a la política

económica que por diversos conductos benefició a las empresas, a la intervención del capital extranjero por medio de inversiones directas y créditos, y principalmente a las formas de dominación que el Estado ejerció sobre el movimiento obrero.

Aunque la economía en México creció durante este periodo, esto no se reflejó en un bienestar social ya que la distribución del ingreso se concentró en los grupos privilegiados del país como los empresarios, los funcionarios de gobierno, etc., al mismo tiempo que el desempleo y el subempleo afectaba a los demás sectores de la población. Así, podemos ver que el crecimiento económico capitalista, montado en un sistema político presidencial y autoritario, dio como resultado una estructura social muy distante de la que se había esperado de un régimen revolucionario, comprometido con la igualdad y la justicia social.

Los resultados de las políticas económicas en ambos países saltan a la vista, señalamos que al Japón no le costó trabajo reponerse de la crisis que le significó el “*Oil shock*” de 1973 y logró hacer crecer su economía nuevamente, apoyándose obviamente, en la población que soportó las diferencias mencionadas entre crecimiento industrial y salarial a favor del proyecto económico. Una vez superada la crisis, el Japón dejó atrás la era del rápido crecimiento y entró a su etapa de desarrollo estabilizador, logrando mantener un crecimiento económico anual del 6%.

Por su parte, encontramos a México en 1976 en medio de la peor recesión vivida desde los tiempos de la Revolución: estancamiento económico, desigualdad de ingresos, endeudamiento, inflación, desempleo, etc. el hallazgo de vastos yacimientos petroleros en el sureste mexicano ofreció una salida momentánea para el país, volviendo a convertirse en un exportador sustancial de hidrocarburos.

En cuanto a las mujeres de ambos países, tenemos su amplia inserción en nuevos ámbitos laborales como el comercio y los servicios que, en su mayoría, atienden a las características biológicas femeninas, ya que son trabajos que no requieren fortaleza física y por ende no ponen en riesgo su salud o su vida, pero por otro lado pueden considerarse como una extensión del trabajo comúnmente relacionado a la “naturaleza femenina”, como es el caso de la confección de prendas de vestir, elaboración de alimentos, servicio doméstico, maestras, enfermeras, etc.

En términos generales, sabemos que aún en condiciones similares de ocupación y salarios, el nivel de vida de las mujeres japonesas es más alto que el de las mexicanas; ubicándolas en su propio contexto podemos decir, sin embargo, que continúan siendo un sector de la población japonesa que en el periodo visto en este trabajo estaba lejos de gozar totalmente de los principios de igualdad establecidos por las leyes, lo mismo que las mujeres mexicanas y, aún a pesar de haber sido un pilar importante de mano de obra dentro de los proyectos de capitalismo industrial en sus distintas etapas, conforman todavía en ambos casos un ejército de reserva de fuerza laboral flexible y adaptable a los cambios que las economías requieran.

CONCLUSIONES FINALES

Haciendo un balance final, puntualizaremos algunos aspectos. Durante el periodo abarcado en este estudio, podemos considerar que las condiciones de las mujeres que se incorporaron a la industria japonesa y mexicana, siempre lo hicieron bajo el ritmo que marcaba la economía; las luchas por sus demandas jurídicas, políticas y laborales, no fueron reconocidas como legítimas y respetadas como tales, sino que fueron subordinadas a las prioridades nacionales. Las costumbres, las tradiciones y el pensamiento, que consideraban a las mujeres inferiores a los hombres, prevalecieron durante este periodo, en ambos casos, pero más profundamente en el caso japonés debido al pensamiento Confuciano, el cual como ya se ha visto, marcaba las jerarquías de la estructura social. Tanto en Japón como en México, estas condiciones tomaron forma en la discriminación tanto jurídica, como política y salarial, así como en el trato en el trabajo; aun cuando las leyes cambiaron en el último sub periodo estudiado, estas no fueron respetadas efectivamente, sobre todo en lo concerniente al ámbito laboral, esto se observó en la discriminación salarial aún prevaleciente al final de éste periodo de estudio, aunado a las limitaciones para acceder a puestos superiores, en el caso japonés estas limitaciones quedaron principalmente establecidas por el sistema de relaciones industriales como ya lo hemos visto; en México, la falta de preparación profesional fue determinante para que las mujeres ingresaran a trabajos mal remunerados principalmente en la industria, y como ya

se ha señalado, sin protección de ningún tipo. Ahora veamos ambos casos desde el principio.

En un primer momento la fuerza de trabajo femenina correspondió al inicio de los proyectos económicos de industrialización capitalista. Tanto en Japón como en México, la fuerza de trabajo femenina se ubicó en la industria textil, la cual en ambos casos fue la punta de lanza que permitió el posterior desarrollo industrial; aunque como lo hemos señalado en repetidas ocasiones, con resultados distintos. Para Japón constituyó la base de su consolidación económica-capitalista-industrial gracias a lo cual logró sostener su expansión en la región asiática y convertirse en una de las principales potencias mundiales, mientras que para México, fue un proyecto que desafortunadamente no se concretó.

Sin embargo, durante este periodo (1868-1917), las condiciones de las trabajadoras en los dos países, permanecieron sin cambios; como se ha mostrado la situación prevaleciente para el sector femenino que laboraba en la industria, el cual era deprimente, salarios sumamente bajos, jornadas de 12 horas o más, maltrato por parte de los patrones, nula protección laboral y social, instalaciones de trabajo pobres, insalubres y para el caso de las obreras japonesas, se daba el reclutamiento forzoso hacia las fábricas y en ocasiones se podía llegar a la compra-venta de su fuerza de trabajo, estas prácticas incluían a jovencitas menores de edad.

La nula participación de las obreras japonesas en los movimientos políticos fue sostenida por leyes expedidas expresamente para ello, como la ley de Seguridad Pública y la Ley para el orden público, cualquier movimiento organizado con el fin de despertar la conciencia de los trabajadores, fue reprimido violentamente a través de acciones anti-

sindicales del gobierno, reforzadas con leyes como las que hemos mencionado. Esto obviamente, se reflejó en el ámbito sindical donde aún la participación de los hombres era muy difícil, y donde las puertas estaban cerradas para las mujeres.

Aunque en México, a diferencia de Japón, la participación de la mujer mexicana fue constante y continua, durante todo aquel periodo, tanto en la industria básicamente textil y tabacalera, como en la movilización por mejoras en su situación como obreras, etc., fue hasta 1917 que se encontró un cambio jurídico favorable para las trabajadoras mexicanas en el artículo 123 de la Constitución, decretada después de la lucha armada. Sin embargo, como ya hemos visto, el marco jurídico no correspondió a la realidad, esto lo comprueba el hecho de que las mujeres mexicanas continuaron con sus movimientos de protesta por mejoras laborales y por la consecución de sus derechos políticos, como el sufragio. Esta situación reflejó el escaso reconocimiento a su participación en el desarrollo de la industria.

En 1910 del total de la población en México, sólo el 20% sabía leer y escribir; de los que sabían, el 17% eran mujeres y el 22% eran hombres; esta situación hizo difícil para las trabajadoras acceder a trabajos mejor remunerados. En contraste, el Estado japonés había puesto particular atención a la educación reconociendo la relevancia de ese factor para el desarrollo nacional; el porcentaje de la población escolar llegó hasta 98% en 1904, sin embargo, la discriminación en este sentido, se marcaba en el nivel más alto de la educación obligatoria, la población femenina era menor a la masculina y a nivel universitario no se permitía su ingreso, sólo en casos que excepcionales.

Como se ha podido observar, a pesar de que la población trabajadora femenina de estos dos países había roto en gran medida con sus ocupaciones tradicionales en el campo y

demostraba su capacidad para integrarse a un nuevo modo de producción al incorporarse al trabajo industrial, seguían siendo consideradas social y políticamente dependientes, a pesar de su participación en el trabajo asalariado, no se les reconoció, en ningún Código civil ni Constitucional de la época, autonomía alguna.

En cuanto al desarrollo capitalista-industrial que se habían propuesto en ambos casos, tenemos en primer lugar, al Japón que logró cubrir todas las expectativas que se había planteado en lo económico: de un país con tradición feudal, cerrado sobre sí mismo, consiguió colocarse medio siglo después como la primera potencia asiática, siguiendo toda una estrategia enfocada a puntos específicos: la creación de un Estado capitalista moderno fuerte y capaz de competir con el exterior y, la formación de una Fuerza Armada que fuera suficientemente leal y permitiera garantizar la autonomía e independencia del Estado japonés. En el plano social, atendiendo a sus prioridades y a la lógica de su planeación, el Estado canceló los derechos civiles y políticos en nombre del *Tennoo* y del desarrollo y ejecución del proyecto económico, sustentado en la exaltación ultranacionalista.

En México, también los costos sociales de modernización la capitalista industrial, se fueron elevando cada vez más; y los resultados obtenidos del proyecto ni siquiera permitieron justificar esos costos. Durante todo el porfiriato, el 71% de la población mexicana continuaba siendo rural, en el país las actividades agrícolas seguían ocupando a la mayoría de la población, lo cual, hace evidente que los planes de industrialización capitalista no se habían cumplido

En la segunda etapa de este trabajo, ambos países tuvieron un descenso de la fuerza laboral femenina en el sector manufacturero, esto fue consecuencia de las necesidades

económicas del momento, y del contexto particular. En el caso de Japón tenemos por ejemplo, un número de fuerza laboral femenina muy grande que continuaba en la industria textil, donde no se necesitaba mayor preparación profesional. Sin embargo, al iniciarse el conflicto armado, la fuerza laboral femenina se canalizó principalmente hacia los servicios, que podían ser tanto en oficinas del gobierno, en la salud, en la actividad de propaganda cívica, etc., además, atendiendo a la economía de guerra, suplieron la fuerza de trabajo masculina, tanto en fábricas como en las minas y los demás sectores industriales que fueran necesarios.

En México también, aunque por distintos motivos, como fue el mejoramiento de la comunicaciones, correos, telégrafo, radio etc. se ampliaron los trabajos de oficina, los pequeños y grandes comercios, etc., las mujeres durante este periodo ingresaron masivamente al magisterio y al sector salud principalmente.

Otra circunstancia particular de esta etapa reside en el hecho de que en ambos países la efervescencia social fue constante y que las mujeres fueron parte de ella. las mujeres japonesas, tuvieron una oportunidad muy favorable para manifestarse durante el periodo de la “*Democracia Taishoo*”, sin embargo, este duró muy poco y no se logró el fortalecimiento del movimiento feminista japonés que estaba mayormente dirigido a conseguir el sufragio femenino.

En México, el gobierno puso en marcha planes encaminados a integrar a los distintos sectores sociales en bloques, de tal manera que pudieran ser controlados en forma más eficiente y así, se supo manipular el movimiento femenino integrándolo a los cauces de la oficialidad, después de distraerlo de su conjunto de demandas y sugerir que se

otorgaría el derecho al sufragio femenino, con esta promesa, las mujeres continuaron con sus actividades.

Esto es la muestra evidente de que las demandas sociales no fueron prioridad en los proyectos de ninguno de los dos países que estamos considerando, esto es importante de señalar porque comprueba que no siempre el desarrollo económico va acompañado de crecimiento y bienestar social, como fue claramente el caso de Japón, como lo señalamos líneas atrás, donde la represión de los distintos sectores sociales, incluidos hombres y mujeres, fue tajante.

En el caso de Japón, aun con el grado de consolidación capitalista alcanzado, la situación de la población en general era de descontento, y más difícil para la clase trabajadora en general; sin embargo, la campaña ideológica propició en momentos difíciles que la tradición confuciana tomara fuerza nuevamente convocando a la población en general para que asumiera con verdadero compromiso su deber y su lealtad hacia su nación en momentos cada vez más críticos, y que las mujeres continuaran contribuyendo con su productividad y esfuerzo, sin cuestionar al sistema.

Finalmente, hemos visto que la característica de los primeros años de posguerra estuvo marcada por reformas democráticas, sobre todo en el caso del Japón, posteriormente, los cambios de la tendencia laboral femenina, se advierten a partir de los años cincuentas.

Con la creciente industrialización que distingue a este periodo, también crecieron los servicios más estrechamente relacionados con la industria, tales como el comercio, las finanzas, los servicios que las empresas requerían como secretarías, oficinistas, telefonistas,

etc.; con la formación de zonas urbanas industriales también se observó la necesidad de ampliar los servicios de salud, educación, el trabajo doméstico, etc., estos servicios también jugaron un papel importante en la captación de fuerza de trabajo femenina en ambos países.

En esta última parte, fue un hecho que no se respetaban en forma efectiva las leyes laborales para el caso de las mujeres, tanto en Japón como en México, lo que las hizo objeto de discriminación en el trabajo, esto ha quedado establecido al observar las prácticas sindicales y la diferencia salarial, aun con las leyes que prevenían esa situación. Como hemos mencionado anteriormente, esta discriminación obedeció por un lado a la ideología y prácticas tradicionales que continuaron encasillando a las mujeres en su rol de amas de casa y madres, y por el otro, al deficiente cumplimiento de las normas legales y a la violación de las mismas.

En cuanto a movilización social, política y laboral en el periodo estudiado a pesar de las luchas y protestas que los grupos femeninos mexicanos han hecho para que sus demandas sean reconocidas y apoyadas por los sindicatos, no tuvieron una respuesta muy afortunada, al igual que las mujeres japonesas. Estas últimas, ya hemos visto que a lo largo de su historia, han estado más condicionadas para su participación en las distintas esferas de la vida política y laboral, tanto por la ideología dominante, en este caso el Confucianismo, como por su exclusión de los estatutos legales que predominaron hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, además, posteriormente todavía fueron limitadas en el ámbito laboral, por el sistema de relaciones industriales, cuyas características específicas ya hemos visto en el tercer capítulo de este trabajo. Este sistema de relaciones industriales, prevaleció desde los años veintes, y tiene como la base de todas las relaciones obrero-patronales en este sistema, a los trabajadores permanentes, categoría en la cual no se

contempla a las mujeres. Con esto queda claro, desde mi punto de vista, que todavía queda mucho por hacer a favor del reconocimiento de los derechos laborales femeninos, en este caso, tanto en Japón, como en México.

Finalmente, en cuanto a la economía de ambos países tenemos una vez más el éxito económico del Japón al consolidarse como una potencia económica gracias a su reindustrialización, a su disciplina y a su organización al hacer el uso adecuado de sus recursos humanos, logrando un equilibrio entre la fuerza de trabajo y los mercados laborales, donde la mujer japonesa fue un pilar fundamental cuantitativo y cualitativo dentro del crecimiento, y desarrollo de la industria del Japón.

Aunque en México se hizo un nuevo intento de industrializar al país mediante el modelo económico de la sustitución de importaciones, con el transcurso del tiempo, llevó a la economía mexicana a una situación de dependencia con los Estados Unidos.. El sector industrial de la economía se convirtió en el más relevante; y aunque la economía en México creció durante este periodo, esto no necesariamente se reflejó en un bienestar social ya que la distribución del ingreso se concentró sólo en los grupos privilegiados del país como los empresarios, los funcionarios de gobierno, etc. lo cual conformó una estructura social muy desigual entre sí y muy lejos de los ideales revolucionarios de igualdad y la justicia social. En este contexto, el trabajo femenino se diversificó hacia los sectores económicos que lo requerían, como fue el caso del sector servicios, en las comunicaciones, el magisterio, etc., como mencionamos al inicio de estas conclusiones, la discriminación salarial en la industria prevaleció, además de las mínimas prestaciones de ley como el Seguro Social, con salarios mínimos y bajo índice de sindicalización.

Los resultados de las políticas económicas en ambos países son evidentes, cuando Japón se repuso de la crisis que le significó el “*Oil shock*” de 1973 también logró hacer crecer su economía nuevamente, apoyándose una vez más, en sus recursos humanos, el Japón dejó atrás la era del rápido crecimiento y entró a su etapa de desarrollo estabilizador, logrando mantener un crecimiento económico anual del 6%. Mientras que México se encontró a lo largo de la década de 1970 en una espiral de inflación y recesión económica, sin encontrar otra salida, más que apoyar su economía en la exportación de hidrocarburos.

En términos generales, las mujeres japonesas y las mexicanas; fueron durante todo éste periodo, un sector de la población importante dentro de la mano de obra utilizada por las distintas etapas de los proyectos de capitalismo industrial, que se pusieron en marcha en estos dos países. Sin embargo, como grupo social no se logró alcanzar la equidad, ni un trato justo como trabajadoras. Lo que si quedo en evidencia fue su capacidad para integrarse a las distintas formas económicas que las sociedades requirieron en sus principales momento de desarrollo económico capitalista-industrial..

FUENTES CONSULTADAS:

Documentales:

Bowman, Mary Jean. *Las mujeres y el proceso económico japonés*, Colegio Nacional de Economistas, Grupo III, Recursos Humanos y Empleo en Países Desarrollados, México, 1980.

Michitoshi, Takabatake, et.al. *Política y pensamiento Político en Japón, 1926-1982, Documentos Básicos para estudios sobre el Japón*, CEAA- COLMEX, México, 1987.

_____ *Política y pensamiento Político en Japón, 1868-1925, Documentos Básicos para estudios sobre el Japón. Vol III*, CEAA- COLMEX, México, 1992.

Takajusa Nakamura. *Economía Japonesa. Estructura y Desarrollo 1913-1920. Documentos Básicos para estudios sobre Japón Vol.. II*, COLMEX, Tokio, 1980.

Tsuru Shigeto. *Desarrollo económico y recursos humanos; la experiencia de Japón*, Trad. Juan Carlos Moreno, Colegio Nacional de Economistas, Ponencia para el Sexto Congreso Mundial de la Asociación Económica Internacional, México, 1980.

Censos Generales de Población. INEGI, 1900 - 1970, México

Anuarios de Población. ONU

Archivo General de la Nación, Ramo Presidentes, Departamento del trabajo

Hemerográficas:

Gonzalez de Pazos, Margarita, **“La mujer en la Constitución del 17”**, en: *Alegatos*, UAM-A, México, núm. 6, mayo-agosto, 1987, pp. 45-51

Nonaka, Masayo. **“Perspectivas actuales de la mujer japonesa”**, en: *Estudios de Asia y Africa*, COLMEX, México, Vol. 27, núm. 3, Sep-dic., 1992, pp. 472-481

Rendón, Teresa y Carlos Salas, **“Evolución del Empleo en México, 1895-1980”**, en: *Estudios Demográficos y Urbanos*, COLMEX, México, Vol. 2, núm. 2, mayo-agosto, 1987, pp. 189-230

Rubin-Kurtzman, Jane R. **“Los determinantes de la oferta de trabajo femenino en la ciudad de México, 1970”**, en: *Estudios Demográficos y Urbanos*, COLMEX, México, Vol. 6, núm. 3, Sep-dic., 1991, pp.545-582

_____ **“Heterogeneidad ocupacional del empleo femenino en la ciudad de México, 1970”**, en: *Estudios Demográficos y Urbanos*, COLMEX, México, Vol. 8, núm.1, enero-abril, 1993, pp. 121-156

Toledo Beltrán, Daniel. **“El establecimiento de un sistema de relaciones industriales en Japón y México en el contexto de la modernización capitalista (1867-1940)”** en: *SIGNOS, Anuario de Humanidades*, UAM, México, 1987.

_____ **“Paradojas del Sindicalismo Japonés”**, en: *Revista Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, UAM-I, México, Año 15, núm. 36, enero-junio, 1995, pp.207-226

Bibliográficas:

Aguilar Camín Héctor y Lorenzo Meyer. *A la sombra de la Revolución Mexicana*, 8ª ed., Cal y Arena, México, 1992.

Aguilar García, Javier. (coord.). *Los Sindicatos Nacionales en el México Contemporáneo. Los sindicatos de industrias dinámicas*, vol. 3, G.V. editores, México, 1988.

Akamatsu, Ryoko. *La mujer japonesa*, Embajada del Japón en la República Oriental de Uruguay, Montevideo, 1988.

Basurto, Jorge. *El proletariado Industrial en México, 1850-1930*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México, 1981.

Begné, Patricia. *La mujer en México, su situación legal*, ed. Trillas, México, 1990.

Bingham Wall, Marjorie y Susan Hill Gross. *Women in Japan. From ancient times to the present*, WWAS, EE.UU., 1987.

Bortz Jeffrey, Lawrence, *Los salarios industriales en la Ciudad de México, 1939-1975*, trad. Por Eduardo L. Suarez, FCE, México, 1988.

Bulnes, Francisco. *El Verdadero Díaz*, Nacional, México, 1972.

Cardoso, Ciro (Coord.). *México en el siglo XIX, 1821-1910*, Nueva Imagen, México, 1980.

_____ *Los Métodos de la Historia*, Grijalbo, México, 1979

Carrillo, Jorge. *Dos décadas de sindicalismo en la industria maquiladora de exportación. Examen de las ciudades de Tijuana, Juárez y Matamoros*, Col. Las Ciencias Sociales, UAM-I/Porrúa, México, 1994.

Cook Alice H, e Hiroko Hayashi. *Working women in Japan. Discrimination, resistance, and Reform*, Cornell University, New York, 1983.

Cooper, Jennifer, et.al. (comp.). *Fuerza de Trabajo Femenina Urbana en México, Tomo II, Participación económica y política*, UNAM, Col. Las Ciencias Sociales, México, 1989.

Cosío Villegas, Daniel. *Historia Moderna de México*, 3 vols., Hermes, México, 1955.

_____ *Historia Mínima de México*, 29ª ed. 5ª reimp., COLMEX, México, 1996.

Estrada Luis, Angel Escobar y Oscar Perea (coords.) *Ética y economía. Desafíos del mundo Contemporáneo*, UAM-I, PyV- Centro Gramsci, México, 1999.

González de Pazos, Margarita. *La mujer y la reivindicación internacional de sus derechos*, UAM, México, 1989.

González Ramírez. *La Revolución Social de México*, F.C.E., México, 1974.

González, Luis. *Historia de la Revolución Mexicana, 1934-1940, Los días del presidente Cárdenas*, Tomo 15, COLMEX, 1983.

Koyama, Takashi. *The Changing social position of Women in Japan*, UNESCO, Suiza, 1961.

Lau, Ana y Carmen Ramos, *Mujeres y Revolución, 1900-1917*, INEHRM, México, 1993.

Leal, Juan Felipe. *Agrupaciones y Burocracia Sindicales en México, 1906-1938*, Terranova Pinem, México, 1985.

Livingston, Jon, et.al. *The Japan Reader 1, Imperial Japan: 1800-1945*, Penguin Books, 1973.

Moreau, Maurice. *La economía del Japón*, 2ª. ed., trad. Por Thomas M. Simpson, Editorial Unive, Buenos Aires, 1964.

Navarrete, Ifigenia M. De. *La mujer y los derechos sociales*, Ediciones Oasis, México, 1969.

Oliveira, Orlandina de. *Subordinación y resistencia femeninas*, notas por Liliana Gómez, COLMEX, México, 1989.

_____ y Brígida García, "*Expansión del trabajo femenino y transformación social en México, 1950-1987*" en: *México en el Umbral del Milenio*, COLMEX-CES, México, 1990.

_____ (coord.) *Trabajo, poder y sexualidad*, COLMEX-PIEM, México, 1989.

Radkau Verena. *Por la debilidad de nuestro ser: mujeres del pueblo en la paz porfiriana*, Cuadernos de la Casa Chata núm. 168, CIESAS, México, 1989.

Ramírez Bautista, Elia. *Trabajo Femenino y Crisis en México. Tendencias y transformación*, UAM-X, México, 1990.

Ramírez Bonilla. Juan José. *Población y políticas sociales en Japón y México, 1870 -1990*, COLMEX -CEAA, México 1996.

Ramos Escandón Carmen (comp). *Presencia y transparencia, la mujer en la historia de México*, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, COLMEX, México 1987.

- Robles de Mendoza, Margarita. *La evolución de la mujer en México*, s/e, México, 1931
- Rocha, Martha Eva. *El álbum de la mujer. Antología ilustrada de las mexicanas. Vol. 4. El Porfiriato y la Revolución*, Col. Divulgación, INAH, México, 1991.
- Roeder, Ralph. *Hacia el México Moderno: Porfirio Díaz*, 2 vols., F.C.E., México, 1995.
- Romero Alfredo, (coord). *Japón Hoy*, Siglo XXI, México, 1991
- Saénz Royo, Artemisa. *Historia político, social, cultural del movimiento femenino en México, 1914-1950*, Imprenta Manuel León Sánchez, México, 1954.
- Sentíes, Yolanda. *Los derechos de la Mujer en la legislación mexicana*, ed. Macció, S.A., México, 1984.
- Solís de Alba, Ana Alicia y Alba Martínez Olive. *Trabajadoras mexicanas*, Cuadernos Universitarios. 56, UAM-I, México, 1990.
- Toledo Beltrán, Daniel, et. al. *Japón su Tierra e historia*, COLMEX-CEAA, México, 1991.
- _____ *El sistema de relaciones industriales y su contribución al desarrollo económico de Japón*, COLMEX-CEAA, México, 1980.
- Trejo Reyes, Saul. *Industrialización y empleo en México*, F.C.E., México, 1937
- Tobler, H. *La Revolución Mexicana, Transformación social y cambio político, 1870-1940*, Alianza, México, 1994.

Tuñon Pablos, Enriqueta. *Otorgamiento del sufragio femenino en México*, Tesis doctoral, UNAM, México, 1997.

Valenzuela Dávila, Recaredo. *Estudio sobre la Constitución Política del Japón y sus principales Instituciones de derecho público japonés*. Universitaria, Santiago, 1962.

Whitney Hall, John. *El imperio Japonés*, 9º ed., Siglo XXI, México, 1988.

Zoraida Vázquez, Josefina. *Una historia de México*, Tomo II, ed. Patria, México, 1994.